Año LVI Diciembre de 1936 Nº 768

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

EL RECUERDO

Me propongo examinar en este artículo el recuerdo, considerado como reacción humana común, y no estudiar la memoria como "función universal de la materia organizada". La manera mejor de abordar los problemas que la cuestión implica consiste en intentar uno o dos experimentos sencillos. Supongamos, por ejemplo, que cuatro personas se han puesto a jugar al *bridge* y que luego de cuatro "alzas" de cartas, dejan a un lado las cartas restantes y cada jugador trata de recordar las cartas jugadas y el orden en que fueron jugadas. Supongamos luego que uno de los jugadores — mezclada de nuevo la baraja, — distribuye al azar diez y seis cartas, en cuatro montones de cuatro cartas cada uno, tratando de colocarlas de modo que cada persona pueda ver claramente qué cartas ha distribuído y repartiéndolas más o menos en la forma y con la rapidez adoptadas durante el juego precedente. Y otra vez las cuatro personas tratarán de recordar los naipes repartidos y el orden del reparto.

En ciertos respectos, ambos casos resultarán parecidos. No es probable que en uno y en otro se recuerde con completa exactitud objetiva, pero sí que en el primero se aproxime más a la corrección que en el segundo. El mismo género de errores, — de omisión, de trasposición de orden, de color y quizás de imaginación, — se ha de encontrar en ambos casos, aunque, probablemente no en la misma distribución. La certidumbre subjetiva se encontrará, con frecuencia, acoplada a la inexactitud objetiva. Pero inmediatamente resaltará una diferencia importante entre los dos casos. En el primero, la evocación del recuerdo es, definidamente, un esfuerzo de reconstrucción; en el segundo, mucho más exclusivamente, un esfuerzo de recapitulación. Si nuestros cuatro jugadores de *bridge* son además psicólogos y poseen cierta práctica en la experimentación, convendrán en que recordar en el primer caso es algo mucho más afín a lo que ocurre en la vida cotidiana, mientras que en el segundo se acerca más a un experimento clásico de laboratorio del tipo del de Ebbinghaus.

Aun en el segundo caso, la evocación del recuerdo es rara vez, o

nunca, asunto de pura recapitulación, como si fueran reestimuladas "huellas" individuales preexistentes. Si una persona que acaba de repartir diez y seis cartas dice sus nombres sin tropiezo y en el orden correcto, quedamos sorprendidos como si hubiese ejecutado una proeza poco común: Por lo general, la enumeración comienza rápida y fácilmente, se hace más lenta, vacila y luego la persona dice algo como esto: "La carta que sigue debe ser ésta o aquélla, porque..." Comienza, pues, la reconstrucción.

Muchos biólogos se han interesado particularmente por la cuestión de la memoria considerada como función del organismo. Casi todos tuvieron la tendencia de encararla como una reestimulación o reacción de "huellas" dejadas por experiencias anteriores. Se ha supuesto generalmente que cada reacción, cada experiencia, ha dejado una huella distinta y especial. Es preciso entonces explicar minuciosamente cómo un estimulante, que difiere del excitante primitivo, puede provocar una respuesta idéntica a la reacción originaria. O bien se admite que las "huellas" tienen una tendencia inherente a conservar su propia integridad y que para esto deben poder activarse automáticamente de tiempo en tiempo.

Esas explicaciones son superfluas. Se apoyan en hipótesis, no en observaciones. Decimos: "la evocación del recuerdo debe ser una recapitulación", pero al decirlo no tenemos en cuenta el hecho de que muchos fenómenos llamados corrientemente recuerdos en la vida corriente, son, sin duda alguna, cosa muy diferente. En el laboratorio de psicología hemos preparado métodos de experimento completamente artificiales, empleando palabras sin sentido a fin de conservar intacta la leyenda de que la evocación es una mera repetición. Pero aun en esas condiciones, sólo los sujetos más dóciles nos proporcionarán el género de resultados que deseamos. Los otros continuarán agrupando nuestro material absurdo, ordenándolo en cuadros y esquemas, manejándolo de acuerdo con tales o cuales reglas y luego, cuando se les pide que lo recuerden, edificándolo en estructura y reglas que satisfagan a esas reglas.

Habría, en efecto, motivo para sorprenderse si la evocación del recuerdo no tuviera ese carácter constructivo. Pues la rememoración es un fenómeno real en un mundo real, tan general y tan necesario, que se le debe atribuir un significado biológico. El recuerdo funciona en un mundo constantemente cambiante; una simple repetición sólo tiene valor en corto número de situaciones más bien artificiales, como, por ejemplo, los exámenes escolares.

Para formarnos una idea general adecuada de lo que ocurre real-

mente cuando una persona recuerda algo, vamos a considerar brevemente otro experimento muy sencillo. Observemos a un jugador hábil, que practica un juego rápido como el tennis o el football. Está en movimiento en todo instante, cada actitud, cada gesto, pasa constantemente a otro estado de equilibrio. Deténgaselo súbitamente en medio de una serie de movimientos. Pregúntesele cuál fué su último gesto. Rara vez o nunca podrá indicarlo, a no ser en términos muy generales. Si se le pregunta cuál fué su última actitud se encontrará, evidentemente, aun en mayor incapacidad de responder. Y sin embargo, esa posición o ese movimiento particular sobre el cual no puede dar ningún dato preciso, y acaso tampoco impreciso, debe continuar influyendo en el equilibrio de movimientos y de actitudes que lo siguen en la continuidad del juego. Encarada desde el exterior su destreza es simplemente una sucesión de actitudes y de gestos individuales. Pero en su ejecución representa mucho más. Resulta a cada instante de gran número de reacciones precedentes, cada una de las cuales contribuye a engendrar el movimiento actual, pero que todas se fusionan en una sola unidad funcional hecha de movimientos y posiciones individuales que no puede ser descompuesta en sus elementos constitutivos.

Ahora bien; la evocación del recuerdo es, en un nivel superior, exactamente comparable a lo que ocurre en un juego de destreza. Si en el momento en que se produce, un suceso no tiene vínculo funcional con una inclinación o un interés ya existente en el observador, éste no reaccionará a ese suceso y no lo recordará ulteriormente. Pero si hay ya conexiones, será inmediatamente vinculado con otros sucesos que suscitan el mismo interés o inclinación, sin que este vínculo sea necesariamente formulado. Representan entonces, juntas, el papel de esquema, de modelo activo, de ordenamiento, de organización y no como una hilera de "huellas" aisladas, con asociaciones entre sí. Cuando se presente una ocasión que despierte la inclinación o el interés, entrará en juego ese modelo, ese esquema, ese orden u organización. Y es con ello con que serán reconstruídos los sucesos individuales, de acuerdo con las necesidades del momento y las reglas del campo de actividad fisiológica y mental concernientes entonces; y si esos sucesos pueden ser puestos en relación cronológica con otros reconstruídos similarmente, se podrá decir que han sido "recordados".

Es, por ello, de una importancia primordial para la psicología de la rememoración, descubrir los principios según los cuales se construyen esas agrupaciones activas de sucesos acumulados. Algunas, por ejemplo las conexiones de fenómenos que se suceden en el tiempo y las de las cualidades y posiciones especiales simples, parecen pertenecer al

mismo orden de las reacciones orgánicas y condicionar a todas las demás. Algunas, por ejemplo, las que se apoyen en tendencias instintivas, de los diversos dominios de los sentidos especiales, en particular en las discriminaciones visuales simples, por ejemplo, entre la luz y la sombra — surgidas de la orientación y de las propiedades ópticas de los organismos específicos — han sido ya establecidas sólidamente antes de que penetráramos en el dominio de investigación propiamente llamado del psicólogo. Y otras que se basan en las tendencias individuales diferenciadas sobre el temperamento, el desarrollo del interés y del carácter, pueden ser estudiadas por el psicólogo, a medida de su formación.

Su examen nos revela un hecho capital. En los fenómenos de destreza física, así como en los de rememoración del nivel más bajo, predomina la sucesión en el tiempo. Si actúa un estimulante, se reconstruye la totalidad de una serie cronológica de hechos recordados, casi completamente, aunque nunca por entero como al principio. Parece que el esquema o el modelo cronológicamente organizado gobierna al organismo y lo controla. Si en alguna parte ha sido provocada una interrupción, es difícil continuar, a no ser que se pueda recomenzar toda la serie desde el principio. Pero a medida que se desarrollan intereses cada vez más variados, principios directores cada vez más numerosos, cambia todo el cuadro. Pasamos del dominio de los reflejos asociados, de las reacciones circulares, de la memoria elemental, a otra esfera en la que los elementos son reconstruídos a partir de un esquema y yuxtapuestos a los de otro esquema. Acabo de leer la crónica de un partido internacional de cricket entre Inglaterra y Australia, escrita por un periodista entusiasta. Para describir los golpes de pala de un jugador ha creído necesario describir una sonata de Beethoven; la manera de arrojar la pelota le recuerda un trozo de prosa rítmica, magníficamente elaborada, del Cardenal Newman. Los intereses se entrecruzan y se invaden mutuamente: bajo su influencia el organismo se vuelve contra sus propios esquemas, reconstruye de nuevo sus elementos, los dispone en una nueva serie y se sirve de ella para activar sus tendencias corrientes.

Durante los veinte años recientes hemos realizado gran número de experimentos sistemáticos sobre la evocación del recuerdo. Comenzamos por la técnica experimental conocida de las sílabas sin sentido pero pronto nos vimos obligados a ampliar el campo de nuestras investigaciones y a emplear un material y métodos mucho más aproximados al material y los procedimientos de la vida corriente. Pero aun en el mismo plan de los elementos absurdos, el Profesor Köhler y la señorita von

Restorff pudieron demostrar que la antigua concepción de la memoria encarada como excitación de huellas y de cadenas de asociaciones más o menos mecánica, formada entre ellas, es completamente errónea. Cuando se utiliza un material particular, la agrupación de los elementos es tan importante como el carácter del material mismo; la rememoración se debe a la posibilidad de presentar todo elemento que se presente, en un conjunto organizado, y dotado de ciertos rasgos salientes. Cuanto más se acerca al de la vida diaria el material estudiado tanto más se hace evidente ese carácter constructivo de la evocación.

La historia del desarrollo de la rememoración demuestra cómo el organismo viviente, cuya estructura y función se complican cada vez más, satisface su necesidad de permanecer en contacto con un medio que, se diversifica cada vez más y se hace cada vez más, capaz de transformarse rápidamente. Cuando los modos de contacto fisiológico y nervioso del organismo con los excitantes externos son poco numerosos, las reacciones son relativamente estereotipadas y tienen una tendencia acentuada a formar una serie continua en el tiempo. Existen pocas maneras de agrupar las reacciones y de organizarlas en esquemas de conducta, y los esquemas mueven en cierto modo al organismo. A medida que aumentan las modalidades de sensaciones particulares, que se acentúan correlativamente las diferencias de tendencias individuales y que los intereses son, en consecuencia, más marcados y más matizados, los modos de reacción relativamente estereotipados son cada vez menos apropiados a las necesidades corrientes. La organización no puede ya ser subordinada a los propios esquemas, sino que debe controlarlos, volverse contra ellos, recomponer y reconstruir el material de que están formados. Lo consigue descubriendo o inventando la conciencia clara; una rememoración específica es, de hecho, una realización de conciencia. Como los esquemas están formados de elementos que los han precedido y su material posee una propiedad cronológica fundamental, la evocación del recuerdo es una mirada en el pasado que pretende una exactitud completa y objetiva que, en realidad, rara vez posee. Como la rememoración misma es una actividad reconstructiva, que responde siempre a las necesidades del momento, presenta muchos caracteres de los procesos mentales más elevados de la imaginación constructiva y del pensamiento creador.

Si es exacta esta manera de encarar la evocación del recuerdo como una actividad reconstructiva, es preciso modificar todas las bases experimentales de sus problemas. Hasta ahora se trataba sólo de saber cómo millones de huellas individuales pueden permanecer intactas en la mente o el sistema nervioso central y cómo esas huellas, conservando cada

una su individualidad propia pueden, no obstante, ponerse en relación entre sí y cuáles formas principales de asociación es posible distinguir. Pero para nosotros los problemas se subdividen en dos grupos principales. Primero: ¿cómo son los esquemas, los modelos organizados de material psicológico y fisiológico? Podemos observarlos con frecuencia en procesos de formación y, experimentalmente, cambiar y determinar su dirección: Segundo: ¿cuáles son las condiciones y leyes de construcción en la vida mental? Son éstos, problemas psicológicos urgentes que no están fuera de la esfera del experimentador.

J. C. BARTLETT.

Del Laboratorio de Psicología de la Universidad de Cambridge.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

APELGARARSE (s. e. D.) "Hacerse *pelgar*". Y esta última voz, igualmente s. e. D., "*Pelagallos*", que procedería "de *pelar* y *gallos*", y que significa: "Hombre bajo y que no tiene oficio honrado ni ocupación honesta".

Pelgar es, pues, mera contracción de *pelagallos*, o su origen por epéntesis, aunque esta última voz nada tiene que ver con *gallo* como no sea por semejanza simétrica con el cuasi sinónimo *pelagatos*, según veremos: "de *pelar* y *gato*. Hombre pobre y desvalido y a veces despreciable".

Todo procede, en cambio, y fundamentalmente, de *pelar* en su 5ª acep.: "quitar con engaño, arte o violencia los bienes a otro", que es metafórica de despojar, y correspondiente a la de hurtar, *pillar*, robar, que posee también el original lat. *pilare:* arrancar, quitar el pelo, la piel, la pluma, si bien con la antecedencia inmediata de una interesante familia bajolatina cuyo estudio va a esclarecer estas y otras etimologías.

Efectivamente ,el lat. *piláre:* pelar, de *pílus:* pelo, refundió fácil y naturalmente en su acep., la de *péllis:* piel, según lo indica desde luego *pillar*, asociando otras dos voces también latinas, *pellácia:* engaño, falacia, fraude, trampa, y *pelláx:* embustero, fraudulento, para hacer en baj. lat. *paláx* (*idem*) si no fué mera forma de *falláx* (*idem*); *peláx*, *pelláx* (*idem, idem*); y *piláx:* gato cazador o que *pilla* ratones, siendo, por otra parte, corrientes desde entonces, las aceps. populares de "gato" y "pobre gato", aplicadas al individuo infeliz, insignificante. *Pillar* y *pillaje* proceden, pues, directamente de ahí.

Mas, lo que va a esclarecernos en definitiva la formación de *pelgar* y su verbo, es el baj. lat. *pelhárius*, derivado de *pélha* (pronúnciase *pella*): piel, que designaba al pregonero de las subastas, con la acep. despectiva para el comercio, y especialmente para esta última

operación, peculiar al espíritu y lenguaje de la Edad Media. No hay, como se ve, tales locuciones alusivas a pelar gallos ni gatos.

Origen no menos arbitrario señala el léxico a *pelafustán:* "de *pelar* y *fustán*" (que es bombasí o refajo, v.) y que significa: "persona holgazana, perdida y pobretona"; pues, aun cuando el fustán o bombasí tenga pelo por una de sus caras (v.) no se ve cómo habría concurrido a la supuesta formación.

Es que *pelafustán* procede, en realidad, del antedicho lat. *pelláx:* embustero, tramposo, y *fucátus:* falaz, fingido, disfrazado, que hizo el baj. lat. *fuco:* engañador, concurrido probablemente por *frustratio:* engaño, fraude, según lo indica nuestra voz *frustráneo.* Y ya que estamos en esto, corresponde señalar una posible concurrencia a la formación de *perdulario,* 2ª acep.: "vicioso incorregible", aunque se trata, claro está, de un derivado de *perder* como el Dic. asienta.

APELMAZAR. "De *a,* 2º art., y *pelmazo.* Hacer que una cosa esté menos esponjada o hueca de lo que requiere para su uso".

Mas, *pelmazo* carece de etimología. Antes de establecerla, transcribamos sus aceps.: "Cualquier cosa apretada o aplastada más de lo conveniente. 2. Manjar o comida que se asienta en el estómago. 3. Persona tarda o pesada en sus acciones".

De la concurrencia de dos voces grs., la principal de las cuales, *pégma:* cosa fija, adherida fuertemente; materia congelada, cuajada, cuyo diminutivo es *pegmácion,* hizo el antiguo castellano *pemazo:* cerote; y *pelma, pelmátos:* planta del pie y suela, que pasó al baj. lat. con la primera forma y acep., extendida a piso, suelo, así como al baj. gr. con esta última especialmente aplicada a la arena del circo.

Familiarmente hablando, dícese del alimento coriáceo, duro, sobre todo la carne, que es una suela; y del individuo pesado, tardo, que es un emplasto (v. *apesgar*).

(*Las doce voces que siguen, sin observación*).

APENCAR. Según el Dic., "de *a,* 2º art., y *penca.* Apechugar".

Mas, no se ve en qué forma puede haber concurrido *penca* a la formación, toda vez que significa tan sólo "hoja carnosa de ciertas plantas; parte carnosa de ciertas hojas; tira de cuero con que azotaba el verdugo, y maslo" (v.).

Paréceme, pues, que debe ser mera variante de *apechar* influída por *pena,* sobre todo en la 4ª acep. de esta voz: "dificultad, trabajo"; puesto que dicho verbo es, asimismo, sinónimo de *apechugar* cuyas aceps. corresponden a mi supuesto: "Dar o empujar con el pecho", etc. "2. Admitir o aceptar alguna cosa, venciendo la repugnancia que causa".

Con todo, la acep. salmantina de *apencar:* andar de prisa, puede indicar la influencia de *penca* en la suya de látigo del verdugo, que ha hecho la voz de germanía *pencar:* "azotar el verdugo" (v.); pues la frase corroborativa que trascribe Lamano y Beneite en *El Dialecto Vulgar Salmantino* (Salamanca, 1915, art. *Apencar*): "Tuve que apencar para alcanzaros", correspondería a la argentina "tuve que castigar", por alusión al estímulo de la cabalgadura.

APÉNDICE.. — APENDICITIS. — APENDICULAR.

APENSIONAR. *"Pensionar"*. Y éste: "Imponer una pensión o un gravamen. 2. Conceder pensión a una persona o establecimiento".

Ambas aceps. corresponden a las dos primeras de *pensión:* "Renta o canon anual que perpetua o temporalmente se impone sobre una finca", y "cantidad anual que se asigna a uno por méritos o servicios propios o extraños", etc.; pero en las argentinas y chilenas de "darse trabajo por servir a otro" y de "entristecerse, apesadumbrarse", que consigna Augusto Malaret (*Dic. de Americanismos,* S. Juan, Puerto Rico, 1931; art. pertinente) *apensionar* refiérese a la 5ª del Dic., que no es figurativa como éste consigna y se verá: "Trabajo, molestia o cuidado que lleva consigo la posesión o goce de una cosa", porque la voz *pensión* no procede entonces "del lat. *pénsio-onis*", según engloba el léxico, y que, en efecto, concierne a las cuatro precedentes (v.) sino del lat. *pénsum:* tarea; cuidado, preocupación por una cosa o persona. Es el mismo concepto de *fatiga,* 3ª acep.: "molestia, penalidad, sufrimiento"; y de ahí que tanto en la República Argentina como en Chile, *pensión* signifique también pesadumbre, tristeza (v. M. A. Román, *Dic. de Chilenismos,* Sgo. de Chile, 1913-16); mientras *pensionar* es asimismo *apensionar* con sus aceps. americanas, en Chile (Román, *op. cit.*) y "molestar, ocasionar... cuidados, gastos o trabajo", en el Ecuador (Malaret, *op. cit.*). Procedente todo ello del lat. *pénsum,* resulta, como se ve, perfectamente castizo.

APEÑUSCAR (v. *apañado*).

APEO. Como asienta el Dic., acción y efecto de *apear,* 4ª, 5ª y 9ª aceps.; pero en esta última, que es "sostener provisionalmente con armazones, maderos o fábricas, el todo o parte de algún edificio, construcción o terreno", y que corresponde a la 3ª propia de *apeo:* "armazón, madero o fábrica con que se *apea*", etc. creo necesario señalar la concurrencia del lat. *pedo, are:* apoyar, sostener las plantas con estacas, horquillas o rodrigones.

(*Las treinta y dos voces que siguen, sin observación*).

APESGAR. "De *a*, 2º art., y *pesga*. Hacer peso o agobiar a alguno. 2. Agravarse o ponerse muy pesado". *Pesga*, a su vez, sería forma desusada de *pesa* (v.). Desuso harto natural, porque se trata de una voz distinta.

Efectivamente, *El Dialecto Vulgar Salmantino* de Lamano y Beneite (Salamanca, 1915; arts. pertinentes) consigna *apesgar* como sinónimo de *empesgar*, advirtiendo que se usa indistintamente ambos términos y asentando así sus aceps.: "Hacer presión sobre materia no completamente sólida para que, comprimida, suelte el líquido que tenga. Aplícase especialmente a las operaciones del queso y la aceituna. Revestir con pez el interior de los pellejos y tinajas". Su etimología, añade, es el lat. *impicare:* pegar, untar con pez: *pix-pices.*

Todo lo cual corresponde estrechamente al castellano anticuado *apegar*, forma de *pegar*, y al presente *empegar* que son sinónimos y de igual origen latino. Pero no contiene sino en parte la solución del problema. Antes de resolverlo por completo, veamos las aceps. salmantinas de *pesga* en el léxico citado: "La tabla que se pone sobre la masa del queso para que, en virtud de la presión que sobre ella se hace, suelte el suero. Armadija. Especie de pellada de barro y yerbaje que se emplea, en las huertas, para echarla sobre la regadera, con objeto de cortar el agua y dirijirla por otros surcos. Carga, molestia".

Ahora bien, en el art. *apelmazar*, establezco que *pelmazo* procede de dos voces grs., la primera de las cuales es *pégma:* cosa fija, pegada fuertemente; materia congelada, cuajada, cuyo diminutivo, *pegmácion*, hizo el antiguo castellano *pemazo:* cerote, que es una mezcla de cera y pez; mientras la otra voz es *pélma, pelmátos:* planta del pie, suela; y piso, arena del circo en baj. lat. y baj. gr. Si añado ahora que *pégma* significa asimismo coagulación, congelación, solidificación, tenemos a la vista todos los elementos complementarios de *pesga*, es decir completa su formación.

Pero hay más. *Pesga*, en su acep. salmantina de carga, molestia, indica la concurrencia formativa de *pecho:* impuesto, carga pública, que fué *pecca* y *pecha* en baj. lat.; todo lo cual enséñanos que el sentido original y predominante de aquella voz, es el de plasta y pegote, según decimos de la persona molesta por el exceso de sus visitas o lo impertinente de su amistad. *Pesga*, en suma, es forma y sinónimo de *pega:* "acción de pegar o conglutinar una cosa con otra; baño que se da con pez a los vasos o vasijas como son tinajas, ollas", etc. (v.) procedente del baj. lat. *pégua, pégue:* pez, resina del pino. Por último, la otra acep. salmantina de *pesga:* armadija, trampa, re-

fiérese sin duda a la caza con liga o goma del muérdago, sin contar el baj. lat. *péja* (con jota fr.): trampa, que fué uno de los elementos formativos del fr. *piége* (*idem*).

(*Las veinticuatro voces que siguen, sin observación*).

APILADA (s. e. D.) "*Castaña apilada*". Y ésta: "*Castaña pilonga. maya.* En Galicia, *castaña pilonga. pilonga.* La que se ha secado al humo y se guarda todo el año".

Pilongo, ga, a su vez (1er. art.): "De *pelar.* Flaco, extenuado y macilento".

Ahora bien, castaña *apilada,* dice simplemente *pelada,* por regreso al original lat. *pilare:* pelar, y adhesión popular de *a* protética. Así lo confirma el art. *maya* del *Dic. Gallego-Castellano* de Marcial Valladares Núñez (Santiago, 1884): "Castaña pilonga, o seca, y pelada".

(*Las doce voces que siguen, sin observación*).

APIPARSE. Según el Dic., "de *a,* 2º art., y *pipa,* tonel. Atracarse de comida o bebida".

Pero no hay tal *pipa.* La voz procede del lat. *opíparus:* opíparo, o sea "copioso y espléndido, tratándose de banquete, comida, etc.". (v.) que a través del adverbio *opípare,* hizo en baj. lat. el verbo *opipare:* gozar del banquete que solía darse por consuelo a los acompañantes y plañidores de las exequias.

Con todo, es evidente a mi ver la concurrencia del lat. *bíbo, bíbere:* beber, origen de *pipa* según luego se verá; pues la forma *abibar,* que resultaría por adhesión popular y frecuentativa de la *a* protética, confírmanla dos voces: la gallega *apedar:* ahogarse, y la salmantina *apiporrar:* comer y beber en exceso. La primera es variante de *abebdar,* por referencia a *bébedŏ:* bebido, borracho, que en antiguo castellano fué también *bebdo,* contraído en *béodo,* y orígenes de las voces gauchas *pedo* ebriedad, y *apedar,* embriagarse. La salmantina, a su vez, es variante de *atiborrar,* término s. e. D., cuya 2ª acep., atracar, hartar, resulta directamente sinónima como se ve; mientras la primera, que según lo establezco en el artículo respectivo, corresponde a *atibar:* rellenar una excavación, es, asimismo, confirmatoria.

Viniendo ahora a *pipa,* el Dic. asienta que dicha voz procede "del lat. *pipare,* piar" los pollos y pájaros, lo cual es insostenible a todas luces. La existencia de *pipa:* vasito, cubeto, en baj. lat. del siglo XIV, indica su procedencia del lat. *bibo* que dije; pero aquí mézclase con inesperado interés un nuevo elemento.

Efectivamente, cubeto y barril reciben el nombre de *pip* en el

árabe corriente de la Mesopotamia (John Van Ess, *The Spoken Arabic in Mesopotamia*, Oxford, 1917) ; si bien la limitación comarcana de la voz, me induce a suponerle origen exótico, debido probablemente al contacto comercial entre los mercaderes europeos y las caravanas. Aun aceptando una concurrencia, los bajs. lats. *bibárium:* bebida, y *bibárius:* bebedor, corroboran el predominante origen; a lo cual debe todavía agregarse que *pipa* en baj. lat., significó, además de los antedichos vasito y cubeto, caño, tubo conductor de agua, con lo cual resultan puramente metafóricas las aplicaciones actuales de la voz a la designación de utensilio de fumar; espoleta; lengüeta de las chirimías, y pipiritaña o flautilla (v.) y en consecuencia mero concurrente para estas dos últimas aceps. tan sólo, el lat. *pipare,* piar, que el Dic. considera único origen de *pipa.*

APIRÉTICO. — APIREXIA. — APIRGÜINARSE. — APIRI. — APISONAMIENTO. — APISONAR.

APITAR. El Dic. asienta: "De *a,* 2º art., y *pito. Sal.* Azuzar a los perros para que saquen el ganado de donde pueda hacer daño. 2. *Sal.* Gritar". El art. siguiente consigna asimismo el salmantino *Apito,* grito, y ambos fueron tomados a la letra del *Dialecto Vulgar Salmantino* por José de Lamano y Beneite (Salamanca, 1915).

Sin negar la influencia de la voz *pito* en la formación de la que estudiamos, pero considerando la predominante acep. de esta última, corresponde establecer su procedencia del lat. *abíto, ere,* que es asimismo *adbíto, ebíto* y *bíto* con las aceps., relativas entre sí, de andar, avanzar, escapar, ir, marchar, salir, y concurrencia del baj. lat. *pita:* pista, cuyo detalle doy más abajo.

Tal cual la antedicha forma *bíto* es indudable concurrente fonético de *pito,* como éste, a su vez, de *pico,* nombre del pájaro carpintero cuyo grito estridente explica el nombre de *pito* que también lleva (v.) creo no menos segura la influencia de *pista* en la formación del estudiado *apitar;* pues aquella voz, con la misma acep. de huella o rastro que en nuestro idioma tiene, corría ya en el baj. lat. a principios del siglo XV. El correspondiente verbo *pistare,* que como nuestro *pistar* significaba moler, aplastar, por referencia específica a la molienda, según su acep. propia, tuvo asimismo la de *pisotear* a mediados del siglo XIII, con influencia harto explicable en la formación de dicho frecuentativo de *pisar,* toda vez que este último significa también moler en su propia acep. latina. Recuérdese que *pista* fué asimismo *pita* en baj. lat., lo que no deja lugar a dudas.

Por lo que respecta a *pito,* término cuya probable concurrencia formativa he aceptado, no se trata sólo de una "voz imitativa" como

el Dic. asienta. Basta con atenerse a sus variadas aceps., para comprender lo múltiple de su formación, según lo estudio en el art. pertinente.

Limitándome a las de silbato constituído por un tubo (1ª y 3ª) o sean las que en el caso interesan, va a verse cómo y por qué, la voz relaciónase íntimamente con *bitoque, espita* y *pico,* términos cuyas etimologías académicas son erróneas según se verá y lo estudio en los arts. correspondientes a cada uno. Con referencia al último, háse visto ya la identidad de *pico* y *pito* en la designación del pájaro carpintero.

Bitoque designa según el Dic. el "tarugo de madera con que se cierra el agujero o piquera de los toneles"; el grifo o llave del agua corriente en Méjico; y la cánula de la jeringa en este último país, Colombia y Chile, aunque realmente lo es así en toda América; a lo cual debe añadirse la acep. ecuatoriana de "orificio de cualquier instrumento", según el *Dic. de Americanismos* por Augusto Malaret (San Juan, Puerto Rico, 1931; art. pertinente).

El Dic. asienta que *bitoque* procede "de *bita*", voz a la cual atribuye erróneamente procedencia "del inglés *bits*", y que designa "cada uno de los postes de madera o hierro que fuertemente asegurados a la cubierta en las proximidades de la proa, sirve para dar vuelta a los cables del ancla cuando se fondea la nave"; pero *bitoque,* o sea primera y propiamente *espita,* 2ª acep.: "canuto que se mete en el agujero de la cuba u otra vasija, para que salga por él el licor que ésta contiene", procede de la concurrencia de tres voces grs., *píthos:* tonel; tinaja, odre vinarios; *bikos:* esto último, donde ya existe, como se ve, la identidad *pito-pico,* y *quéo:* verter, derramar.

Por aquí, también, hallamos el origen de *espita,* voz formada con la adhesión de la frecuentísima preposición de ablativo *ex,* acaso bajo la influencia inmediata de *expúo:* escupir, vamitar, y la segura y recíproca de *espíche,* que procede primordialmente del lat. *spículum:* aguijón, dardo, espigón (v.) derivado de *spica, spicae* (pronúnciase *espiche*): espiga, y también ladrillo de punta. El Dic. asienta que *espita* procede "del lat. *spítham,* y éste del gr. *spithamé,* palmo", lo que es antojadizo a todas luces, pues trátase exclusivamente de una medida lineal (v. al efecto la 1ª acep. del art.).

Mas, aquí va a intervenir otra voz griega que conceptúo definitiva en la ocasión: *pitháules,* pasada tal cual al lat. y al baj. lat., con idéntica acep. de gaitero, tocador de cornamusa, y formada con dos términos que vienen a esclarecerlo todo: el antedicho *píthos:* odre, tinaja, y *aulós:* flauta, instrumento de viento en general, tubo por

antonomasia. Y así la 3ª acep. de *pito:* "vasija pequeña de barro, a modo de cantarillo, que produce un sonido semejante al gorjeo de los pájaros cuando, llena de agua hasta cierta altura, se sopla por el pico".

Las aceps. americanas de la voz *bitoque,* resultan, pues, extensivas de *pito,* y quedan todas ellas, como se ve, dilucidades satisfactoriamente.

APITO. — APITONADO. — APITONAMIENTO.

APITONAR. "Echar pitones los animales que crían cuernos. 2. Empezar los árboles a brotar o arrojar los botones. 3. Romper con el pitón, el pico o la punta, alguna cosa", etc. La 4ª acep. es metafórica.

Pitón, a su vez, tendría "el mismo origen que *pito,* 2º art.", es decir el nombre del pájaro carpintero, que es "como el lat. *picus,* de la raíz *pic:* véase pica, 1er. art."; o sea "lanza larga... garrocha" (v.).

La "raíz *pic*" va por cuenta de la Academia; pero, exista ella o no, *pitón* no procede de todo eso, sino que es mera variante de *pezón,* el cual, según aquélla, viene "de un derivado (?) del latín *pes, pédis,* pie". Veamos, antes, las acep. de ambas voces:

Pitón. "Cuerno que empieza a salir a los animales"; etc. "2. Tubo recto o curvo que arranca de la parte inferior del cuello en los botijos, pisteros y porrones", etc. "3. Bulto pequeño que sobresale en punta en la superficie de una cosa. 4. Renuevo del árbol cuando empieza a abotonar. 5. *Pitaco";* es decir el bohordo o vástago floral de la pita. "6. *Cantillo,* 1ª acep."; es decir guijarro, pedrezuela.

Pezón. "Rabillo que sostiene la hoja, la flor o el fruto en las plantas. 2. Botoncito que sobresale en los pechos o tetas de las hembras, por donde los hijos chupan la leche. 3. Extremo del eje que sobresale de la rueda en los carros y coches. 4. Palo... que se encaja... en el extremo del pértigo", etc. "5. En los molinos de papel, extremo y remate del árbol. 6 .Punta o cabo de tierra o de cosa semejante. 7 .Parte saliente de ciertas frutas, como el limón, así llamada porque semeja el *pezón* de las hembras. 8. Asidero de la bolsa".

Ahora bien, *pezón* en sus aceps. 1ª, 2ª, 3ª, 6ª, 7ª y 8ª, procede del ár. *bezz, bezzot:* teta, que en la España arábiga hizo *pochón,* según el *Vocabulista* del P. Alcalá (Granada, 1505) que lo dá por "peçon de teta", concurrido por el lat. *péctus:* pecho, de donde procede el fr. *pis:* pezón (v. Littré, *Dictionnaire,* art. pertinente). Las aceps. 1ª, 3ª, 6ª, 7ª y 8ª, son analogías morfológicas idénticas a las de *botón* que designa también el brote o yema de las plantas y el pezón o "botón" del seno; siendo de advertir para el caso, y según está

ampliamente dilucidado en los arts. respectivos, que *botón* no procede de *botar,* ni éste "del antiguo alto alemán *bozán,* empujar", como asienta el Dic., sino que es mera variante del anticuado *brotón:* "vástago o renuevo que sale del árbol", el cual procede, claro está, de *brote,* pero no este último "del antiguo bajo alemán *brot,* retoño", según también afirma el léxico de la Academia, sino de una concurrencia grecolatina cuya prueba es concluyente.

Del mismo ár. *bezz,* origen de pezón en las aceps. que nos ocupan, procede *bezo:* "labio grueso; carne que se levanta alrededor de la herida enconada" (v.) y no "del lat. *básium,* beso", como asienta el Dic.; resultando, en consecuencia, una sinécdoque más que corresponde incorporar al grupo.

Ahora ,en su 4ª acep. de palo encajado al extremo del pértigo, pezón procede principalmente del lat. *pértica:* percha, pértiga, vara, bajo la forma diminutiva *perchón,* como ratón lo es de rata, y como *pitón* es forma de *pezón* a su vez, no derivado de *pito* según el Dic. asienta.

En su 5ª acep. de punta o remate del árbol del molino, la voz que nos ocupa es del mismo origen que *pisón,* forma sustantivada del infinitivo latino *pinso:* majar, moler, del cual deriva asimismo *pistón,* concurrido por *pistar:* machacar, moler (v.) aunque el Dic. lo considera origen único (v.). La voz *pezón* en sus múltiples aceps. y procedencias, constituye, según se ve, un caso interesante de reducción de parónimos a la unidad verbal del vocablo más corriente o característico, según la tendencia natural a la simplificación que está en la índole del idioma y es una de sus funciones formatrices.

(*Las setenta voces que siguen, sin observación*).

APODO (s. e. D.). "Nombre que suele darse a una persona, tomado de sus defectos corporales o de alguna circunstancia. 2. Chiste o dicho gracioso con que se califica una persona o cosa, sirviéndose ordinariamente de una ingeniosa comparación".

Bajo la 1ª acep., del gr. *apódosi,* forma de *apodídomi,* verbo entre cuyas muchas aceps. cuenta la de exhibir, exponer, mostrar, vinculada para el caso con las de otras dos voces del mismo grupo, *apódeixis:* exhibición, exposición, muestra, resalto, y *apódosis* (*idem*) además de la figura retórica que de ahí toma su sentido, según puede verse en el art. pertinente del Dic.

Todas las dichas voces, tienen asimismo la significación propia de restituir, retribuir, tasar, vender, que explica la acep. de los anticuados castellanos *apodamiento,* o sea "apodo", y también "valuación o tasa" (v.) y *apodar:* "comparar, valuar o tasar" cualquier

cosa, además de su presente acep. de "poner o decir apodos" (v.).

Concurrió asimismo a la formación de la voz que estudiamos, el baj. lat. *apodire,* forma del clásico *apponere:* poner, y así decimos "poner apodo o sobrenombre", no sin que haya seguramente influído la contracción *dire,* del lat. *dícere:* decir, que es el fr. *dire* (*idem*).

En la 2ª acep. de *apodo* el origen inmediato es otra voz gr., *épodós:* copla en dos versos, que es el *epódos* latino (v. *Epodo*); estribillo de canción; charla amena y descosida.

(*Las dieciocho voces que siguen, sin observación*).

APOLTRONARSE. "Hacerse poltrón. Dícese más comúnmente de los que se dan a una vida sedentaria".

Pero *poltrón* carece propiamente de etimología en el Dic. que se limita a consignar: "Del italiano *poltrone.* Flojo, perezoso, haragán, enemigo del trabajo".

El antiguo italiano *poltro:* potro, que es también poltrón y lecho, va a ponernos en el buen rumbo de la indagación.

Procedente todo ello, como nuestra voz *potro,* "del baj. lat. *pultrus,* y éste del lat. *púllus*", según la etimología que asigna a aquélla el Dic. (v.) las aceps. de la misma son más importantes aún, conforme veremos: "Caballo desde que nace hasta que muda los dientes mamones o de leche", etc. "2. Aparato de madera en el cual sentaban a los procesados para obligarles a declarar por medio del tormento. 3 Máquina de madera que sirve para sujetar los caballos cuando se resisten a dejarse herrar o curar. 4. Sillón para uso de las parturientas", etc. "5. Hoyo que los colmeneros abren en tierra para partir los peones. 6. ant. Orinal de barro". La 7ª es metafórica.

Ahora bien, además de la sinécdoque constituída por la 3ª acep. de *potro,* que es el nombre de la máquina allá indicada, debe señalarse la concurrencia del baj. lat. *polea:* nuestra máquina del mismo nombre, que procedente del gr. *polos*: eje, rotación, y muelle de coche, hizo también *polédia* y *poledra,* sendos nombres de la grúa. De ahí, por muy comprensible extensión, la máquina de dar tormento y la silla de los partos, que por acep. festiva a su vez, concurriría al epíteto de *poltrona* propio de la silla cómoda, toda vez que *poltrón,* como lo indica el susodicho antiguo ital. *poltro,* procede seguramente de la acep. lecho correspondiente a esta última voz, viniendo a significar "aficionado a la cama". El conexivo *poldra* en que habría debido contraerse *poledra,* no sólo correspondería a *púltrus:* potro en baj. lat., según vimos, sino que estaba expresamente en la índole de dicho idioma, como lo enseña *poldra,* que significó pólvora, por análoga contracción.

Las aceps. de hoyo y de orinal que *potro* reúne, señálanle procedencia distinta, según lo establezco en el art. respectivo; mas, dadas la 4ª y la 6ª (v. más arriba) no me parece difícil una concurrencia de *potra:* "hernia", voz s. e. D., puesto que se limita a consignar: "En portugués *potra*" (v.). La situación peculiar de la hernia así llamada, según lo establece la 2ª acep. de *potra,* correspondería a una grosera designación vulgar que damos en la República Argentina al individuo dejado, poltrón, tardo en obrar y pensar. Así lo confirmaría la acep. de nudo, tolondrón enfermizo del tallo y raíz de algunas plantas, que también tiene la voz en portugués.

Dicha acep. y las nuestras, indican que *potra* procede del lat. *prosto:* sobresalir, hacer bulto, concurrido seguramente por *próstata,* o a la inversa, dado que la hernia en cuestión recibe el nombre de *potro* en Colombia, Ecuador y Méjico.

(*Las trece voces que siguen, sin observación*).

Leopoldo LUGONES.

UN NUEVO TEST COLECTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA EDAD MENTAL EN LOS ESCOLARES

En 1934 realizamos en las escuelas donde trabajamos, exámenes con el test de Ballard, adoptando la versión de Silva Cromer, Iglesias y Forgioni (1), para poder comparar nuestros resultados con otros ensayos que se efectuaban en la Provincia de Buenos Aires.

Tales trabajos no fueron muy lejos debido a inconvenientes que nos indujeron a confeccionar el test que más adelante indicamos. He aquí algunos de dichos inconvenientes.

En primer lugar, la duración de la prueba: los exámenes se realizaban en la escuela, durante las horas de clase, y debíamos por consiguiente acomodarnos al ritmo de la vida en el establecimiento. El test de Ballard exige aún en los grados superiores, tercer curso por ejemplo, (2) más de los 40 minutos de que consta la hora escolar. Era necesario interrumpir la prueba, por consiguiente, durante los recreos. Al regresar al aula los alumnos corregían las respuestas dudosas que recordaban y habían consultado entre sí, de manera que tanto errores como aciertos corrían por el grado. Hubo precisión de realizar las segundas o terceras partes de la prueba en días diferentes.

El otro inconveniente, y no el menor, era de orden técnico, si cabe la expresión. Después de la lectura de la pregunta o problema que se le formulaba, el alumno debía permanecer 15 segundos en espera de la orden de comenzar a trabajar. La pregunta siguiente se formulaba sólo cuando todos los alumnos habían terminado de responder la anterior, lo cual significaba, en términos generales, que todo el grado debía esperar al compañero más lento. Durante esta forzosa espera resultaba difícil conseguir inmovilidad y silencio entre los niños, y por consecuencia era preciso recurrir a amonestaciones y a amenazas que alteraban la tranquilidad necesaria para realizar cabalmente la prueba, que como todas requiere un ambiente cordial y lo más tranquilo posible.

Para evitar todas estas dificultades buscamos en la literatura a nuestro alcance algunas pruebas que pudieran reemplazar la que utilizábamos. Encontramos varias, al parecer muy buenas, pero que exigían dotar a cada alumno de un folleto en el cual figuraban las preguntas a responder. Ello, por el gasto que significaba, limitaba las posibilidades de aplicarlo en gran número de escuelas y nos fué imposible aplicarlas.

Inspirados en Chayman, cuyo test conocimos a traves de la lectura de Decroly y Buyse (3) resolvimos confeccionar una prueba que se ajustara, en lo posible, a las condiciones que necesitábamos y que consideramos deben ser comunes al grueso de los test colectivos y económicos.

Las condiciones que exigía nuestra escuela y sobre las cuales bosquejamos el esquema del test, que después de modificaciones sugeridas por una primera experiencia presentamos, son las siguientes:

1) Tiempo limitado para cada pregunta. Hemos dicho más arriba las dificultades para mantener el orden; otra razón importante es la de evitar copias. No hay que imaginarse que semejante tarea resulte fácil; el espíritu infantil es muy rico en estratagemas y la mejor manera de evitarlas es teniendo ocupado al niño.

2) El tiempo concedido a cada pregunta debe ser en muy poco superior al necesario para responderla, debiendo tomarse en consideración al fijarlo, no sólo la edad de los examinados sino su escolaridad, que significa mayor rapidez en el trabajo. Por ello nuestro test solamente se aplicó desde cuarto grado en adelante. Es preciso que el alumno no tenga grandes ratos desocupados, no sólo para mantener la disciplina y evitar copias, sino para dar a la producción un ritmo ágil.

3) Las preguntas deben agruparse en series (cinco en nuestro caso). Ello permite interrumpir periódicamente la realización de la prueba, con el descanso consiguiente de la atención, y tiene la ventaja de presentar los problemas análogos en conjunto, permitiendo aplicar a unos la experiencia adquirida en la resolución de los anteriores. Al niño a quien la explicación previa no bastó, la experiencia sucesiva de preguntas análogas le enseña la manera de resolverlos. En este sentido son muy instructivas las primeras cuestiones de cada serie, que aparecen sin la respuesta correspondiente y hablan de la mayor o menor rapidez con que dicho alumno asimila las instrucciones que se imparten.

4) Dentro de cada grupo las preguntas no deben ir en orden de mayor dificultad sino que deben estar confundidas al azar. Ello permite mantener latente el interés de quien realiza la prueba, por

la posibilidad siempre renovada de poder resolver la próximo pregunta. La creciente dificultad de éstas desanima al alumno cuando ha llegado al límite en que puede vencer, y nos es familiar el gesto de aburrimiento y desgano con que, en muchos ensayos de dificultad graduda, el alumno ponía sucesivamente el signo que indicaba "no sé" a las cuestiones que se le sometían.

5) Finalmente un test que no abarque todas las edades. Es muy difícil preparar una prueba que sea aplicable simultáneamente a toda la escuela. Esto nos parace particularmente importante: o es muy fácil para los alumnos que están situados en un extremo de la escala, o resulta muy difícil para los que figuran en el extremo opuesto y la consecuencia común es que los niños pierden el interés por el trabajo que realizan, interés que es importante poder mantener, y cuya consecución es un mérito importante en una prueba.

Comprendemos perfectamente que las condiciones arriba indicadas son conocidas por todos los que se dedican a estas actividades, pero insistimos en recalcarlas para evitar que la aplicación de las pruebas colectivas se convierta en algo mecánico, en donde la observación del niño pierda la importancia que realmente tiene y que nosotros en todo momento le asignamos.

Veamos ahora en qué consiste la prueba propuesta, y el lector y su experiencia dirán ni hemos conseguido o no realizar las condiciones pedidas.

El test está constituído por 100 preguntas que se proponen al alumno. Hay, pues, que proveerlo de un papel numerado correlativamente de uno a 100, lapicera y tinta a fin de que pueda responder al cuestionario. Cada pregunta, desde que comienza su lectura hasta que se inicia la lectura de la que sigue, dura 15 segundos. La lectura de las mismas debe hacerse en forma tal que demore de 5 a 7 segundos, lo que se logra con rapidez. No se requiere instrumental especial y un simple reloj de bolsillo sirve para tomar el tiempo; basta que tenga segundero. Aconsejamos empezar la lectura de la pregunta primera de cada serie en un número de segundos múltiplo de 15, que en los relojes está marcado especialmente y lo cual facilita la lectura y evita cálculos. El tiempo total empleado en la prueba es de unos 40 minutos, y si se tiene la precaución de hacer preparar los papeles numerados y los útiles de trabajo antes de comenzar la prueba, ej. la hora anterior, pueden darse las explicaciones con toda tranquilidad.

En la hoja figuran, además del nombre, el grado, la fecha de nacimiento. A este respecto debemos manifestar que nosotros computa-

mos, la edad física hasta los 11 meses del año y después pasa al año siguiente: así 10 años 8 meses es para nosotros 10 años, pero 10 años y 11 meses harían figurar a dicho alumno entre los de once años.

Como en todo test conviene memorizar las instrucciones, cosa que se logra con facilidad si se hacen varias pruebas, y sobre todo *no variar los ejemplos*. La lectura de las preguntas debe hacerse con voz clara vocalizando bien; esta es una ventaja del test para cuando el maestro lo realiza en su grado, pues los niños están habituados a su modo de hablar y les resulta fácil percibir correctamente lo que se dice, mientras que cuando el examinador es ajeno al curso, tiene que cuidar especialmente la dicción para evitar malas interpretaciones.

Antes de comenzar la prueba conviene, como aconsejan la mayoría de los autores, explicar que no se trata de un examen clasificable y que el resultado no influirá en las clasificaciones del alumno, por lo cual cada uno debe trabajar solo y sin procurar copiar.

Veamos el test.

Preguntas 1 *a* 20

Instrucciones: Voy a proponerles (comienza el maestro) una serie de preguntas muy sencillas que todos podrán contestar si piensan un poco. Cada pregunta tiene que contestarse con una o dos palabras, nada más. Para que comprendan mejor veamos un ejemplo: Si yo preguntara, ¿de qué color es un tomate fuera del agua? ¿Cuál sería la respuesta? (Hacer que los niños la contesten). Bien, rojo. No hay pues que escribir nada más que la palabra rojo. Y si preguntara, ¿cómo se llama la pieza donde se reune la familia para comer? ¿Cuál sería la contestación? Comedor, muy bien.

Presten atención porque no repetiré las preguntas, y no olviden que cada contestación tiene que ir en el papel al lado del mismo número que lleva la pregunta.

Conviene recordar que hay que trabajar solo, procurar mantenerse quieto para no distraer al maestro. Leer las preguntas 15 segundos una después de otra sin reparar en si los alumnos han terminado o no de responderlas.

1. — ¿De dónde proviene la lana?
2. — ¿De qué se hace la manteca?
3. — ¿De qué lado sale el sol?
4. — ¿En que estación se hace la cosecha?
5. — ¿Con qué instrumento se mide la temperatura?
6. — ¿A qué edad comienza a caminar un niño?

7. — ¿Si se arroja al mar un tanque de nafta vacío, qué le pasa?
8. — ¿Qué pesara más, un litro de agua o un litro de hielo?
9. — ¿Cuál es el medio más rápido de comunicarse con una persona que vive en otro país?
10. — ¿Cuál es la mayor desgracia que puede ocurrirle a una nación?
11. — ¿Dónde se compran las medicinas?
12. — ¿Por qué corre el agua de los ríos?
13. — ¿Cómo se llama el taller donde se fabrican los libros?
14. — ¿Quién es generalmente más digno de aprecio, un sabio o un rico?
15. — ¿En qué momento del día los cuerpos tiene la sombra más corta?
16. — ¿Qué parentesco tiene conmigo la hija de mi hermana?
17. — ¿De qué género deben confeccionarse los vestidos para que resulten abrigados?.
18. — ¿Cuál es la temperatura del cuerpo humano?
19. — ¿De qué se fabrica el papel?
20. — Paraná está al Oeste de Concordia y Buenos Aires al Sud de Concordia. ¿Dónde está Concordia en relación con estas ciudades?

Preguntas 21 *a* 40

Instrucciones: Bien, ahora voy a leerles en cada vez, cuatro palabras, De ellas, tres pertenecen a la misma especie y otra a una especie diferente. Vds. al lado del número de la pregunta deberán escribir la palabra que representa la especie diferente. Por ejemplo, si yo leyera: Perro, león, FLOR, tigre. ¿Cuál sería la palabra que habría que elegir? (Dejar que los niños contesten la pregunta) Flor. Muy bien, por cuanto todas las palabras representan animales menos "flor". Y si leyera, mueble, silla, hombre, mesa. ¿Cuál? Hombre. Muy bien, todos son muebles menos "hombre", que representa un ser vivo. Atención entonces.

21. — Gato, perro, libro, oveja.
22. — Maestro, niño, juez, director.
23. — Juan, Ernesto, Rosa, Pedro.
24. — Pichón, lobo, gorrión, pollo.
25. — Pájaro, hierba, hoja, árbol.
26. — Fruta, carne, leche, maíz.
27. — Cobre, hierro, plomo, mercurio.
28. — Feliz, divertido, triste, entusiasmado.
29. — Montaña, abismo, campanario, altillo.
30. — Pato, avestruz, perro, gallo.

31. — Rancho, tapera, palacio, casa.
32. — Aeroplano, pájaro, dirigible, barco.
33. — Año, día, mes, semana.
34. — Día, amanecer, oscuridad, sol.
35. — Caricia, amor, enojo, ternura.
36. — Lluvia, sudor, hielo, nieve.
37. — Carpintero, labrador, artista, lustrador.
38. — Brazo, aleta, ala, cabeza.
39. — Hospital, médico, atleta, enfermo.
40. — Maestro, soldado, vigilante, cartero.

Preguntas 41 *al* 60

Instrucciones: Ahora, después del número de la pregunta voy a leer una palabra y Vds. al lado del mismo número, escribirán en el papel la palabra que signifique lo contrario. Por ejemplo si dictara: blanco. ¿Qué habría de ponerse? Negro. Bien. Y si dictara: lindo ¿Qué? Feo. Bien. Atención, entonces.

41. — Verano.
42. — Lento.
43. — Masculino.
44. — Mandar.
45. — Robusto.
46. — Culpable.
47. — Calor.
48. — Frecuente.
49. — Comienzo.
50. — Después.
51. — Negación.
52. — Debajo.
53. — Ocioso.
54. — Permanente.
55. — Pesado.
56. — Salvaje.
57. — Enorme.
58. — Lejos.
59. — Gastar.
60. — Dudoso.

Preguntas del 61 *al* 80

Instrucciones: Las preguntas que voy a formular ahora deben contestarse con la palabra SI o con la palabra NO, *únicamente*. Así por ejemplo si preguntara: ¿Es ahora de día? ¿Qué contestarían? Si. Y si la pregunta fuera: ¿Lueve ahora? ¿Qué responderían? ... Bien, atención.

61. — ¿Las golondrinas regresan en invierno?
62. — ¿Puede nadar un tren?
63. — Los barcos, ¿flotan porque son huecos?
64. — ¿La cena, es anterior al almuerzo?
65. — ¿Treinta es más que una docena?
66. — ¿Es tan grande una ciudad como una nación?
67. — ¿El cociente se obtiene por sustracción?
68. — ¿Todos los objetos tienen una forma?
69. — ¿Los relojes sirven solamente de adorno?
70. — ¿El apetito es igual todo el día?
71. — ¿La tuberculosis es una enfermedad contagiosa?
72. — ¿Los criminales aman a la justicia?
73. — ¿Una gran inteligencia es un obstáculo para el estudio?
74. — ¿La exageración es propia de los escritos científicos?
75. — ¿La tradición se pierde por lecturas históricas?
76. — ¿Las actividades comerciales tienen por base la competencia?
77. — ¿Siempre que uno ríe está alegre?
78. — ¿Un extranjero es el que nace en el país?
79. — ¿Tiene algo que aprender un sabio?
80. — ¿Carecen por completo de valor las cosas pequeñas?

Preguntas 81 *al* 100

Instrucciones: En el pizarrón, antes de comenzar la prueba, se habrán escrito las siguientes palabras, dispuestas en igual forma que figuran a continuación:

81. — Piolín, vestido, animal, planta.
82. — Acelerar, enrojecer, disminuir, endulzar.
83. — Correr, caer, pegar, sonreir.
84. — Abierto, alegre, pesado, oscuro.
85. — Cortar, coser, engrudar, atar.
86. — Aumentar, comparar, embutir, adorar.
87. — Olvido, enojo, pesar, destreza.

88. — País, amigo, marca, planeta.
89. — Capitán, soldado, conspirador, abogado.
90. — Golpe, regalo, castigo, apuro.
91. — Aplaudir, lamentar, amonestar, reir.
92. — Hada, llanura, fruta, semilla.
93. — Permitir, multiplicar, anotar, cobrar.
94. — Remedio, monstruo, metal, piedra.
95. — Estearina, medicina, sastrería, jardinería.
96. — Dibujo, ave, río, carretel.
97. — Veneno, pájaro, bulbo, árbol.
98. — Mimado, tonto, alegre, juicio.
99. — Pesar, perseverancia, riqueza, vicio.
100. — Vestido, rey, país, clima.

Ahora (se dice a los alumnos) voy a formularles algunas preguntas y Vds. las contestarán con alguna de las palabras que figuran en el mismo número en el pizarrón. Así si yo hago la pregunta Nº ... Vds. deberán contestarla con alguna de las palabras que en el pizarrón están escritas al lado del Nº ... eligiendo de ellas la que más convenga.

Por ejemplo, supongan que yo pregunto: ¿81. — ¿Con qué se atan los paquetes? ¿Cuál sería la contestación? Piolín. Muy bien. Y si la pregunta fuera: Nº 82. ¿Para qué se agrega azúcar al té? ¿Cuál sería la respuesta? Endulzar.

Nota: Como de costumbre es bueno que los alumnos den la contestación a los ejemplos. Si el elegido no entiende, indicarle concretamente como debe buscar la respuesta, pero sin dedicarle demasiado tiempo.

81. — Un traje es...
82. — Apurar es...
83. — Golpear es...
84. — Un calabozo es...
85. — Podar es...
86. — Juzgar es...
87. — Habilidad es...
88. — Marte es...
89. — Un jefe es...
90. — Una multa es...
91. — Deplorar es...
92. — Un tomate es...
93. — Tolerar es...
94. — El plomo es...

95. — Una vela es ...
96. — Un águila es...
97. — Un jacinto es...
98. — Un necio es ...
99. — La paciencia es...
100. — Majestad es...

Para mayor seguridad conviene hacer que cuando hayan transcurrido los 15 segundos después de la última pregunta de cada serie, hacer que los alumnos dejen la lapicera y escuchen las instrucciones con los brazos cruzados.

La corrección es sencilla, pero como lo que interesa es menos la palabra utilizada que averiguar si el concepto es comprendido, damos a continuación la clave de correcciones.

Respuestas

1. — Oveja.
2. — Leche. Crema.
3. — Este. Oriente.
4. — Verano. Primavera.
5. — Termómetro.
6. — 9 a 18 meses.
7. — Flota.
8. — Agua.
9. — Tele... (fono, grafo, etc.).
10. — Guerra, revolución.
11. — Farmacia.
12. — Declive (o equivalentes) .
13. — Imprenta.
14. — Sabio.
15. — Medio día. 12 hs.
16. — Sobrina.
17. — Lana.
18. — 36 y 1|2 a 37 grados.
19. — Madera, trapos.
20. — Este, Norte. Noreste.
21. — Libro.
22. — Niño.
23. — Rosa.
24. — Lobo.
25. — Pájaro.
26. — Leche.
27. — Mercurio.
28. — Triste.
29. — Abismo.
30. — Perro.
31. — Palacio.
32. — Barco. Pájaro.
33. — Día.
34. — Oscuridad.
35. — Enojo.
36. —Sudor.
37. — Artista.
38. — Cabeza.
39. — Atleta.
40. — Maestro.
41. — Invierno.
42. — Ligero, rápido, veloz.
43. — Femenino.
44. — Obedecer.
45. — Débil.
46. — Inocente.
47. — Frío.
48. — Raro, escaso.
49. — Final, fin, terminación.
50. — Antes.

51. — Afirmación.
52. — Encima, arriba.
53. — Activo, trabajador.
54. — Transitorio, provisorio, relevante.
55. — Liviano.
56. — Civilizado, doméstico.
57. — Insignificante, pequeño.
58. — Cerca.
59. — Ahorrar, guardar, economizar.
60. — Certero, seguro, cierto.
61. — No.
62. — No.
63. — Si.
64. — No.
65. — Si.
66. — No.
61. — No.
68. — Si.
69. — No.
70. — No.
71. — Si.
72. — No.
73. — No.
74. — No.
75. — No.
76. — Si.
77. — No.
78. — No.
79. — Si.
80. — No.
81. — Vestido.
82. — Acelerar.
83. — Pegar.
84. — Oscuro.
85. — Cortar.
86. — Comparar.
87. -- Destrezar.
88. — Planeta.
89. — Capitán.
90. — Castigo.
91. — Lamentar.
92. — Fruta.
93. — Permitir.
94. — Metal.
95. — Estearina.
96. — Ave.
97. — Bulbo.
98. — Tonto.
99. — Perseverancia.
100. — Rey.

¿Ahora bien, constituye este conjunto de preguntas un reactivo para la inteligencia, ó son sencillamente cuestiones que cada alumno contestará según el grado de instrucción que posea? En otras palabras, ¿es un test de edad o un test de conocimiento?

La experiencia de su aplicación nos ha demostrado que participa de ambas. La prueba ha sido ideada con el deseo de que sus problemas, si bien pueden resolverse mediante estudio, es decir mediante conocimientos adquiridos en los libros, puedan también ser solucionados por quienes, no habiendo realizado ese aprendizaje, han observado los fenómenos físicos, meteorológicos, que ocurren a su alrededor; han aprovechado las conversaciones con el ambiente, en una palabra han adquirido conocimientos extra-escolares, en cuya elaboración sólo se requieren nociones que, dado los grados a los cuales se aplican, pueden darse por adquiridas..

En este sentido participamos de la idea de que el aprovechamiento de la observación cotidiana sugiere conocimientos que tienen una estrecha relación con lo que denominamos *inteligencia.*

Damos a continuación un cuadro que contiene los promedios obtenidos para cada edad física, en hombres, mujeres y el conjunto y en cuadros sucesivos, la desviación mediana de dichos promedios y la relación que la diferencia entre año y año físico tiene con la mencionada desviación mediana. (Cuadros 1, 2 y 3 respectivamente).

Cuadro Nº 1

Términos medios de las respuestas buenas por edad y sexo:

Años	9	10	11	12	13	14
Varones	48	52	60	61	64	68
Mujeres	48	49	52	59	62	65
Común	48	51	57	60	64	67

Cuadro Nº 2

Desviaciones medianas de los promedios:

Años	10	11	12	13	14
Varones	10	7	8	7	4
Mujeres	7	4	6	5	7
Común	10	8	7	6,5	5,5

NOTA: La desviación mediana ha sido calculada, incluso para los valores comunes en base a los promedios respectivos que figuran en el cuadro Nº 1.

Cuadro Nº 3

Relación entre las diferencias entre año y año y la desviación mediana respectiva:

Años	10	11	12	13	14
Varones	4|10	8|7	1|8	3|7	4|4
Mujeres	1|7	3|4	7|6	4|5	2|7
Común	3|10	6|8	3|7	4|6,5	3|5,5

El numerador del quebrado indica la diferencia entre el promedio de esa edad y la anterior y el denominador la variación mediana del promedio en la edad considerada.

Pero estas cifras todavía no justifican que se trate de un reactivo de la inteligencia. Para ello hemos recurrido a dos comprobaciones. La primera se refiere a un cotejo de promedios con la prueba de Ballard.

Esta prueba tiene conquistado el derecho a figurar como test de edad en la medida de la inteligencia y aun cuando tiene sus inconvenientes, algunos de los cuales hemos anotado, es utilizada por autores de autoridad. Decroly y Buisse, en la obra citada, le dedican mucha atención, y Mira, en su Psicología Jurídica, la recomienda como test colectivo y económico.

Veamos, pues, en nuestros escolares, en exámenes realizados en 1934, cómo se comporta la prueba de Ballard y en qué medida sus resultados son semejantes a los nuestros.

En los cuadros que van a continuación (Nº 4, 5 y 6) figuran los mismos datos que hemos establecido para nuestra prueba.

Cuadro Nº 4

Prueba de Ballard. Promedios de respuestas buenas (1934):

Años	9	10	11	12	13	14
Varones	57	54	61	62	69	67
Mujeres	51	56	61	66	67	67
Común	54	55	61	64	68	67

Cuadro Nº 5

Prueba de Ballard. Desviaciones medias:

Años	10	11	12	13	14
Varones	9	9	8,5	7	6
Mujeres	7	7	6	6	4
Común	8	8	8	7	5

Los cálculos requieren el mismo comentario que los del cuadro Nº 2.

Cuadro Nº 6

Relación entre diferencias de promedios y desviaciones medias:

Años	10	11	12	13	14
Varones	3|9	7|9	1|8,5	7|7	—2|6
Mujeres	5|7	5|7	5|6	1|6	0|4
Común	1|8	6|8	3|8	4|7	—1|5

Debe hacerse la misma aclaración que figura en el cuadro Nº 3.

Si se observan las diferencias que en ambas pruebas separan los términos medios entre un año y otro se obtienen las siguientes series:

Ballard 1 — 6 — 3 — 4 — 1.

Propuesto 3 — 6 — 3 — 4 — 3.

Es decir que existe una gran similitud. Hay, pues, a favor del test que presentamos y que en homenaje a la ciudad donde fué planeado y ensayado proponemos designar con el nombre de Test Concordia, un dato que habla a favor de su utilización en la determinación de la edad mental: las edades vecinas se encuentran separadas por casi los mismos números.

En cambio las variaciones medianas parecen ser más exactas en el Test Concordia, pues mientras en el Ballard tienen pocas variaciones, en el nuestro ellas siguen una uniforme tendencia a descender, como corresponde a la edad.

Se habrá notado que los resultados de 9 y 15 años no se mencionan extensamente en los cuadros arriba citados. Ello obedece a que la primera edad es la de los alumnos de 3er. grado. Por otra parte, 15 años señala la época en que los niños abandonan el establecimiento y por eso los mejor dotados ya han egresado; quedan solamente los comunes y los que han demorado su carrera escolar por causas extra-escolares (enfermedades, inasistencias) o por repetición de grados. El grueso de la población normal de 15 años está fuera de la escuela, y en los cálculos en ella realizados para esta edad gravitan demasiado los retrasados que se encuentran en los demás años.

La segunda experiencia que confirma a nuestro juicio el valor del test Concordia como reactivo en la investigación de la edad mental es el siguiente.

En la ciudad de Paraná realizamos un ensayo en la Escuela Centenario. En dicho establecimiento, a principios de 1935 se han agrupado los alumnos en secciones homogéneas, mediante la prueba de Ballard y en cada año la sección A. tiene los alumnos mejor dotados, y la última en el orden alfabético los menos dotados. En seis cursos, dos de cada año, hemos realizado exámenes con el test Concordia y los resultados generales figuran a continuación:

	Edad media	Media de las respuestas
Tercer Curso A (mejor)	13 a.	80,2
Tercer Curso E (peor)	14 a.	71
Segundo Curso A (mejor)	11 a. 7 m.	70,8
Segundo Curso I (peor)	14 a. 7 m.	64,2
Primer Curso A (mejor)	11 a.	66,1
Primer Curso E (peor)	12 a. 1 m.	56,4

Hay que agregar que los informes de los maestros, con las excepciones previsibles, confirman estos resultados, y especialmente la calificación del curso, como mejor o peor.

Por nuestra parte, en las escuelas que examinamos en nuestra ciudad y cuyos alumnos nos son algo más familiares, hemos podido encontrar en general, sin poderlo precisar en cifras, una correlación entre la "inteligencia" del alumno y su rendimiento en el test.

Falta a nuestro trabajo un elemento juzgado indispensable por muchos autores: ver en qué medida influye la repetición en los resultados de la prueba. No lo hemos verificado por la sencilla razón que juzgamos que una prueba colectiva no debe aplicarse a los mismos alumnos dos veces.

Entre los escolares y sus familiares hay un cambio de opiniones que se corre el riesgo de ver reproducido en el papel de la segunda prueba.

Las primeras experiencias que realizamos con el Ballard se hicieron a fines de 1933 en una escuela de unos 300 alumnos, utilizada para los primeros ensayos; transcurridas las vacaciones a principios de 1934 volvimos a repetir el test y encontramos variaciones hasta de dos años de aumento con respecto a la prueba anterior.

Pero no solamente en las pruebas colectivas. Para establecer en esa misma época la relación que había entre el Ballard y el examen, según el método Binet en la variación Yerkes-Bridge, hicimos el examen a varios alumnos y hubimos de suspenderlo porque al cabo de no muchas pruebas, al tratar de explicar a un alumno en qué consistía el trabajo a que se le iba a someter fuimos sorprendidos por una contestación como esta: "Ya sé de que se trata" y efectivamente había muchas preguntas cuya contestación conocían por los comentarios que se habían realizado entre los compañeros.

Calcúlese lo fácil que será retener 10 o 12 preguntas del centenar que constituye la prueba y cómo puede equivocarse el concepto que uno forma del niño.

Para evitar esto, en lo posible, lo ideal es, a nuestro entender, realizar simultáneamente la prueba en todos los grados que se examinan, en la primera hora de clase de cada turno, y no repetir la prueba en el mismo niño.

En ese sentido trabajamos para lograr un grupo de pruebas que permitan examinar a un alumno a su paso por la escuela sin necesidad de repetir ningún examen. No son necesarios, pensamos, por lo demás, tantas pruebas como grados, pues un test sirve en realidad para el año en que se lo realiza y el siguiente.

Finalizando estas líneas agregamos un cuadro que demuestra cómo se distribuyen los examinados con nuestro test, indicando en porcentaje cuántos alumnos hay cuyos resultados superan, son inferiores o quedan comprendidos en los valores indicados por los promedios de cada edad y su variación mediana.

En todos los casos el promedio utilizado ha sido el que figura en el cuadro Nº 1 de la línea "Común".

Cuadro Nº 7

Distribución de los alumnos segun los resultados en %:

	V.	M.	(1) Varones	(2)	(3)	(1) Mujeres	(2)	(3)	(1) Total	(2)	(3)
			> P	= P	P >	> P	= P	P >	> P	= P	P >
10 años .	52	48	12	29	10	8	33	6	20	62	16
11 años .	51	48	7	27	16	16	19	12	24	47	28
12 años .	51	48	11	25	15	7	28	13	18	54	28
13 años .	46	54	5	21	20	9	32	13	14	69	33
14 años .	47	53	6	26	15	13	24	16	19	50	31

(1) Significa menos del límite inferior para la salud.
(2) Significa dentro del límite para la edad.
(3) Significa mayor que el límite para la edad.

Nuestro deseo es que esta prueba pueda ser accesible a los maestros y que éstos la ensayen en escala suficiente para establecer definitivamente las cifras medias que en nuestra provincia y en nuestros niños son características de cada edad.

Apéndice

Las determinaciones que anteceden se han realizado considerando que todas las preguntas son equivalentes, por lo tanto para clasificar a un alumno se le acreditan tantos puntos a su favor cuantas preguntas bien contestadas presenta el trabajo.

Esto evidentemente no es exacto, porque como lo comprueba la simple lectura del test no todas las preguntas son de igual dificultad.

Constituía por ello un problema interesante, determinar las dificultades que para cada edad representaban las diversas cuestiones sometidas al examen.

Con ese objeto se calculó, para cada niño el porcentaje de respuestas equivocadas que presentaba cada una de las cien preguntas. Adver-

timos que el cálculo se realizó sobre errores sencillamente porque resultaba más fácil, pues a medida que aumenta la escolaridad y la edad de los niños, el número de errores disminuye lo cual facilita el trabajo.

Se obtuvo así una tabla que indicaba en porcentaje el grado de dificultad de cada pregunta para cada edad.

Recordando que se considera característica de una edad el problema o pregunta que es salvada satisfactoriamente por el 75 % de los sujetos de dicha edad y que el límite de edad mental se calcula en 16 años, se obtuvo una lista de preguntas típicas para cada edad, lista que figura en la siguiente tabla:

10 años: 1, 2, 11, 14, 18, 21, 23, 27, 30, 32, 41, 47, 52, 55, 58, 61, 62, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 78, 84, 85, 92, 96, 100. Total 30.

11 años: 39, 43, 80, 81, 89, 94, 95. Total 7.

12 años: 9, 38, 83, 90, 93, 98. Total 6.

13. años: 3, 5, 6, 7, 10, 16 ,17, 20, 24, 25, 35, 36, 37, 42, 50, 56, 73, 74, 75. 76, 77, 82, 87, 88, 99. Total 26.

14 años: 28, 46, 59, 67, 68, 79, 86, 91, 97. Total 9.

15 años: 4, 8, 13, 15, 29, 31, 33, 34, 45, 49, 53, 57, 60, 63. Total 14.

16 años: 12, 19, 22, 26, 44, 48, 51, 54. Total 8.

Solamente las cifras correspondientes a 15 y 16 años se han calculado empíricamente por comparación a los valores de las otras preguntas.

Prorrateando luego los meses de cada edad, partiendo de 10 años o sea 120 meses, se consiguen los valores de la edad mental, directamente en meses. Para calcular la de un sujeto sometido a examen, se corrige el trabajo, se valoran las respuestas y la suma da directamente, en meses, la edad mental buscada.

En la tabla anexa, se especifica el valor, en meses, que debe acreditarse al sujeto por cada una de las preguntas de la prueba.

1. — 4,	11. — 4,—	21. — 4,—
2. — 4,	12. — 1,50	22. — 1,50
3. — 0,46	13. — 1,16	23. — 4,—
4. — 1,16	14. — 4,—	24. — 0,46
5. — 0,46	15. — 1,16	25. — 0,46
6. — 0,46	16. — 0.46	26. — 1,50
7. — 0,46	17. — 4,—	27. — 4,—
8. — 1,16	18. — 1,50	28. — 1,33
9. — 2,—	19. — 0,46	29. — 1,16
10. — 0,46	20. — 0,46	30. — 4,—

31. — 1,16
32. — 4,—
33. — 1,16
34. — 1,16
35. — 0.46
36. — 0,46
37. — 0,46
38. — 2,—
39. — 1,71
40. — 0,46
41. — 4,—
42. — 0,46
43. — 1,71
44. — 1,50
45. — 1,16
46. — 1.33
47: — 4.—
48. — 1,50
49. — 1,16
50. — 0,46
51. — 1,50
52. — 4.—
53. — 1,16
54. — 1,50
55. — 4,—
56. — 0,46
57. — 1,16
58. — 4,—
59. — 1,33
60. — 1,16
61. — 4,—
62. — 4,—
63. — 1,16
64. — 4,—
65. — 4,—
66. — 4,—
67. — 1,33
68. — 1,33
69. — 4,—
70. — 4,—
71. — 4,—
72. — 4,—
73. — 0,46
74. — 0,46
75. — 0,46
76. — 0,46
77. — 0,46
78. — 4,—
79. — 1,33
80. — 1,71
81. — 1,71
82. — 0,46
83. — 2,—
84. — 4,—
85. — 4,—
86. — 1,33
87. — 0,46
88. — 0,46
89. — 1,71
90. — 2,—
91. — 1,33
92. — 4,—
93. — 2,—
94. — 1,71
95. — 1,71
96. — 4,—
97. — 1,33
98. — 2,—
99: — 0,46
100, — 4,—

Veamos mediante un ejemplo concreto, la forma de utilizar dichas tablas.

E. A. Tercer Curso A. 1935. Nacido: 22 Febrero 1921. Prueba de Ballard en 1934, resultado 78 puntos. Clasificación de la maestra, (escala de 0 al 10) diez puntos.

Fecha de la prueba: 4 Junio de 1935. Edad física: 14 años 3 meses o sea 171 meses.

Resultado de la prueba: 72 puntos. Preguntas mal contestadas: 4, 8, 13, 19, 26, 30, 31, 33, 34, 37, 39, 40, 44, 48, 50, 54, 56, 74. Total: 18.

Seguimos trabajando con errores para mayor comodidad. Después de valorar cada pregunta mal contestada, se llega al siguiente resumen:

1 pregunta que vale	4 meses o sea	4,— meses
1	1,71	1,71
5	0,46	2,30
6	1,16	6,96
5	1,50	7,50
Total 18		22,47 meses

Total posible 16 años o sea	192 meses
Deducir por errores	22,47 m.
Edad mental	169, meses o sea 14 años 1 mes.
Cociente intelectual 0,98	

No tenemos todavía suficientes casos examinados con este test y controlados con el de Binet, como para establecer una correlación entre ambas escalas, pero del reducido número de observaciones que hemos podido comparar surge claramente la utilidad de nuestro sistema.

Digamos para terminar que en general, hay una coincidencia entre el número de respuesta y la edad mental, en forma directamente proporcional, por lo que podrá utilizarse la primera forma de clasificar a los alumnos cuando la información que se necesite sea no muy delicada, pero cuando desee establecerse el cociente intelectual, puede lograrse recurriendo a las tablas indicadas en este apéndice.

Bernardo SEREBRINSKY.

Notas:

(1) Tests Mentales de Julio Silva Croomer, Evaristo Iglesias y José D. Forgione. Bs. As. Editor A. Valle.

(2) En Entre Ríos la antigua nomenclatura escolar ha sido modificada en la siguiente forma:

Primer	Grado	7 a 8	años.
Segundo	Grado	8 a 9	„
Tercer	Grado	9 a 10	„
Cuarto	Grado	10 a 11	„
Primer	Curso	11 a 12	„
Segundo	Curso	12 a 13	„
Tercer	Curso	13 a 14	„

(3) ''La pratique des Tests Mentaux''. O. Decroly E. Buysse. París 1928. Editor Alcan, pág. 268.

ESCUELA RURAL ARGENTINA (*)

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Señorita Presidenta del Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, Señoras, Señores: El Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, cuyos prestigios honran al magisterio argentino, traduce, en este ciclo de conferencias una inquietud común a muchos países de América: *Iniciar la marcha hacia la civilización rural.*

Esa inquietud es el enunciado del gran problema que hacen pocos días abordaba el Doctor Quirno Costa desde las columnas de La Razón: la descongestión de las ciudades la distribución de la población en nuestro vasto territorio, el equilibrio en los beneficios del trabajo, como instrumentos indispensables para el afianzamiento de la Paz.

Señores: La escuela del campo es el alma de esa ansiada civilización rural y sus pregones, comenzados por Belgrano, crista-

---

(*) El presente texto es el de una conferencia pronunciada el 10 de noviembre en la Escuela Normal N° 6 y el 14 de Diciembre en el Instituto Bernasconi, iniciando el ciclo de conferencias de extensión pedagógica propiciadas por el Centro Cultural Ricardo Gutiérrez. En la primera citada se celebró un acto público "en favor de la difusión de la escuela rural". Otros números integraron el programa preparado para esa reunión cultural que se inició con la ejecución del Himno Nacional cantado por las alumnas de cuarto año de aquel establecimiento, y en la cual disertó también la Inspectora de Enseñanza Incorporada Señora Ana J. Darnet de Ferreyra, quien encomió la orientación que se quiere imprimir a nuestras escuelas rurales para que sean no sólo centros de instrucción primaria sino también factores de mejoramiento económico de la población en general. Después de la conferencia de la Señorita Gutiérrez, las alumnas de la escuela normal interpretaron diversos números artísticos relacionados con actividades de la escuela rural: la ronda "Hojas de seda", letra de J. E. Gutiérrez y música de A. C. de Ponce; las canciones de Ponce y Chazarreta "El gusano de seda" e "Hilando seda"; las prosas de la Srta. Gutiérrez, recitadas por la alumna Leonor Ortiz, "Desafiando al zonda", "Festín de mieles", "El alma de la seda", "Vendrá un día" y las canciones "Morera de mi tierra" de Gil, "En el capullo", de Chazarreta y "Silencio", de Hernández. Por último se exhibió la película titulada "La escuela argentina para la vida, exaltando el sentimiento", crónica cinematográfica de la reciente jira por las provincias del Norte de los miembros del Consejo Nacional de Educación, doctores Garzón Maceda y Quirno Costa. Asistieron a este acto el Presidente del Consejo, ingeniero Pico, que tomó la palabra para felicitar por la fiesta que acababa de presenciar; el vocal Dr. Quirno Costa, los inspectores técnicos generales y numerosos miembros del personal docente.

lizaron en octubre de 1905, con fuerza de ley, en la organización que Manuel Láinez concibiera para extender los beneficios de la educación a los más apartados sectores de la Patria. Es la que lleva el Nº 4874 y por cuya virtud, si contempláramos ahora la vasta extensión de nuestro territorio, lo admiraríamos salpicado de banderas argentinas, índice de paz y progreso, coronando las escuelitas rurales de todas nuestras latitudes.

Esas escuelas modestas, internándose como misioneros en los yermos, son las avanzadas del progreso que a gritos pregonara Sarmiento; el gran paso evolutivo que, erigió a la Nación en auxiliadora de las Provincias en la responsabilidad de cimentar la patria.

Así, surgió la Escuela Rural, Savia vivificante que se volcaba en los campos, llevando la instrucción práctica, el trabajo orientado y la moral constructora.

Ese espíritu de la Ley, que hermanando la letra con el golpe de la pala, prepara al hombre en forma integral, haría de la escuela foco de vida que, teniendo como vehículo al niño llegaría al hogar a saturarlo del optimismo que da el trabajo; debiendo alcanzar a la colectividad, después, para orientarla y sustituir la desesperanza del hombre que vive en la inercia, por las frentes erguidas y los músculos poderosos que conquista el trabajo; infundir fe en sí mismo al pueblo que, ciego en la luz, hambriento en la abundancia, vive muriendo en medio de la naturaleza pródiga, sin comprenderla ni aprovecharla, para que conquiste, por el trabajo, el lugar que le corresponde en la civilización, el respeto y la consideración de sus hermanos.

Ese milagro se elabora en la Escuela Rural, y es en el maestro en quien la nación confía para desterrar de nuestro panorama el rancho miserable que se defiende de las tormentas con piedras sobre el techo y puntales en las paredes, mientras cobija bajo su techo la desesperación y la miseria.

Cuando esos cuadros se presentan ante la molicie de las ciudades, se conmueve la conciencia pública, sacudida tal vez por autoacusación severa, a la que se intenta acallar con la dádiva.

A eso, el Evangelio diría "construir en la arena". Porque esa dádiva, puesta en manos de desesperanzados por la inacción, mata la última vislumbre la voluntad.

Para "construir en la roca" es necesario comprender que, cuando esa parte de nuestro pueblo, desnivelado en la civilización, tiende la mano para pedir el pan que solo remediará su hambre las dos horas de una digestión, pide clamorosamente también, una palabra de

estímulo que despierte y fortalezca su voluntad para la acción; pide la pala para el trabajo fecundo; pide la oportunidad y el escenario que le permitan conquistar, por el propio esfuerzo, su sitio en la sociedad; pide, con la cultura, el lugar decente que le corresponde en esta patria bendita, que quizás también, con la sangre de sus mayores ayudó a libertar.

Frente a ese problema nivelador y como único baluarte, se yergue la Escuelita Rural, toda voluntad, toda energía, para naufragar casi siempre, por falta de una organización orientada, sin la cual el esfuerzo individual del maestro se pierde en la magnitud de la empresa.

Es por eso que, los que hemos formado en las filas de la escuela de campo, los que hemos vivido esa ruda batalla y sabemos que en ella se enerva la energía; los que por cada triunfo obtenido desde el aula sentimos la amargura de muchos fracasos, contemplamos con respeto todo esfuerzo que se realice para mejorarla.

El Consejo Nacional de Educación que dirige el Ing. Pico, se empeña en organizar las poderosas fuerzas de la Escuela para emprender la campaña de construcción social que el espíritu de nuestras leyes le encomienda y ese afán organizador que se manifiesta en las ciudades con índices alentadores adquiere caracteres de puro nacionalismo al dejar los límites urbanos e internarse en los ambientes rurales para erigir a la escuela en centro orientador.

Con emoción leo en el informe del Vocal Doctor Quirno Costa, en su jira al Noroeste Argentino, este párrafo de sentido sociológico: "Es obra impostergable de gobierno la defensa del enorme "material humano que puebla ricas zonas del país, en medios físicos "propicios para el mejoramiento social y que se degrada en la mise- "ria y la inacción por el aislamiento en que vive, y la ignorancia de "los conocimientos elementales, para defenderse en la lucha por la "vida". Orientar pues, a esas poblaciones, darles elementos de vida. "despertando en ellas el carácter que deriva del conocimiento de sus "propios valores, haciéndoles posible una oportunidad para descu- "brir y aplicar sus aptitudes, encauzando su conciencia colectiva para "que se incorporen al ritmo del progreso, es obra impostergable". "Conjuntamente a otros factores de gobierno, es a la escuela, a la ins- "trucción pública en todos los grados, a quien incumbe gran parte de "esta tarea". "Consciente de esa responsabilidad este Consejo se ha "impuesto, dentro de su órbita y en la medida de sus facultades in- "tensificar también ese programa de acción social".

Y en el de los Vocales Avellaneda y Rezzano, en otra jira al Norte: "Hay que organizar los esfuerzos personales y parciales dán- "doles unidad y coordinación; hay que infundir en la obra de la es- "cuela el soplo vivificador de una finalidad patriótica y cultural su- "perior". "En lo que se debe insistir como reforma ineludible recla- "mada con apremio inquietante, es en que las escuelas no permanezcan "dentro del estrecho marco de la mera función local e inmediata de "alfabetizar a la niñez y se eleven, de una vez, a la función más tras- "cendental de constituir el soporte y la fuerza propulsora espiritua- "les de un estado en formación".

Y es en virtud de esa misma función de gobierno que el Presidente, Ingeniero Pico, en preocupación niveladora, dirige su preferente atención a la salud de los educandos de los ambientes rurales, donde destaca a los médicos escolares para congregar a los niños débiles del campo y extendiendo hasta ellos los inmensos beneficios de las Colonias de Vacaciones los lleva en imponente caravana a beber en la sierra o en las playas la salud y la alegría que hasta ahora fuera privilegio del niño de las ciudades.

Imponente es el espectáculo y el escenario está ante nosotros. Hacen pocos días presencié el arribo de un contigente de 300 niños de Jujuy, Salta y Santiago del Estero, que ya están en Mar del Plata.

Casi todos de tipo autóctono, esqueléticos los cuerpos, envejecidos los rostros que debieran ser cual pétalos de flores, agrandados por la sorpresa los ojos tristones.

En el aspecto de cada niño se leía en forma inequívoca la tragedia del hombre que se enseñorea en el rancho, otrora vivienda legendaria del gaucho pródigo, ahora sinónimo de ignominia, promiscuidad y miseria.

Estremece el espectáculo, señores: es la reivindicación del habitante del campo por obra de la Escuela; es el reconocimiento del sagrado derecho a la vida y a la asistencia social que tienen los niños de los campos argentinos; es la oportunidad de que la molicie de las ciudades contemple la sombra que proyecta su indiferencia. Es finalmente el esfuerzo nivelador del elemento humano, objeto y fin de la función del gobernante fielmente interpretada.

Señores: por gentil invitación del Centro Cultural Ricardo Gutiérrez ocupo esta tribuna superior a mi mérito, con misión de esbozar algunos aspectos de la escuela Rural.

Señores: Si leyéramos la primera página del "Diario de una maestra del campo'' nos encontraríamos con párrafos como

éste: "Me ha tocado en suerte una escuela en el campo. Mientras viajo hacia ella por primera vez el esplendor de la naturaleza me llena de alegría. Parece que el corazón se agranda. — Llegamos, niña, — dice el conductor del sulky ¿Llegamos? inquiero incrédula. Mientras el corazón parece volver a su tamaño natural mis ojos recorren el aula: techo de paja, piso de adobes, una ventana, una puerta. ¡Cuanta desolación! La joven maestra, atemperando su desilusión con buena voluntad, comienza el trabajo. El primer año de su labor, con el corte clásico de la Escuela Normal es un fracaso".

A continuación siguen en su diario páginas de protesta y de lágrimas.

Después ésta:

"Maestra: Hay una mano universal y tácita que selecciona, ordena y acomoda todo lo creado: es la armonía.

Ella forma los acordes enlazando sonidos afines, acomoda los verdes en el clima tropical, reúne al esquimal y la piel sobre la nieve, pone las ovejas en el prado y las águilas en los picachos.

Si transplantamos una planta austral al ecuador, habremos atentado contra las leyes de la armonía y, aun cuando le creáramos un clima artificial, sólo conseguiríamos darle vida problemática.

El hombre, parte integrante de la naturaleza, no puede prescindir de las leyes de la armonía y solo es feliz cuando se siente adaptado, es decir, armónicamente instalado en su medio, entre el yo y la aspiración.

La escuela, puente entre ese yo y la aspiración tácita del hombre, también debe responder a las leyes de la armonía y no puede ser trasplantada de un lado a otro de la tierra, sino surgir de su propio medio.

Vale decir que, para cumplir su misión orientadora, debe vivir las necesidades de la falange que guía.

Adaptación

Señores: El ambiente geográfica imprime aspectos diferenciales al hombre. De norte a sur y de llanura a meseta varían los alimentos, las viviendas, los enemigos naturales, las industrias, las ocupaciones y hasta los cuerpos difieren en su resistencia.

Aun dentro de nuestro territorio lo comprobamos observando los niños de distintos sectores.

En los valles, combinando en el paso el esfuerzo de avanzar con el de ascender, aparecen grupos que caminan trabajosamente entre las desigualdades del terreno.

Más al Norte, cabizbajos, sucios, desaliñados, haciendo doloroso esfuerzo para andar, amoratados de frío, temblorosos de fiebre, sentándose de trecho en trecho para cobrar aliento, aparecen de entre los pliegues del terreno, niños víctimas del paludismo.

En el Delta maravilloso, donde cantan los zorzales y triunfan las madreselvas, van otros, alegres, fuertes, optimistas y bien nutridos.

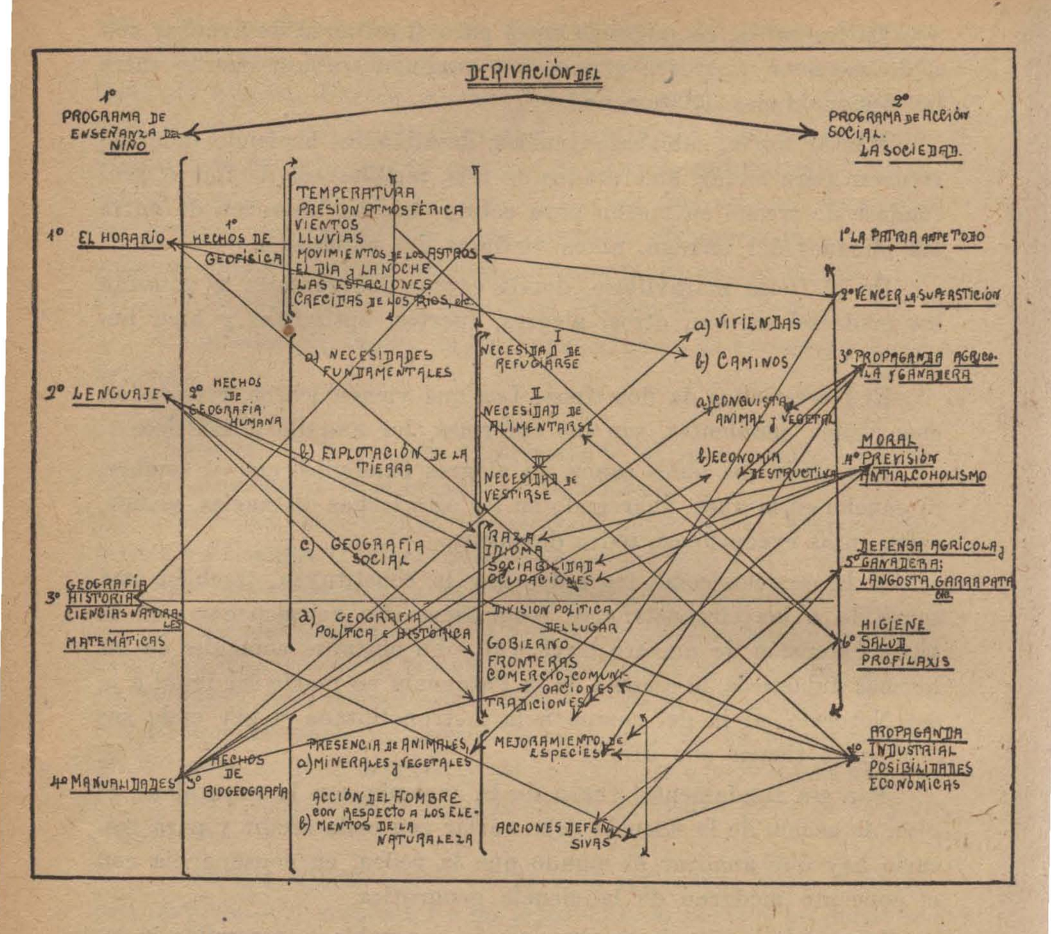
El Noreste nos da dos tipos: Los que vienen lentos, retrasados, encorvados, indolentes, son los enfermos, los anquilostomiásticos.

Los otros, los niños sanos, en alegres bandadas, con el sombrero gaucho en la nuca, abarcando en los ojos largas distancias, vienen, salvo raras excepciones, todos descalzos.

Y la escuela, como los niños que la constituyen, también está sometida a las circunstancias geográficas. En consecuencia, en la vasta extensión de nuestro territorio y no obstante coincidir en las normas didácticas, la escuela de la Patagonia no puede ser igual a la del Noroeste, ni la del campo a la metropolintana y por ende sus problemas tienen que diferir.

Por esa fundamental razón de la armonía con la naturaleza, el plan de acción de la Escuela debe variar con cada sector y para trazarlo hay que analizar el mundo que la rodea, en consonancia con el concepto moderno de la ciencia geográfica.

Ingresada la escuela en este paisaje, se establece en seguida la conexión entre los "Hechos" y el "Programa", bifurcándolo a éste en "Didáctico" y "Social" así tendremos:



El horario

Consultando los factores: clima, ocupaciones y caminos, se adaptará el horario, de cuyo acierto depende el éxito, en gran parte.

Mejor que mis palabras, darán idea de su trascendental importancia estos párrafos del Vocal Dr. Quirno Costa, en el capítulo "Problemas". de su informe: "Las épocas de las cosechas o de trabajos "extraordinarios determinan un ausentismo temporario a las aulas "porque nadie manda a sus hijos a la escuela cuando el fruto está "pendiente de recolección. Este es factor que entorpece la tarea del "maestro. El horario escolar requiere meditación: Para su éxito de- "be consultar las dificultades de los caminos de acceso, el clima de "la región y las ocupaciones a que suele estar sujeto el niño". "De "ello se desprende que el horario, antes de consultar la conveniencia

"o comodidad del maestro, debe ser establecido, dentro de lo posible, contemplando las necesidades del lugar".

Ocupaciones

Esos problemas, que en las zonas agrícolas son unos, varían en las ganaderas.

Tenemos, por ejemplo, en las regiones tamberas, el caso de los niños lecheros, que se levantan a las 4 de la mañana y regresan a las 10, de sus tareas ocupando, además, una parte de la tarde en el pastoreo. Por lo tanto, para ellos, el horario está condicionado por sus ocupaciones, pese a los rigores del sol, en el Norte, y a las normas pedagógicas.

Si la Escuela no armoniza aquel con las ocupaciones de los educandos, sus aulas estarán fatalmente despobladas y su acción será anémica.

El camino

El camino es factor importante en el horario. Porque se debe recordar que, terminado el trabajo, el niño recorrerá largas distancias para llegar a la escuela, cuyo radio, marcado en un kilómetro, se amplía a dos y hasta a 5 en muchas ocasiones.

(Las Escuelas Auxiliares, recientemente organizadas, subsanan en parte esta dificultad).

Largos en las pampas, escarpados en las sierras, hechos a fuerza de brazos en las islas donde el niño se enfrenta con las olas en frágiles canoas, esos caminos sientan un principio de humanidad por el cual hay que tolerar y contemplar a los impuntuales. Porque no es posible que se obligue a ese inocente a rehacer su camino, largo y lleno de peligros, sin haberle permitido que aproveche, por lo menos, una lección del día.

Geografía y ciencias naturales

Con Comenio que prefiere el conocimiento local y Rousseau que aboga por la observación directa se desarrolla la enseñanza geográfica, en el escenario natural.

Por otra parte, la vida en permanente contacto con la naturaleza dota al niño de un buen caudal de conocimientos adquiridos por la experiencia: es astrónomo por intuición, todas las manifestaciones

de geofísica le son familiares; calcula la hora por la amplitud y dirección de la sombra, posee admirable sentido de orientación; conoce los caminos y en ellos aprende a defenderse de los enemigos naturales, sin sorpresas ni gritos, porque vive alerta y conoce sus costumbres; selecciona las hierbas medicinales y sabe reconocer la cicuta y los hongos venenosos.

Pero, no obstante conocer los hechos, ignoran las causas que los originan y atribuyéndolos a seres sobrenaturales, especialmente en los hechos de geofísica, se hacen supersticiosos. Sometidos a ello no sienten necesidad de averiguar el "porqué" de los fenómenos. Allí comienza la intervención del maestro: despertar la curiosidad, dirigir la observación y terminar el proceso enseñando a aprovechar las manifestaciones de la naturaleza en forma práctica. Ejemplo: el aire y las corrientes de agua como fuentes de "energía gratuita", aplicados a pequeños molinos rústicos; observaciones meteorológicas y su aplicación en la agricultura, la presión atmosférica aplicada a pulverizadores para curar los árboles frutales; filtros rústicos aprovechando y combinando arenas y otros elementos porosos, etc. Todas esas interesantes lecciones se sintetizan luego en la clase de lenguaje.

El vocabulario, escaso e imperfecto, también varía con los sectores y las fronteras. El caso típico está en el Noreste donde bastará recordar que se habla el pintoresco idiomo gaucho, mezcla de guaraní y castellano, deformado por transposición de letras, sílabas y acentos, a lo que debe agregarse un fuerte porcentaje de elementos del idioma portugués, para justipreciar en un 57 % los elementos negativos sobre el castellano.

"Máiz, páis, cáido, vaye, estea, truje, tronquera, cunumi, guaina, ansina, bichar, refusilo, daliao, vedera, usteden, amuestras, haden, etc.", son palabras del lenguaje corriente.

Al ciclo natural de la enseñanza del lenguaje, hay que agregar, pues una etapa previa de traducción, depuración y corrección fonética.

Las matemáticas

En la huerta encontramos escenario predilecto para las matemáticas. Al trazar los canteros se aprenden las figuras geométricas, se ejercitan mediciones, se obtienen perímetros, superficies, etc. Las escalas numéricas y tablas se forman con las hortalizas que se trasplantan. Múltiples e interesantes problemas se formulan y solucionan

prácticamente en la huerta para pasarlos, luego, en el aula, a los cuadernos.

De forma, pues, que las matemáticas ingresan a las faenas agrícolas como etapa imprescindible en la realización del trabajo. Es el cerebro iluminando al brazo.

Historia

La vida de la escuela repite procesos humanos: El descanso sucede al trabajo de la huerta. Bajo un corpulento laurel negro se sienta, con los niños, la espectativa. Mientras el sol tiende en círculo telón de oro, llega el silencio, la atención se ubica y la maestra comienza el relato histórico del día. De sus labios surgen las mágicas palabras: Patria, Libertad, Bandera, y la emoción desborda inundando al silencio con su torrente.

Se rubrica el relato con el concepto generoso que anida siempre en los hechos de nuestra historia,,se invita al trabajo para honrar a la Patria, el entusiasmo bate en los pechos, los dorsos de las manos secan los ojos húmedos, mientras en los labios florecen las estrofas de nuestro himno.

Manualidades

Por otra etapa del proceso natural la emoción reintegra al trabajo.

Entramos al campo de las manualidades. Con Rousseau y Pestalozzi que atribuyen a esta asignatura la misión de dar a cada niño el medio de ganarse la vida futura, más el nuevo concepto que le da carácter eminente educativo, se encara el trabajo manual, tomándolo como instrumento para el mejoramiento social y dándole sello localista, con el aprovechamiento de materias primas, que varían con cada región, gracias a las cuales han surgido en nuestros campos nacientes industrias, que no trascienden al comercio, pero que mejoran las condiciones del rancho, llevándole pequeñas comodidades

En todos los casos, el trabajo manual constituye un excelente centro de interés a cuyo alrededor se ejercitan aptitudes intelectuales y físicas.

Para ejecutar el trabajo es previo realizar la excursión geográfica, que nos ponga frente a la materia en su medio natural, donde se la estudia y se enseña a extraer la parte utilizable, en forma ra-

cional, previendo, al mismo tiempo, con la repoblación, la tendencia de explotación destructiva.

A todos estos procesos acompañan ejercicios didácticos.

Luego, para ejecutar el trabajo, el niño debe idear su forma, coordinar el material, pesarlo, medirlo, compararlo hasta llegar a la ejercitación de la mano, ejecutando el trabajo.

Vale decir, que el proceso manual ejercita su observación, raciocinio e ingenio, disciplina, precisión, orden, sentido artístico que lo harán apto para trabajar con inteligencia y destreza.

En el Noreste utilizamos materiales tales como la chala de maíz a la cual, mediante un movimiento de torsión convertimos, manipulando, en un cordel resistente, con el que se tejen cestas para el acarreo de las verduras; otras veces se la utiliza, trenzándola, en la confección de sombreros protectores de nuestro sol correntino, aplicacion manual de alto calor educativo y social.

En seguida nos encontramos con otra fibra, el caraguatá, cuyas guías contienen hebras muy resistentes que se extraen, machacándola, para transformarla luego en otro tipo de cordel, más resistente que el anterior, con el que se confeccionan lazos y cordeles, de inmediata aplicación, que sirven para amarrar a los terneros en el palenque o para manear las vacas en el corral.

Aparece luego otra fibra, la corteza de un arbusto, la ibirá, que así en bruto es la "lonja" de los "montaraces", el "alambre" con que aseguran los techos de paja de sus ranchos y el cordel de amarre de los troncos en las "jangadas".

,Con ella, manipulada en cordel se fabrican hamacas paraguayas, las camas que se usan en los montes. Se hacen arneses y cordeles insuperables por su resistencia y sobre todo, es de anotar el sello sugestivo que adquiere el blanco cordel de la ibirá cuando se convierte en driza de la bandera, como ésta, que me complazco en ofrecer a la señora Directora, en nombre de los niños correntinos.

Con las conchillas extraidas del Uruguay se fabrican botones. con las astas, jarros, cucharas, etc., con las raíces del espartillo y las cerdas, cepillos fuertes, plumeros con plumas de avestruz, etc.

Las manualidades, estrechamente ligadas al programa social, adquieren caracteres especiales cuando se aplican en defensa de la salud.

Los problemas que afectan a la salud pública constituyen los más serios de la Escuela, que necesita cuerpos sanos para formar mentes robustas.

En el sector Noreste del suelo argentino, existe, no solo un serio

peligro sino un funesta realidad que conspira contra la fortaleza de nuestra raza y que amenaza con extenderse en todo el litoral: Me refiero a la presencia del verme intestinal "Anquilostoma o Necater Americano" que ha. infectado toda la zona norte y hace estragos en los cuerpos, debilitando paralelamente las inteligencias.

El 90 % de la infección anquilostomiática se produce por vía cutánea.

El arraigado hábito de andar descalzos que tienen los habitantes del campo, facilita la entrada del verme por los pies y su introducción pasa inadvertida a la víctima. Los niños, con sus naturalezas menos aptas para la defensa, constituyen el mayor número de víctimas.

Debe destacarse por eso, la importancia que tiene enseñar al niño a hacerse el calzado en la escuela para aislarlo del contacto con el suelo, desde donde lo acecha el verme. Calzar, pues, al niño significa defenderlo de un poderoso enemigo, que lo debilita para levarlo luego por la tuberculosis, a la muerte prematura.

Hay estadísticas dolorosas pero elocuentes: El ciclo profiláctico del 24, realizado en los conscriptos del Regimiento 9º de Infantería destacado en Curuzú Cuatiá dió 100 % de infectados a San Roque, Santo Tomé, San Martín, Bella Vista, Mercedes, Monte Caseros, bajando al 71 % en la Capital.

Ello explica porqué la escuela rural de esa zona pone todo su ahinco en inventar tipos de calzados. Desde el aula surge esta alpargata, cuya suela está tejida con trenzas de caraguatá.

Programa social

En el sector Programa Social, tenemos: La Patria ante todo.

Los hombres de diversos orígenes que viven aislados de las corrientes civilizadoras, carecen de la fuerza espiritual que emana de la fe en sí mismos, y por ende son huérfanos de aspiraciones. Es elemento que se resta a la Nación.

Por otra parte, la amplitud de nuestra ley y de nuestro territorio, abre sus puertas al mundo para congregar al trabajo. Pero los extranjeros, no siempre retribuyen la amplitud de nuestra hospitalidad: fundan sus colectividades en cerrado círculo de tradiciones y costumbres raciales, y no satisfechos con privar la entrada a todo índice de argentinidad, absorben a la nueva generación nacida dentro de sus dominios.

En algunas fronteras ocurre una marcada disgregación de nues-

tra población y en otras el problema se manifiesta en la invasión del idioma extranjero.

Estos y otros problemas de argentinidad exhiben su enunciado frente a la escuela rural que, para reconquistar el acervo patriótico, para conseguir nacionalizar y socializar a nuestra población comienza por combatir el aislamiento y erigiéndose en centro de atracción que crea el arraigo a la tierra por el trabajo, enseña, así, los beneficios que brinda el conocimiento de la Patria, al que sabe encontrarla con el esfuerzo.

Para ello, el maestro tiene que llevar su acción más allá del aula: Sale a recorrer los hogares para conquistar con bondad y persuasión la voluntad de sus vecinos; les exige luego retribución de la visita en las reuniones que realiza el domingo en la escuela, y al tenerlos congregados, aprovecha para hablarlos con palabras sencillas de la misión que le toca cumplir, interesándolos en los destinos de la escuela.

Llega el aniversario patrio y la escuela, engalanada con banderas y guirnaldas de flores silvestres, pone en el lugar una nota desacostumbrada. El espectáculo es nuevo, la curiosidad atrae, la emoción cunde, nace la Patria.

Entonces el maestro clava su primer jalón, festeja ese día con índices de trabajo, planta árboles que denomina con nombres de héroes, siembra flores y habla del valor de la voluntad y la acción, de la unión que auna esfuerzos, para terminar contando una jornada gloriosa de nuestra historia.

Ahora cambian los papeles: Los vecinos reclaman tareas en la vida de la escuela y surge la Sociedad Cooperadora que es el primer índice de la cohesión.

La reunión de padres en los domingos, comienza por alejarlos de la pulpería transformándolos en ávido auditorio.

En su misión moralizadora el maestro debe comenzar pregonando la consolidación de la familia, cuya deformación grita en los registros de la escuela, con alarmante número de hijos naturales. A Corrientes, por ejemplo, las estadísticas asignan un 50 % de natalidad ilegítima.

Se los instruye en prácticas higiénicas, procedimientos agrícolas y ganaderos, métodos eficaces para la destrucción de sus plagas, consejos para la siembra, se fomenta el sentimiento de solidaridad y cooperación y se los instruye en los deberes ciudadanos.

Frente al abigeato y especialmente al contrabando que se practica en las fronteras, complicando a los niños en el acarreo de la mercadería y enorgulleciéndose de hacer de cada uno un hábil contrabandista, la escuela inicia la enseñanza de las leyes y sus alcances.

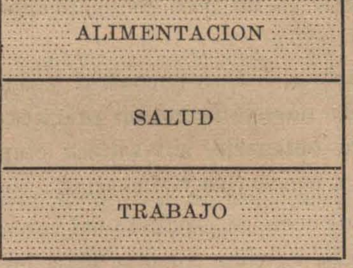
Y ese es el maestro, que ora secretario, ora consejero, vacunador, médico, agricultor, o orador y carpintero, va erigiendo así a su escuelita en centro de progreso, que canta: ¡Libertad! a la sombra de la bandera, mientras infunde fe en sí mismo al hombre y despierta el amor a la Patria, con la virtud del trabajo.

Orientación Quirno Costa

La orientación Quirno Costa de la Escuela Rural la leo en este informe, empeñado en afan nivelador de la población, a la que llama *"finalidad de equilibrio dentro de la función educadora del Estado"*, tiene como punto de partida las necesidades fundamentales del hombre a los que denomina "elementos vitales" y se desenvuelve dentro de un amplio marco nacionalista y humano.

Las sugestiones con que se encara esa orientación: Patria, Alimentación, Salud y Trabajo, puestas en práctica, con franco éxito como comprobaremos con la cinta cinematográfica que se pasará a continuación, se pueden sintetizar en esta gráfica:

1º LA PATRIA "Confección de la Bandera'



2º "El Horno de Pan" Conocimiento de los productos nutritivos del suelo argentino.

3º "Confección de mosquiteros". Campaña antipalúdica. Prácticas higiénicas. Filtros caseros.

4º "Cultivo de la morera y difusión sericícola". Trabajo orientado.

Interpreto el espíritu de esa orientación así: Si las primeras preocupaciones del hombre consiste en satisfacer las necesidades que le aseguren la subsistencia, lógico es que la Escuela dirija su acción en armonía con aquéllas: comer, subsistir y crecer, trabajar.

Esa orientación natural pone a la escuela en situación de realidad, que subsanando la necesidad de hoy da medios defensivos para mañana.

Despertando la emoción ha de enseñarse al niño a procurarse el alimento; inculcándole la profilaxis y la higiene ha de iniciárselo en el significado que ello tiene para subsistir: ha de enseñárselo a hilar la lana y tejer el abrigo que debe protegerlo; a trabajar la tierra que debe sustentarlo, postergando la idea de lucro para cuando el hombre, asegurado en su subsistencia, puede irradiar el producto de su

esfuerzo. Primero está el conocimiento de la Patria, representado por la "Confección de la Bandera".

Surge como segunda sugestión "El horno de pan" que como todas constituye un interesante centro de interés alrededor del cual gira todo un ciclo de enseñanza, que abarca desde las matemáticas a la historia. Sus fundamentos dicen así:

"Con el objeto de que la escuela contemple todos los aspectos de "la vida ordinaria y especialmente para hacerla encarar en forma prác- "tica la misión de defender y enseñar a defenderse del hambre, se ha "tratado de generalizar el horno de pan, el horno criollo de fácil cons- "trucción, a cuya realización contribuyen los miembros de las Coopera- "doras, fabricándolos personalmente con adobes o barro, obra que com- "pletan dichas asociaciones, donando la harina para el pan".

"En el horno de pan los niños aprenden lo más elemental en ma- "teria de alimentación inclusive a conocer y aprovechar los productos "de nuestro suelo".

"Enseñándoles a fabricar el pan que comen y avalorar el poder "nutritivo de los elementos más económicos y fáciles de adquirir, se "les habrá proporcionado un medio de defensa contra el hambre, que "no tiene razón de existir en un país esencialmente productor de ele- "mentos de sustento".

Señores: Al enseñarle al niño a encontrar y seleccionar el alimento dentro del medio, debe dársele la noción práctica del proceso industrial indispensable para obtenerlo, sin saltear etapas ni dificultades para que se acostumbre a conocerlas y vencerlas.

Saber que el pan que come es producto del cereal es sólo una síntesis; la Escuela Rural debe enseñar como se llega hasta ese pan:

1º Analizar la calidad de la tierra con que cuenta para el cultivo.
2º Hacer la enmienda del terreno con los elementos de que carezca.
3º Realizar la siembra del grano y seguir su proceso germinativo.
4º Observar las condiciones atmosféricas propicias y adversas al cultivo.
5º Cosechar los granos, aunque fuera de una planta.
6º Molerlos en rústico, hasta obtener la harina para pasar luego a la preparación del pan bendito que ha de ayudarlo a crecer y subsistir.

Confección de mosquiteros

En el Noroeste, donde se pone en práctica este plan orientador, el problema de salud es la defensa contra el paludismo.

La tercera sugestión está representada por el centro activo de interés: La Confección de mosquiteros y su autor la fundamenta así:

"La tercera sugestión, relativa a la defensa de la salud, conjun-
"tamente con múltiples prácticas de higiene personal, queda repre-
"sentada por la Confección de mosquiteros, elemento indispensable en
"las zonas palúdicas, donde desempeña el doble papel de preventivo pa-
"ra el individuo sano y aislador para el enfermo".

"Esta actividad, altamente educativa y práctica, que se realiza aprovechando las clases de manualidades, constituye una labor sencilla y útil que se trabaja en forma solidaria, pues mientras las niñas cosen los tules, los varones confeccionan arcos y perchas para los mismos".

"Terminado el trabajo, de aplicación inmediata y escaso costo, irá al hogar, donde será elemento de defensa y comodidad que vencerá la resistencia que le oponen la miseria y la ignorancia".

"Quedan iniciadas otras prácticas tendientes a la defensa de la salud, entre otras las siguientes:

"1º Cultivo de plantas febrífugas."

"2º Construcción de filtros rústicos, con arena, carbón, etc. para la purificación del agua."

"3º Fabricación de jabón."

"4º Fabricación de objetos de uso doméstico, especialmente utensilios para comer (cucharas, tenedores, etc.) y del uso personal del niño (peines, jarros, botones, etc.) empleando astas que se encuentran diseminadas en el campo."

El cuarto ciclo de sugestiones vivificantes: "El Trabajo", interpreta prácticamente, por primera vez en la historia de nuestra escuela rural, el más alto espíritu de la ley que la crea, porque inicia "la acción orientada de la escuela que al enseñar una aptitud da el escenario para desarrollarla, creando al hombre la oportunidad del trabajo", es decir, armonizando la aspiración y la posibilidad.

La morera, fué el árbol escogido para el objeto; la morera que, cultivada desde la escuela, es didáctica y es trabajo, es lazo de unión entre el hogar y la escuela y es promesa de bosque, es muralla antepuesta al viento, y es basamento de la futura industria sericícola, es clase permanente de agricultura y punto de reunión para la fiesta patria.

Desde la primera morera que plantó la escuela norteña en el comienzo de la campaña de 1935, han surgido 300.000 plantas que, en estos momentos retoñan con tonos de esmeraldas sobre aquellos fértiles valles, mientras los niños, los tristes changuitos de ayer, contemplan con ojo asombrados el milagro del trabajo, que en cada escuelita rural derrama su alegría, mientras inicia en los hombres de mañana el concepto de la solidaridad y tolerancia, indispensables para la armonía colectiva; del trabajo que se realiza cantando, bajo la sombra protectora de la bandera blanca y celeste, confeccionada en la escuela; del trabajo que, realizado con emoción, hace que la escuela, sea cual fuere la envoltura material de sus paredes, sea el soberbio yunque donde se forja un indestructible pedestal para la Patria.

Señores: Esa es la escuela que se empeña en organizar el Consejo Nacional de Educación, para emprender la construcción social que el espíritu de nuestras leyes le encomienda.

A ese afán nivelador obedecen también las Colonias de Vacaciones, los Comedores Escolares, la orientación práctica de los adultos, las masas corales, los nuevos programas que orientan el trabajo y la organización de la Escuela Rural la que pregonó nuestro Sarmiento, la que cristalizó en ley Láinez, la escuela creadora del carácter, creadora del trabajo, que difunde el C. N. de Educación y orientada por el Vocal Doctor José Antonio Quirno Costa, denominándola con justicia: "Escuela Argentina para la vida exaltando el sentimiento".

Escuela fiel a las leyes de armonía, que es la mano universal y tácita que ordena y acomoda lo creado, reúne los sonidos en acordes, da ritmo al movimiento, distribuye los verdes del paisaje y hace de la vida emoción y sentimiento.

Juana Esther GUTIERREZ
Maestra de la escuela 7, C. Escolar 14°

Colaboraciones de maestros

UNA ESCUELA DE MISIONES

El pueblo.—

San Ignacio. Este viejo pueblo de las Misiones Jesuíticas, tan visitado por los turistas, está situado a tres kilómetros del Río Paraná y a 66 de la Capital del Territorio.

A pesar de su población aproximada de 2.000 almas, ésta se encuentra tan diseminada, y es tal su atraso, que San Ignacio apenas puede considerarse una aldea; con el agregado que en esa aldea el 85 % vive a expensas de la industria de la yerba mate que está en manos de los dueños de las empresas yerbateras que circundan el ejido. El resto de la población, pequeños comerciantes — la firma comercial más sólida apenas alcanza a cincuenta mil pesos — y artesanos, viven también, aunque en forma menos directa, de la misma industria. El 85 % que menciono está formado por los trabajadores de los yerbales, porque el pequeño propietario no existe.

De modo que el factor social-económico, indispensable para el adelanto de todo pueblo, aquí es casi nulo.

Agréguese a ésto la condición especial del hombre del lugar, que en el caso de no ser paraguayo está casi siempre emparentado con individuos de esa nacionalidad, indiferente, por naturaleza, a todo lo que signifique un cambio de costumbres, y se tendrá una idea aproximada de los factores adversos que rodean a la escuela primaria.

Se comprende fácilmente cuál debe ser entonces el propósito social de la escuela: intensificar la influencia de nuestro nacionalismo y mejorar las condiciones intelectuales del medio, sin lo cual no puede haber progreso posible.

En este medio se ha desenvuelto la escuela Nº 15, tratando de cumplir su cometido; valiéndose de sus propios medios para mejorar al niño y al vecindario.

Consideraciones sobre la obra escolar.—

Esta escuela cuya dirección me fuera confiada a fines del año 1932, se desenvuelve, con los tropiezos de toda obra renovadora, pero con la regularidad de un plan largamente meditado y puesta a su servicio una firme voluntad de vencer.

Para la realización de ese plan, cuyos resultados empiezan a vislumbrarse, según se desprende de todas las opiniones de las altas autoridades escolares que en estos últimos dos años han visitado la escuela, ha sido necesario iniciar el mejoramiento técnico del maestro, porque, como dice un ex-presidente del Consejo Nacional de Educación, don Ramón J. Cárcano, "el eje de la enseñanza será siempre el maestro, cualquiera que sea la ideología y técnica que prevalezcan".

Este mejoramiento técnico es la obra de mayor alcance realizada en nuestra escuela hasta la fecha, y para ello ha sido necesario un largo, minucioso y tenaz aprendizaje; más largo por tratarse de maestros hechos al ambiente rutinario de enseñar lo que aprendieron y como lo aprendieron, sin entrar a considerar si con ello se satisfacen o no las necesidades físico-espirituales del niño; es decir, si se favorece su normal desarrollo como lo pide nuestra sabia Ley de Educación Común.

Trataré de diseñar, a grandes rasgos este aspecto de la obra escolar.

En el año 1933 la dirección dedicó especial atención a las "clases coordinadas", explicando con claridad a todo el personal su mecanismo y sus ventajas. Previa una serie de clases para ejemplificación se adoptó el sistema. Al mismo tiempo se iniciaban en primer grado inferior "los juegos educativos" de Decroly y Monchamp, a título de ensayo.

Con esta base, el personal estuvo en condiciones de preparar al fin del curso escolar un programa de clases coordinadas por el año 1934.

En este año se abordó ya una nueva faz de la obra renovadora: la "enseñanza por asuntos", facilitando su comprensión el trabajo publicado en "El Monitor de la Educación Común" del mes de abril de 1933, titulado, "Proyecto de interpretación de programas y preparado por un grupo de maestros del Consejo Escolar XX° de la Capital Federal", y la organización de la Biblioteca Pedagógica de nuestra escuela, para la que adquirimos obras de los grandes maestros: Decroly, Dewey, Montessori, Ferriére, Tolstoy, Claparéde, Cusinet, Patri, Kerschesteiner, Zulueta, etc. y que leímos y comentamos en reuniones del personal.

En primer grado inferior se inició ese mismo año el ensayo de la enseñanza de la lectura y escritura por el método global, o ideo-visual, siguiendo las inspiraciones de Decroly y la exposición del método por Dalhem y Hamaide. Ensayo que se continúa hasta la fecha, habiendo llegado a la conclusión de que debe continuarse este ensayo a cargo de la maestra señora María Angélica Brés de Millán, porque sus alumnos acusan progresos bien marcados, año tras año, a pesar de que los resultados obtenidos en cuanto a la lectura y escritura todavía no satisfacen nuestros deseos; debe tenerse en cuenta que la maestra ha tenido que realizar el aprendizaje y dominio del método durante el período de experimentación. De modo que puede decirse, que sólo ahora está en condiciones de aplicarlo con amplitud.

Se estudió también la aplicación de "los centros de interés" en los grados 1º y 2º y la "daltonización" de Historia, Geografía y Ciencias Naturales en los grados 4º y 5º. Estos pequeños ensayos tuvieron más que un carácter experimental, un carácter ilustrativo para el maestro; el fin que la dirección se había propuesto era simplemente ilustrar al maestro sobre tan importantes asuntos y llevar a su espíritu el deseo de profundizar su estudio.

En el año 1935 se encaró otra faz de la obra reformista: el estudio de los programas "por asuntos" adecuados a nuestra escuela. En este trabajo intervino todo el personal poniendo a su servicio su capacidad y dedicación.

El estudio detenido de los programas abarcó todo el año 1935, pues al iniciar el año se adoptó un programa general para la escuela al que se le fueron haciendo durante el año, todas las enmiendas y rectificaciones que la práctica sugirió. De este modo al finalizar el año 1935 la escuela pudo contar con un programa que consulta las necesidades del medio en todos los grados. Hoy podemos asegurar que el maestro de grado está en buenas condiciones para preparar el programa que sus alumnos necesitan, porque une al dominio de la técnica, la visión clara de la finalidad de la escuela primaria.

Realizada en cuatro años esta obra renovadora con respecto al maestro, creo que el futuro educacional de esta escuela está asegurado.

A la par del mejoramiento técnico del maestro la personalidad de "nuestro niño" ha ido encontrando cada día un campo más propicio para su desenvolvimiento; y así he podido comprobar que de aquel plantel de más de cuatrocientos niños — hoy reducido a trescientos por la creación de una escuela infantil en la planta urbana—, sucios, descalzos, harapientos y que hablaban el guaraní en su mayoría, con que contaba la escuela al hacerme cargo de su dirección a fines del

año 1932, hoy no queda más que el recuerdo desagradable. Y ello es así, dado que ha llamado favorablemente la atención de quienes la visitan hoy, la buena presentación de los alumnos y su corrección en el vestir y en el hablar. Basta decir que en la fiesta escolar de fin de curso han participado cerca de doscientos niños — las dos terceras partes de los que concurren a la escuela — con éxito lisonjero.

Es claro, que a medida que el maestro ha ido poniendo en práctica nuevos conocimientos de didáctica, se ha ido acercando al espíritu del niño, del que se hallaba como divorciado por un falso concepto de su misión. Y de ese acercamiento ha surgido una nueva calidad de trabajo escolar, que tiene tanto del niño como del maestro, porque ambos trabajan con espontaneidad, con entusiasmo, con espíritu de iniciativa.

Hoy, nuestros niños leen, escriben, dibujan y conversan con cierta soltura y corrección, demostrando que sus aptitudes expresivas se desarrollan armónicamente a la par de la habilidad manual, sin la cual no hay educación posible.

No es raro ver a nuestros niños reunidos bajo los árboles, y mientras unos preparan maderas con las que confeccionan bibliotecas para el aula, o ya las fibras de las plantas textiles de la región, otros discuten cómo han de obtener cierta suma a fin de proveer de toallas los lavatorios de la escuela; adquirir un instrumento de música — guitarra, acordeón, a flauta generalmente — destinado a la pequeña orquesta que varios compañeros están preparando para la "Hora amena" del día sábado; realizar un paseo en camión al vecino pueblo de Corpus, con cuyos niños mantienen correspondencia; una excursión a orillas del Paraná a fin de coleccionar hojas, flores, plantas y minerales; o, finalmente, para recibir a los alumnos de la escuela de Candelaria, a quienes han resuelto invitar con motivo de un día feriado...

Destaco con placer estos detalles de la vida escolar porque ellos ponen de manifiesto "la vitalidad" alcanzada en su desenvolvimiento.

Ha contribuído de un modo notable al mejoramiento del niño el ambiente de trabajo y de libertad que ido creando poco a poco. Este espíritu ha favorecido el desarrollo de la responsabilidad en el niño, de modo que todas las iniciativas, tanto de los maestros como de los propios niños se practican con una naturalidad y un empeño que allanan insensiblemente todos los obstáculos. Casi diría que la palabra imposible ha sido suprimida de nuestra vida escolar; todo lo que nos hemos propuesto realizar, lo hemos conseguido.

Para el año venidero dedicaremos más actividad a la función social de la escuela, pues sólo ahora estamos en condiciones formales de

ser oídos, respetados y estimados por el vecindario, que comprende y valora los progresos alcanzados por la escuela.

Como puede verse por esta somera relación de los hechos, la obra reformista ha sido encarada con un criterio mesurado y dividiéndola en etapas sucesivas, que a medida que se cumplen van dando carácter a la obra escolar. Por eso digo que la escuela hoy se halla en condiciones de encarar la función social que le compete, que es la del mejoramiento de la masa popular, organizando sociedades cooperadoras, escuelas de adultos, biblioteca popular, ligas de profilaxis, teatro, etc., etc., haciendo llegar su palabra autorizada y hasta su concurso material para el embellecimiento y salud del pueblo. En este sentido ya la escuela tiene en principio de ejecución gran parte de estos asuntos.

Así, por ejemplo: El mismo teatro infantil que viene preparando nuestra escuela puede transformarse, con un pequeño esfuerzo, en teatro del pueblo; debemos tener en cuenta que la población carece de teatro y hasta de cinematógrafo, y sólo accidentalmente suele exhibirse alguna película.

La sociedad cooperadora que fundamos el año 1933 y que suministró el plato de locro hasta fines del año 1934, fecha en que abandonó su cometido al ocupar la escuela su nuevo local, en el que no hubo lugar para instalar la cocina ni el comedor escolar, será reorganizada el año próximo, como así también la biblioteca popular, que cuenta con mil volúmenes, dándole al vecindario mayor ingerencia en su desenvolvimiento. Y en cuanto a la ayuda al Gobierno Municipal ya hemos empezado la nivelación de un terreno, en el centro del pueblo, para levantar una plazoleta que terminaremos el año próximo, dado que el pueblo carece de este lugar de esparcimiento.

Para llevar a cabo la obra futura de nuestra escuela contamos con el valioso aporte de los ex alumnos de sexto grado, cuya creación data del año 1933, con los vecinos más caracterizados y con nuestros niños — como lo dijo el señor Inspector Seccional D. Adolfo Antoni: "trabajan bien y viven contentos dentro del ritmo armonioso de las diferentes actividades que aquí se ejercitan"—, podemos planear confiados una obra de vastas proyecciones para el mejoramiento popular.

Algunas iniciativas realizadas

Es una gran satisfacción comprobar que el corriente año se ha caracterizado por la realización de varias e importantes iniciativas de todo el personal, pues el éxito supone, de por sí, un gran espíritu de colaboración de parte de los maestros y un grado de comprensión su-

ficiente de parte de los alumnos. Citaré las que se destacan por su importancia y por su implantación definitiva en nuestro medio escolar.

A) *La Hora Amena.* — Tiene lugar todos los sábados en la última hora de cada turno. Se reunen alumnos y maestros desarrollándose un programa preparado por el maestro que está de turno esa semana. Toman parte especialmente los niños con números de canto, baile, recitado de poesías, lecturas, narraciones, escenas cómicas y juegos de ingenio, y el maestro aprovecha esta oportunidad para ampliar ciertos conocimientos que expone en forma clara, de charlas agradables, o de interesantes experimentos; asuntos de mucha importancia y que escapan a veces al programa escolar.

Además, el último sábado de lmes el programa de "la hora amena" queda a cargo de un grado solamente y el tema o los temas, deben versar sobre asuntos estudiados por la clase durante el mes.

Esta iniciativa ha sido, sin duda, la que ha contribuído en forma apreciable, a acercar el niño al maestro; aquél ha llegado a confundirse con éste, y de esa confianza ha nacido la fe en su capacidad de mejoramiento y su espíritu de justicia para medir sus aptitudes y las de sus compañeros. Tiene así la escuela más ambiente de hogar; muy pocos son los niños que no se "animan" a presentarse en público.

Con la realización de esta iniciativa ha habido verdaderas revelaciones del espíritu infantil.

Niños a quienes los maestros consideraban como incapaces se han presentado espontáneamente el día sábado para realizar un número de baile, canto, juegos de prestidigitación o narración de cuentos, aventajando en algunos casos, al maestro encargado de la organización del acto; sin que esta afirmación encierre un juicio despectivo para este último, sino el reconocimiento de una verdad que en nuestro medio escolar suele no quererse comprender: el niño se supera cuando se desenvuelve en un ambiente de libertad y se le presenta la oportunidad de realizar cosas que están de acuerdo con sus necesidades espirituales.

B) *La correspondencia inter-escolar.* — Todos los grados desde primero superior mantienen correspondencia con diversas escuelas del país y con algunas de países sudamericanos. No creo necesario determinar los fundamentos que impulsaron la implantación de esta práctica por ser de todos conocidos.

Los resultados han sido satisfactorios: intercambio de productos para museo, fotografías, diarios, revistas, dibujos, composiciones y la carta amiga, de compañero a compañero, que da al espíritu la sensación de hermandad y el deseo siempre renovado de materializar lo que no vemos con nuestros propios ojos. Pero, sin duda, el resultado de mayor trascendencia lo constituye el intercambio de textos escolares de

lectura entre los niños de cuarto grado de nuestra escuela y los del mismo grado de la escuela superior de niñas de la ciudad de Magallanes de la República de Chile.

Del texto de lectura titulado "El lector chileno", que recibieron nuestros alumnos, aprovecharon una escena cómica para representarla en la fiesta escolar de fin de curso. Antes de iniciar la representación una alumna de 4º grado leyó una composición en la que explicaba al público su procedencia y le hacía saber que la escena sería interpretada como un homenaje al país hermano, cuyos niños habían sabido responder tan gentilmente a nuestra iniciativa.

¡Con cuán poco esfuerzo el maestro de escuela puede hacer obra de acercamiento espiritual entre los niños de América!

C) *El periódico mensual.* — En un medio carente de toda manifestación intelectual y en el que los diarios y revistas constituyen el privilegio de unos pocos, la escuela tiene forzosamente que encarar este asunto.

Las condiciones económicas del vecindario contribuyen también a impedir la entrada del papel impreso a los hogares. Y la escuela necesita llegar al hogar; por eso nació el periódico mensual "Nuestra Escuela", del que se distribuyen gratuitamente trescientos cincuenta ejemplares.

No se trata de un periódico escrito por los alumnos, sino por el personal de la escuela que desea llevar sus lecciones al seno del hogar, ilustrándolo sobre la obra que realiza la escuela en primer lugar, con la exposición clara del por qué de cada una de sus actividades; sobre los diversos aspectos de nuestro nacionalismo; luego, Historia, Geografía, industrias, legislación, etc.; sobre temas de profilaxis; sobre la necesidad de concurrir a la biblioteca popular; sobre la necesidad de contribuir todos al mejoramiento del niño. El periódico sirve además como un elemento vivo de lucha por el mejoramiento del idioma en un medio en que la influencia del guaraní es notablemente perniciosa.

Esta iniciativa costeada por el personal llena una misión civilizadora de vastas proyecciones para el futuro del medio.

D) *Los cinco minutos del cepillo de dientes.* — Esta importante iniciativa fué llevada a la práctica por las maestras de las dos secciones de segundo grado "C" y "D" del turno de la mañana, señoritas Ana O. Lerdo de Tejada y Enriqueta Fabre Jolly, con todo éxito. Es un esfuerzo que debe ser imitado por los demás maestros el año venidero.

E) *Agencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal.* — El día 1º de junio inició sus actividades en nuestra escuela la agencia Nº 4863, habiendo obtenido, hasta la fecha, sesenta niños, su libreta de ahorros,

cifra elevada si se tiene en cuenta que se trata de un ambiente rural, criollo en su gran mayoría, en el que el único trabajo remunerativo es el de la faena en la época de la cosecha de la yerba mate.

F) *Los libros de lectura preparados por los alumnos.* — Es el primer año que los maestros se deciden llevar a la práctica esta iniciativa que he sugerido desde hace mucho tiempo. Se ha ensayado en los grados 1º superior, 2º, 3º y 4º con resultados halagüeños, pero es dado esperar mucho más a medida que el maestro se compenetre de las condiciones didácticas de este gran elemento de trabajo y aliado inseparable del niño.

G) *Una plazoleta para el pueblo.* — En reunión de personal se consideró la necesidad de dotar al pueblo de una pequeña plaza, necesidad no tenida en cuenta hasta entonces por el gobierno municipal.

Antes de hacer conocer este proyecto a nuestros niños se desarrolló en varias clases el siguiente asunto: "Cómo se embellece un pueblo".

Preparado así el espíritu infantil no necesitamos proponerles el objeto; estaba en el ánimo de todos ese proyecto.

Con el consentimiento de las autoridades municipales se dió principio a la obra en el mes de septiembre, tarea que será continuada el año próximo.

H) *Otras iniciativas.* — Las mesas de arena, el pizarrón de lenguaje, la confección de los escudos de todos los países de América que hoy adornan las galerías de la escuela, la revista escolar manuscrita que cada grado confecciona mensualmente, la carpeta archivo de cada niño, el libro de la poesía, el teatro infantil, las bibliotecas del aula, etc. son otras tantas iniciativas que venimos poniendo en práctica desde años anteriores y que contribuyen a la realización de nuestro plan de trabajo sin esos sobresaltos propios de la improvisación.

Completan nuestro plan de trabajo la jardinería, la huerta y el trazado de mapas en relieve en el suelo.

Como puede verse por las iniciativas realizadas, la obra de la escuela abarca los aspectos educativo e instructivo de un modo armónico, partiendo del principio fundamental de que *el niño debe hacer,* porque en la función del *hacer* está implícita la adquisición de conocimientos — instrucción — la formación de buenos hábitos — educación — y desarrollo de aptitudes.

Partiendo de ese principio hemos dado a toda la enseñanza un carácter racional y práctico, por eso el dibujo y las manualidades han dejado de ser simples asignaturas para ser un medio educativo inseparable de la vida escolar.

Jorge REYNOSO
Director de la Escuela Nº 15 de San Ignacio, Misiones

RESTAURACION DE LOS CONCEPTOS

La marcada prodigalidad de los visitadores en adjudicar el máximo concepto, (*muy bueno*), extravía y perturba el sentido de la responsabilidad y fomenta desmedidamente un sentimiento de presunción del propio valer. Agréguese el natural desaliento de aquellos que, merecedores de tal concepto, vense en igual plano de apreciación de otros menos laboriosos o profesionalmetne inferiores. (Circulares Nros. 1696 y 1830 de la Inspección General de Escuelas en Provincias).

Dispuestos a colaborar ampliamente al logro de tan justos designios, consideramos previo la rehabilitación de los términos *"bueno"* y *"muy bueno"* estimado el primero, irreflexivamente desde un cuarto de siglo en nuestro medio, como exponente de mediocridad y aún de casi ineptitud profesional y el segundo, como una expresión generalizada de grave suficiencia.

Rectificar viciosas situaciones del pasado, es tarea que nos incumbe, pues, en punto a calificar, no caben las expresiones hiperbólicas.

Para ilustrar claramente el sano criterio de directores y maestros, expondremos a continuación lo que se entiende por *"bueno"* en nuestro idioma en sus acepciones más aproximadas al ambiente escolar. Dicen los académicos de la lengua, entre otras definiciones, que es *"buena"* toda persona útil, conveniente, adecuada y suficiente para alguna cosa y la que impresiona favorablemente al alma por su bondad y por sus acciones que emanan de una estructura espiritual digna.

Amplificando, entendemos señalar con el adjetivo *"bueno"* al director o maestro cuya acción pueda mantenerse sobre una línea media normal, consagrada al cumplimiento de sus deberes con un espíritu de franca colaboración. Por consiguiente, será *"bueno"* el docente que se mantenga sano de cuerpo y de alma, permitiéndole una asistencia y puntualidad a clases, casi perfectas.

Será igualmente *"bueno"* si en su vida pública y privada no suscita comentarios desfavorables, si en el trato diario con sus colegas, sabe mantener una discreta vinculación respetuosa fundada en el aprecio mutuo y en el reconocido valimiento de las personas.

Será *"bueno"* si es disciplinado, respetuoso y tolerante con sus superiores, colegas y alumnos, demostrando poseer dotes de gobierno en la escuela y en el aula.

"Bueno" también si sabe justificar su permanencia en el presupuesto escolar con una asistencia reglamentaria de alumnos. Si enseña nociones útiles y sigue métodos racionales, desarrollando aptitudes provechosas y consiguiendo un porciento satisfactorio de promociones y, en fin, será *"bueno"* si atendiendo los intereses superiores de la escuela, solicitara la necesaria cooperación del vecindario, seleccionándola prudentemente, sosteniéndola y estimulándola sobre vínculos de mutua conveniencia.

Ahora bien, si estos postulados se cumplen paralelamente dentro de los modestos horizontes habituales, sin que se revele ostensiblemente un alto propósito de superación, estaremos frente a un ciudadano que reune las condiciones requeridas para ser considerado un *"buen"* servidor del Estado.

Ningún docente, pues, está obligado a considerarse un iluminado, un eminente o a realizar esfuerzos magníficos si su acción se acomoda a un plano habitual y corriente; sólo con cumplir con su deber, habrá llenado honestamente su misión y, naturalmente, no podrá aspirar a ser sino un *"buen director o maestro"*.

¿En qué situación de prevalencia deberá colocarse, entonces, un docente para merecer el calificativo de *"muy bueno"*?

Antes veamos el significado del adverbio *"muy"* unido al adjetivo *"bueno"* en sus derivaciones sucesivas. Equivale, según la Academia, a: "En alto grado, sumamente, excesivamente, encumbrado, sobresaliente, eminente, excelente, distinguido, descollante, aventajado, óptimo, relevante, genial, etc.".

En verdad que existen motivos para sentirnos heridos en la natural modestia de maestros de primeras letras...

Desde luego estamos dispuestos a conceder mayores ventajas a los docentes que actúan en ambientes de vida difícil, que a los otros que residen en ciudades o lugares de vida fácil, pues es allá justamente donde se destacan con perfiles inconfundibles los que poseen inquietudes de mayor elevación, beneficiando al niño con iniciativas prácticas, con

la acción inusitada y perseverante que ennoblece, dignifica y estimula la función educadora en todas las manifestaciones del espíritu, del intelecto y del trabajo.

Este proceso que raramente se realiza por escasez de horizontes, substanciado por comprobaciones sucesivas, testimonios fehacientes y con el aporte valioso del veredicto de la opinión pública, será la mayor recompensa otorgada al maestro ejemplar en trance de ser declarado oficialmente como *"muy bueno"*.

El educador que en zonas difíciles elabora patrióticamente los destinos de su pueblo reflejados en los altos intereses del niño, tiene ante sí un amplio horizonte para propagar su Evangelio de Paz y practicarlo con discreción, pues una acción destacada no podría descansar solamente en fórmulas teóricas o expresiones literarias o poéticas. Al *"muy buen"* maestro se le reclama también su aporte material de energías, porque el pueblo alejado de los centros de progreso intenso, requiere conductores sagaces y no meros teóricos.

La capacidad de *"muy buen"* docente puede revelarse en múltiples e interesantes aspectos de la vida rural, donde el educador óptimo puede transformarse en un conductor de hombres después de haber sido un modelador inteligente de almas infantiles.

Allí donde no existieren autoridades dignas, él será, si no la fuerza que somete, la mira de la justicia y de la razón que convence; allí donde se carece de consejo, él será el orientador sagaz o imparcial; allí donde no sople un hálito de Patria, él será el transmisor de las glorias del pasado y el pregonero de la grandeza del futuro. El, por último, encarnando al hombre providencial en la llanura, en el valle, en la selva y en la cumbre, lo llenará todo.

El "Apóstol de Iasnaia Poliana" ha demostrado con el admirable ejemplo de su vida y en sus conmovedoras y palpitantes páginas, cómo y por cuántos senderos puede un maestro de escuela llegar al corazón de un pueblo...

Pero seamos justos y reconozcamos que no debemos referirnos a espíritus ultramarinos para encontrar argumentos sólidos que fortalezcan nuestra tesis. Hay una verdadera joya escondida o casi desconocida por los maestros, estando, sin embargo al alcance de sus manos. Una circular extensa de fecha 13 de junio de 1910 redactada claramente por el entonces Inspector General de Provincias Dr. Juan P. Ramos y transcripta en las páginas 94 al 101 del Digesto Especial, trata sobre

Educación Social. Todos los educadores que aspiren al máximo de la conceptuación, tienen allí el *"vade mecun"* de su futura restauración espiritual y docente.

Aún más.

Al *"muy buen"* director o maestro se le reclama también habilidad y destreza, ingenio e industria y flexibilidad en su función.

La *habilidad* y la *destreza* son las características del *"muy buen"* docente porque suponen el conocimiento positivo de la naturaleza de las cosas y de los medios que se pueden emplear para ejecutar las acciones con sano criterio. Un director *hábil* dirige bien su escuela en todos los órdenes de la previsión y de la técnica, dentro y fuera de su esfera de acción. El maestro *diestro*, enseña con primor, con entusiasmo, con claridad de talento, con facilidad de comprensión. Tiene *habilidad* el que sigue los más acertados procedimientos, tiene *destreza* el que los emplea aún en un ambiente sembrado de dificultades.

El maestro *ingenioso* perfecciona su arte y descubre nuevas sendas dentro de los métodos universalmente aceptados, con los elementos a su alcance. Es esta una virtud fundamental en un maestro actuante en medios difíciles de vida precaria, de recursos limitadísimos, donde todo debe procurárselo él, con su ingenio y con su espíritu industrioso y de iniciativa.

El maestro industrioso no carece de lo más indispensable para la enseñanza porque sabe obtenerlo de mil modos, escoge medios para enseñar pronto y bien los conocimientos básicos del Plan de Estudios y vence todos los obstáculos porque está lleno de optimismo y de fe.

El *"muy buen"* director debe poseer la *flexibilidad* necesaria en el cumplimiento de su misión educadora. Flexibilidad no es sinónimo de condescendencia ni de docilidad permanente. Es una virtuosa disposición del espíritu para encarar serenamente hechos inesperados con un poco de indulgencia y mucha humanidad, sin mengua del deber, naturalmente. La *flexibilidad* como arbitrio, resuelve situaciones que, mantenidas y agravadas por una disposición a la intolerancia, trastornan infaliblemente el ritmo armónico de la escuela hasta producir hondas disensiones. Ejerce en este caso, un papel importante, la poderosa influencia de la simpatía personal que conduce comunmente a la solución pacífica de muchos incidentes.

Otros aspectos espirituales que deben considerarse

El "*muy buen*" docente debe revelar condiciones morales que lo destaquen de la línea media como exponente de una situación privilegiada de su espíritu, cuanto más sometido a los duros trances. El desfallecimiento por infortunios no derivados de la vida escolar o el relajamiento de una conducta como reflejo de pretendidas injusticias recibidas, no pueden ser razones atendibles y sí evidentes muestras de cobardías morales propias de espíritus primarios. Sobrellevar con entereza los embates en la vida, soportar estoicamente la incomprensión y los egoísmos de los hombres con el olvido de sí mismo, es patrimonio de los espíritus superiores cuya misión es la de forjar conciencias claras y viriles.

El individuo dignificando la función y no ésta a aquél.

Cuando un docente da a la escuela lo mejor de sí mismo y le imprime caracteres de cohesión capaz de destacarla aún dentro de una extrema humildad, cuando compendie las aspiraciones de la mayoría pensante en el modelado de un carácter netamente nacional asegurando la "supervivencia" de la Nación Argentina elaborada sobre la solidaridad humana, entonces ese maestro estará en condiciones de reclamar el máximo concepto.

Por consiguiente:

La rehabilitación del concepto sintético "*bueno*" sugerida por la Inspección General de Provincias en sus Circulares Nros. 1696 y 1830, implica un necesario y honesto reajuste en la escala de los valores profesionales de los docentes.

No debe interpretarse, pues, como un descenso de la opinión formada de éstos, sino como una restauración y elevación del adjetivo "*bueno*" considerado hasta hoy por los maestros como deprimente y despreciable.

En lo sucesivo, el concepto "*muy bueno*" será adjudicado a aquellos que puedan documentar satisfactoriamente una acción destacada y dotes sobresalientes al *servicio exclusivo de la escuela.*

Ludovico BRUDAGLIO
Viistador de Escuelas de la Prov. de Buenos Aires

LA EDUCACION FISICA EN ALEMANIA (*)

I

Las demostraciones gimnásticas en la XI Olimpíada

Sabido es por todos el éxito que alcanzó la XI Olimpíada realizada en Berlín, tanto por sus resultados, por su organización perfecta, por el movimiento de deportistas y público de tantos países, como por la extensión a todo lo que puede tener relación con el deporte y la cultura física, completada con el arte, la música y la danza, presentando al mundo un ejemplo único de reunión pacífica.

Aunque, por brevísimo plazo, el sueño de Pierre de Coubertin se hacía realidad: la fraternización de las razas bajo la égida del deporte; la confrontación pacífica; la sana emulación entre todas las naciones. Sólo pequeñas desinteligencias podemos particularmente apuntar propias de toda asamblea humana y que no puede en manera alguna disminuir su éxito por todos reconocido.

"El restaurador — dijo el presidente del Comité Olímpico Internacional — no deseaba formar superhombres ni dar oportunidad a establecer nuevos "records", sino fomentar el desarrollo físico de los pueblos, la conservación de la salud y la distracción y recreo después del trabajo cotidiano"; y, a la verdad, en estos juegos inolvidables hubo de todo, desde el ejercicio libre del músculo que muestra siempre sus posibilidades crecientes, hasta el movimiento racional que alcanza a toda la masa social.

Pasado el momento del entusiasmo del esfuerzo, despertado por los felices seleccionados, cabe ahora reflexionar y sacar consecuencias, no olvidándose de que la manifestación olímpica ha llegado a ser una muestra de resultados, la presentación de un trabajo final de seminario, tras de los cuales se encuentran todas las fases del proceso.

(*) Conferencia pronunciada en el Club de Gimnasia y Esgrima, de Buenos Aires, el 20 de noviembre de 1936, por el señor Solari, delegado de esa institución para asistir a la XI Olimpíada.

Es para los que la gestaron, el fin alcanzado o cumplido, pero para el estudioso el principio de su investigación.

Poco se ha comentado sobre las demostraciones gimnásticas que cerraban cada tarde el programa olímpico en el estadio. Sin embargo, pocos eran los que abandonaban las tribunas. Tarde a tarde no menos de seiscientos jóvenes asombraban con la poesía de sus movimientos y hacían volver en razón al espíritu todavía encendido por tanto "record". Seiscientos jóvenes cada día de distintos países, mostraban lo que puede conseguir el maravilloso cuerpo humano en elegante exhibición de ritmo, gracia, agilidad y fuerza. Hasta los chinos se hicieron presentes con su — para nosotros — rara gimnasia, más remedo de lucha y duelo que de movimientos formales.

Estas representaciones de conjunto tenían por fin, ya mostrar las características de la gimnástica de cada país, ya las variaciones o adaptaciones de sistemas básicos que como la gimnástica sueca son universales.

Tanto o más beneficiosos aún eran los trabajos que teníamos oportunidad de seguir en nuestro campamento de estudiantes en Deutschlandhalle, para comprobar el entusiasmo que en Europa existe por la cultura física practicada en conjunto, que al favorecer la emulación, y extender la camaradería, modela una juventud homogénea en hábitos y sentimientos.

No es este el momento para describir lo que mostraban, ni para apuntar comparaciones sobre los diferentes sistemas. Sólo puedo adelantar que los principios de la gimnástica sueca, de la gimnástica alemana, el deporte anglo-sajón, si bien son diferentes, no son irreconciliables.

II

La educación física en Alemania. La organización escolar

Como es natural los alemanes se esmeraron en presentar las demostraciones y trabajos más compeltos, pero aun sin ellos la observación de sus actuales costumbres y prácticas nos hubieran hecho ver elocuentemente cómo la educación física es para ellos un problema fundamental en la formación de la Alemania nacional-socialista.

En el actual régimen la educación física no entraña solamente el culto del cuerpo. Ella tiene por objeto "la formación de un hombre activo; bien plantado en la vida, instruído por la experiencia y devoto

a la familia, al pueblo y a la patria''; se desea que la juventud sea vigorosa y sana, y se estima que el adiestramiento físico constante y la camaradería, la disciplina y la comprensión de los principios hitleristas son los medios para alcanzarla.

La educación física se aplica como regeneradora y se hace llegar a todo alemán desde niño con la misma intensidad que cualquier labor intelectual.

Si estudiamos someramente la organización escolar alemana y cómo se cultiva en ella la cultura física, en seguida veremos la extensión de sus beneficios, para poder por fin decir que es completa y general.

El siguiente esquema facilitará su comprensión:

Con el primer grado de la escuela primaria entra el niño y ya por muchos años bajo la supervisión del Estado. El cuidado de su educación completa seguirá hasta la plena juventud, pues día a día la obligatoriedad en los estudios alcanza a edades mayores.

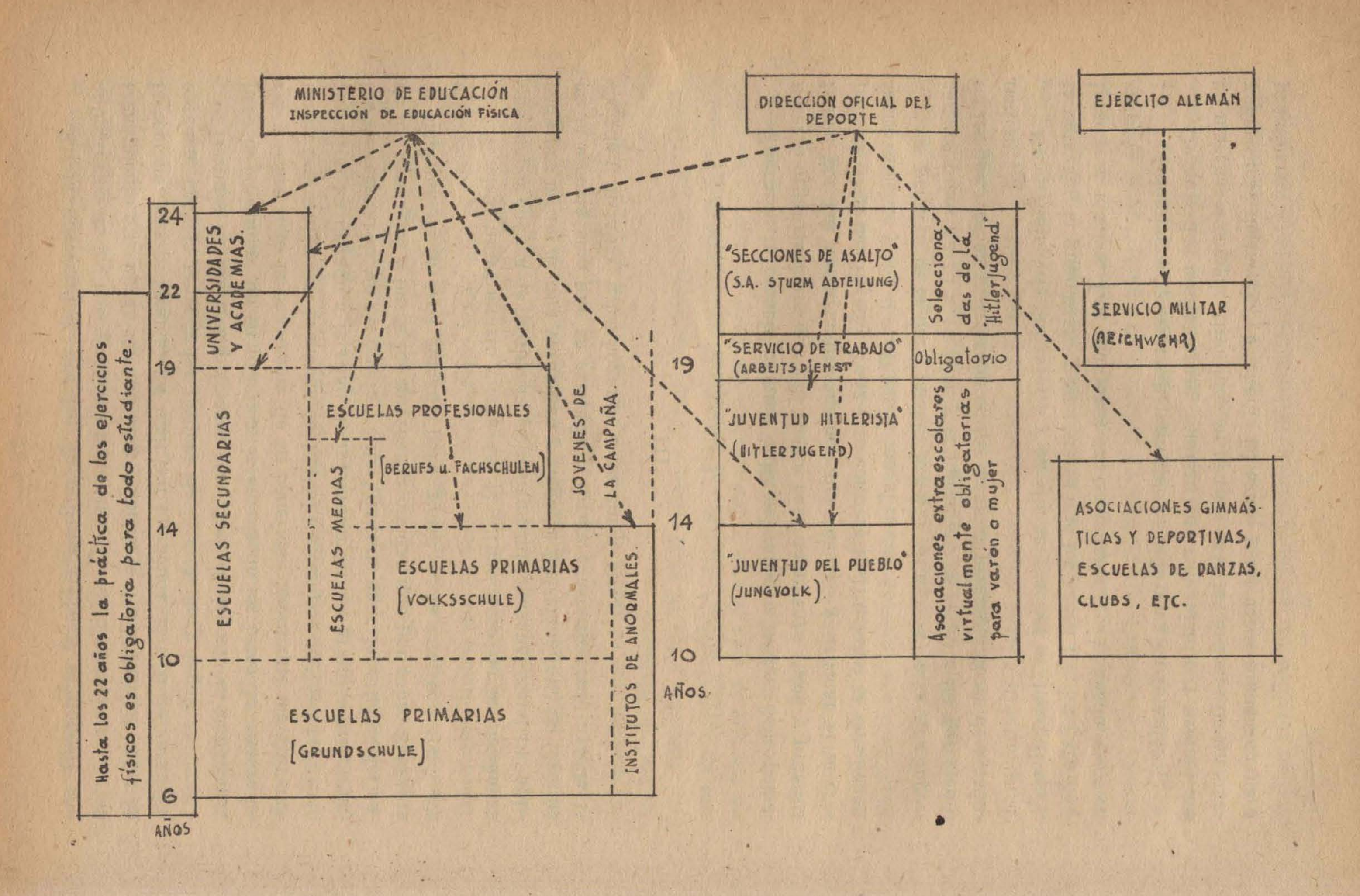
El programa de cultura física se cumple a razón de tres horas completas semanales y una tarde para la práctica de juegos; pelota con asa, fútbol, natación, carreras y saltos. Se estima particularmente importante la natación, contándose en el 80 por ciento los niños que saben nadar.

Además, practican deportes, de acuerdo con las condiciones del lugar y con las facilidades que ofrecen las municipalidades, en campos de juegos o plazas de ejercicios físicos.

Entrando el niño en la escuela secundaria el programa es ya más selecto, aunque el tiempo reservado es el mismo: tres horas semanales y una tarde para juegos. Vimos, por ejemplo — visitando un Realgymnasium—, que ya aprendían a partir en las carreras con el cuerpo apoyado en pies y manos; a pasar técnicamente las vallas y a saltar con la garrocha, ejercicios todos que necesitan gran destreza y cuerpos ya resistentes.

Si en lugar de pasar a la escuela secundaria, continúa la segunda sección de la escuela primaria (Volksschule) y continúa luego en las escuelas profesionales (Berufsschule) la práctica obligatoria de la educación física es siempre intensa.

En el segundo ciclo de la enseñanza las notas obtenidas en ejercicios físicos pueden tener valor eliminatorio. Estas notas no se confieren por pruebas cumplidas o medidas, sino que califican la capacidad física y la dedicación. El título de ''Abitur'' que corresponde a nuestro bachillerato, implica así no sólo la aprobación de materias puramente intelectuales, sino cualidades de decisión, resistencia física y capacidad para los ejercicios gimnásticos y deportivos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
DIRECCIÓN OFICIAL DEL DEPORTE
EJÉRCITO ALEMÁN
Hasta los 22 años la práctica de los ejercicios físicos es obligatoria para todo estudiante.
24
22
19
14
10
6
AÑOS
UNIVERSIDADES Y ACADEMIAS.
ESCUELAS SECUNDARIAS
ESCUELAS PROFESIONALES
[BERUFS u. FACHSCHULEN]
ESCUELAS MEDIAS
JOVENES DE LA CAMPAÑA.
ESCUELAS PRIMARIAS
[VOLKSSCHULE]
INSTITUTOS DE ANORMALES.
ESCUELAS PRIMARIAS
[GRUNDSCHULE]
"SECCIONES DE ASALTO"
(S.A. STURM ABTEILUNG)
Seleccionadas de la "Hitlerjugend"
"SERVICIO DE TRABAJO"
(ARBEITSDIENST)
Obligatorio
"JUVENTUD HITLERISTA"
(HITLERJUGEND)
"JUVENTUD DEL PUEBLO"
(JUNGVOLK)
Asociaciones extraescolares virtualmente obligatorias para varón o mujer
19
14
10
AÑOS
SERVICIO MILITAR
(REICHWEHR)
ASOCIACIONES GIMNÁSTICAS Y DEPORTIVAS, ESCUELAS DE DANZAS, CLUBS, ETC.

En la universidad, por fin, la cultura física y el deporte son obligatorios en los tres primeros semestres. Se realizan sesiones de entrenamiento que duran de una hora y media a dos horas dos veces en la semana. Los programas ya incluyen ejercicios de tiro de carabina, esgrima, hockey, tenis, y los propios de la estación y lugar.

Después de los tres primeros semestres el deporte es voluntario, pero la costumbre de su práctica, la fuerza de los lazos de camaradería y sobre todo la conciencia de su beneficio, hacen que los universitarios frecuenten con la misma asiduidad los campos de "sports". Esta juventud ha llegado a la edad de intervenir en los grandes campeonatos universitarios, en los que la "élite" de cada casa de estudios defiende los prestigios o busca los nuevos sin olvidar que por sobre todo está el emblema de la cruz gamada para gloria de la cual son todos los esfuerzos.

El ciclo universitario cierra así el último paso de la enseñanza que es, por encima de las demás, exclusivamente nacional-socialista, aplicada por medio de una verdadera pedagogía hitleriana, que no termina en la escuela sino que se extiende y dirige constantemente a toda la sociedad, al taller, a los hogares, a los clubs, etc.

III

Instituciones que completan la educación física escolar

Fuera de la escuela el niño o joven, varón o mujer, debe pertenecer a organizaciones que con fuerte base de cultura física y práctica tienen por fin hacer la propaganda del nazismo y afirmar el interés por las cosas del Estado. Toda esta serie de instituciones se encadenan sucesivamente y son de influencia moral decisiva.

La primera es la del "pueblo joven" (Jungvolk) a la que ingresan los niños de 10 a 14 años y comprenden ya el 80 a 90 por ciento de los que reciben instrucción en las escuelas principalmente de las ciudades.

Es virtualmente obligatoria y en ella se practica el "escoutismo", la natación, la gimnástica y menesteres que los hacen hábiles para bastarse a sí mismos. Las reuniones son semanales — el sábado — y en carpas.

Los domingos se reservan para que el niño viva en familia.

Organizados militarmente, realizan sus movimientos y evoluciones en marchas a compás, divididos en grupos bajo las órdenes de un compañero más destacado (Fürher). El canto y los coros comienzan ya a practicarse.

Cumplidos los 14 años y hasta los 18, los que han concluído la escuela primaria, los alumnos de colegios o liceos, los alumnos de las escuelas técnicas, los aprendices, forman la "Juventud Hitlerista" (Hitlerjugend), en la cual reciben una fuerte orientación política. Los ejercicios físicos base de todo el trabajo en estas asociaciones consisten además de los gimnásticos y deportivos, en marchas, "camping" y ejercicios militares de desplazamiento en el terreno, estudio de cartas geográficas, orientación, etc.

Estos trabajos se cumplen los sábados llamados en el actual régimen "Día de la juventud" (Staatsjugendtag); durante la semana, los miércoles, se reunen en gimnasios o salones, donde se les sigue instruyendo en el nacional-socialismo, se ensayan coros, se dan conferencias morales y se realizan sesiones de ardiestramiento físico. La palabra que ilustra con la acción que concreta, hacen que el joven realice todo con conocimiento cabal de los "por qués" de este sistema de vida. La comunidad necesita jóvenes endurecidos en los ejercicios del cuerpo, disciplinados, dispuestos a la lucha, transformados en fin en "soldados políticos", que sepan a quién obedecer, por quien se baten; un hombre que se sienta un elemento activo de la sociedad, que viva su período histórico.

Llegados a los 18 años pasan a formar los cuerpos de las "secciones de asalto" (S. A. Sturm Abteilung) ya netamente militarizados en los que la vida severa y las condiciones para su ingreso se notan a poco que se les observe, todos altos, fuertes, marciales en su uniforme negro con botas lustrosas.

Lo más distinguido de esta organización puede todavía alcanzar el más alto honor de integrar la "guardia de protección" (Schutz Staffel) o comúnmente conocida por la S. S.

Existe, por último, la institución de los "servicios de trabajos" (Arbeitsdienst) que debe cumplir todo alemán cualquiera sea su condición, servicio indispensable para poder ingresar a la Universidad o para optar a ciertos empleos. Vistiendo uniforme verde, provistos de casco de acero y llevando sus picos o palas a manera de fusil, hacen vida de soldados viviendo en campamentos, entregados a trabajos rudos como son la construcción de canales, de terraplenes, el rellenamiento de lugares bajos. Si bien no practican el "sport" estos trabajos de utilidad son un excelente medio de adiestramiento físico, los endurece a la fatiga, los sigue manteniendo disciplinados; no son soldados — dicen — pero su exterior, el sistema de vida, sus evoluciones por grupo, ordenados por voces potentes, no hacen pensar en otra cosa. Estudian también cartas topográficas, orientación, movimientos tácticos.

A esta institución pertenecen los que en aquella noche de ceremonia militar y concierto en el Estadio Olímpico a obscuras, rodearon la pista alumbrando con antorchas que llevaban en homenaje a los soldados caídos por la patria.

Y viene por fin la nueva organización llamada "el año de campaña" (Landjahr) para auxilio de los niños menos dotados físicamente. Consiste en enviar a aquéllos que ya han concluído la escuela primaria a pasar un año — propiamente de Pascua a Navidad — en la campaña para sustraerlos a los medios morales o físicos poco convenientes.

En grupos de 40 a 80 se les hace practicar labores rurales y deportes. Hasta ahora su reciente práctica ha dado buenos resultados, y hasta son muchos los que se aficionan al medio rural tan saludable y manifiestan deseos de quedar en la campaña.

La "Jungvolk" y la "Hitlerjugend" existen también para niñas y jóvenes siempre en base a trabajos físicos, a prácticas que preparan la mujer de mañana para el hogar y la patria. La disposición con que las niñas cumplen los ejercicios es notable, y no quieren ocupar planos muy distintos a los de los varones. Tanto es así que prestan también "el servicio de trabajo" como voluntarias y se piensa establecer con carácter obligatorio.

IV

Clubs, deportes y competiciones

Hemos seguido hasta aquí esquemáticamente el desarrollo y fases de la cultura física dentro del programa oficial, pero las agrupaciones deportivas reunen a la juventud con afinidad de preferencias y donde pueden dedicarse a las especialidades, que han adquirido tan grande impulso y perfección como para haber conquistado para Alemania la mayor cantidad de palmas olímpicas y premios de honor.

Las demostraciones deportivas son abundantes e intensas, principalmente de atletismo, fútbol, handball, hockey, natación, remo, tiro, llamando únicamente la atención el incipiente desarrollo del basketball. Por el atletismo muestran particularmente gran interés y sorprende el conocimiento general respecto de técnicas y valor de marcas, así como los esfuerzos que este deporte exige de quien los practica. Esta misma comprensión de la naturaleza íntima del "sport" hace que por ejemplo se entusiasme ante un ejercicio de lanzamiento de bala, disco o martillo, considerados poco interesantes entre nosotros aun por los

que se dedican al atletismo, cuya mejor certificación la tenemos en el escaso número de practicantes.

No debe olvidarse que los clubs deben también dependencia a federaciones oficializadas de tal manera que todo pertenece a una unidad de miras que tiene siempre por fin la fuerza y gloria del Estado.

V

Conclusión

Para que todo este sistema de educación consiga lo que se propone nada ha sido olvidado. Hay una pedagogía nacional-socialista. Se sabe lo que se quiere. Para el equilibrio total — equilibrio político social — se han valorado las fuerzas físicas, morales e intelectuales, que consoliden y prolonguen los nuevos principios; la juventud es la más cuidada y es toda su esperanza y se reconoce que es ella la que más ha favorecido el advenimiento del actual estado de cosas.

Es por ello que el Ministerio de Educación es de los más importantes y más perfectos; su actividad es única.

Los maestros — como es natural — responden ciegamente a las nuevas tendencias y son su principal medio de propaganda. De allí la atención con que son formados. Los profesores de educación física deben ser bachilleres o maestros de escuela, y asimismo, en lo sucesivo, profesores recibidos en otras dos especialidades puramente intelectuales; por ejemplo en ciencias o historia. Esto asegura en esos docentes intelectualidad amplia o cultura más profunda.

Los estudios se realizan en la Academia del Estado para Educación Física (Reichsakademie für Leibesübungen), hermoso modelo de arquitectura, donde los cursos duran cuatro semestres.

Completado así el cuadro del desarrollo de la cultura física, y recorridas las directivas de su movimiento no es de extrañar el júbilo experimentado por los alemanes ante los resultados de la XI Olimpíada, la prueba más convincente de los buenos derroteros emprendidos.

El jefe de los "sports" en Alemania pudo así con razón decir, al felicitar a la juventud alemana por los resultados obtenidos:

"El vuelo adquirido entre nosotros por los ejercicios físicos, tan magníficamente demostrado en esta gran lucha entre todos los pueblos del mundo, deberá ser siempre para nosotros la base de un renovamiento de las fuerzas vitales de nuestro pueblo".

Raúl Justo SOLARI.

Colaboraciones de maestros

LA LOGICA EN LA PREPARACION DEL DOCENTE

Hemos asistido en estos últimos años, y somos testigos aun, del afán renovador que a instancias de loables anhelos de superación docente, conmueve a los espíritus interesados en el progreso y mejoramiento de la enseñanza. Prueba de ello, son los numerosos intentos, manifiestos en iniciativas y sugestiones siempre renovadas, y renovadores sistemas de educación surgidos a luz; de ahí también, por vía de consecuencia, la atmósfera de desconcierto creada necesariamente en esta lucha de afanes y principios que pugnan por sentar plaza de aceptación, y señalar un nuevo paso en el proceso de perfeccionamiento educacional. En tales momentos, es sin duda, una actitud mesurada lo que la razón aconseja en los nuevos rumbos, y una selección ecléctica de los nuevos principios, lo que el buen tino docente debe asegurar. Cabe decir asimismo, que todo contagioso espíritu de renovación, llega a veces en su exageración criticista, a embestir, no extrañe esto, hasta contra lo bueno, bien que lo que tiene esencia de tal, queda en pie a la larga. Dentro de este orden de ideas, relativo a mejoramiento docente es el propósito ciertamente modesto de estas líneas, hacer algunas apreciaciones relativas a la instrucción primaria, encarada en su aspecto educativo, y señalar la importancia en verdad descuidada hasta el presente, de cierto orden de conocimientos a todas luces necesarios, a una buena y efectiva preparación técnica del maestro. Nos referimos a los conocimientos que suministra la Lógica, asignatura ausente hasta ahora de los programas normales, hecho en verdad inexplicable, si se tiene en cuenta la íntima afinidad y ostensible relación que guarda esta disciplina con el arte de enseñar.

La necesidad de su inclusión en los programas normales, debe ser tenida en cuenta y satisfecha en forma adecuada, como elemento de cooperación eficaz a la formación técnica del docente, pues la lógica aplicada contenida en los programas de Metodología, no basta, ya que no alcanza a formar la objetividad sólida, desde la cual sea posible dar

conscientemente las diversas enseñanzas, con la comprensión clara de lo que significa en sí la formación de un conocimiento, instrumento necesario por otra parte, para poner en juego los resortes mentales, educando así, en la ejercitación adecuada, las facultades psíquicas. Cualquiera sea el sistema de enseñanza, y poco importa el rumbo que se le imprima a la escuela a los efectos de su finalidad intelectual respecto del educando, para la cual, rige su acción el siguiente principio, que para el educador es dogma intangible. "El objeto de la escuela primaria es ante todo: educar, formar y desarrollar capacidades más que transmitir conocimientos". Tal es su alta finalidad docente. Y bien; este principio no pasa de ser en la práctica, sino la enunciación teórica de la más preciada finalidad de la escuela. Está en la concepción doctrinaria de la educación de todo maestro, como fin ideal de su tarea, pero no está desgraciadamente en su obra, como efecto de su arte. Es de notar sin embargo, que algunos docentes logran el efecto realmente fructífero de su labor, merced a una admirable intuición pedagógica que los guía con acierto, de tal suerte que la enseñanza resulta en sus manos, medio eficiente de ejercitación, de aptitudes mentales, pero en el común de los casos, acontece que se malogran lamentablemente muchos esfuerzos dispersos, por falta de una orientación directiva, que vea con claridad el fin a que tiende, y escoja en armonía con el objeto, los medios oportunos que conduzcan al mismo.

De esta suerte, las enseñanzas del maestro son por lo común simple transmisión de conocimientos; sus clases sufren en la práctica esta desviación defectuosa, pues van dirigidas a iluminar la conciencia del alumno con un conocimiento nuevo. Cumplida esta finalidad, el docente tomará otro tema o asunto de su programa y se afanará nuevamente en trasladar su ilustración científica a la mente del educando. Este afán cientifista tiene manifestación visible en los mismos ejercicios con que el maestro complementa sus enseñanzas, y asimismo en el carácter de las pruebas examinatorias de sus alumnos. Trátase en ellas de indagar el grado de versación que el niño posee acerca de tal o cual asunto; pero fuerza es preguntarse: ¿Y la educación de sus facultades mentales?... ¿Y el cultivo y desarrollo de sus aptitudes psíquicas? El cerebro del niño que abandona la escuela primaria: ¿contiene ideas variadas en el grado que sería de desear? Su aptitud de formar juicios: ¿Está suficientemente ejercitada? y sus facultades de raciocinio ¿tienen desarrollo bastante? Su espíritu de observación y crítica ¿se hallan desarrollados como conviene? Más aun; en sus medios de expresión oral y escrita ¿ha alcanzado cuando menos la precisión y desembarazo necesarios? Tras el último toque de campana espe-

ran al niño que abandona la escuela un mundo de obstáculos y problemas. Habrá menester pues, estar armado. En cuanto a sus facultades, convengamos en que no han sido ciertamente, la arcilla sobre la cual se ha trabajado deliberadamente. La medida en que ellas están educadas, responde simplemente al concurso más o menos activo que les ha exigido la adquisición de conocimientos. Surge pues, que se instruye y no se educa y ello resulta así, porque en la práctica se confunde el fin con el medio, la educación con la instrucción. Un examen adecuado, pero entiéndase bien, comprobatorio de la medida en que están educadas las capacidades intelectuales de un niño que abandona la escuela primaria nos demostrará la verdad de este aserto. En un sentido casi general, comprobaremos sin duda lo siguiente: Que la educación de sus aptitudes mentales deja mucho que desear, y que el alumno posee sobre todo, como principal adquisición de su paso por la escuela, un cúmulo de conocimientos científicos más o menos nutrido. Y aquí estamos frente al vicio que afecta a la instrucción primaria y el mal de que se resiente la labor del maestro, en quien hay evidente incomprensión del cerebro infantil, desconocimiento de su corto alcance, de su ceguera respecto del mundo exterior, en razón de la cual solo percibe con claridad aquello que tiene contornos de substantividad abultada, su ausencia de discernimiento por cuyo efecto todo lo que existe se encuentra en un mismo plano, y así, como resultado de esta incomprensión, su labor docente deja de ser educadora para convertirse en doctoral. La causa de este error, es menester señalarlo retrospectivamente en la escuela normal, como consecuencia del mismo matiz que denuncia la formación profesional del maestro, en la que se presta mayor atención a la faz científica que a su preparación técnica. En realidad de verdad, el alumno maestro, no intensifica en la medida que le es necesario el conocimiento del espíritu y de las funciones que le son naturales, pues los conocimientos que suministra el estudio de lo que constituye el objeto formal de la Psicología, no bastan por sí solos, y no podría ser de otro modo, a dar al docente una noción clara de la cosa viviente (espíritu), que será en sus manos, motivo de modelación y perfeccionamiento; necesitan el complemento obligado de los conocimientos lógicos. Y se justifica que así sea: si la Lógica nos da reglas y enseña a pensar con corrección, siguiendo procesos obligados del espíritu en su marcha tras la verdad, salvaguardándonos de la posibilidad de tomar caminos errados y caer en el error, dándonos la seguridad de su inteligente custodia sobre las operaciones que se suceden en nuestra conciencia, si como digo, esta disciplina nos muestra al espíritu pensando correctamente y nos enseña a la vez a pensar, ¿cómo

desconocer la importancia decisiva que tienen sus enseñanzas para el maestro, que es por excelencia el indicado para enseñar al niño a pensar con corrección?

¿Quién más que el maestro, necesita conocer acabadamente el proceso lógico de la formación de una idea en nuestra conciencia, qué proceso sigue el espíritu en la elaboración de un juicio, y qué operaciones mentales lógicamente encadenadas se imponen en un raciocinio? Si él es quien debe educar las facultades mentales del niño, ampliando progresivamente su capacidad; si para ello necesita una ejercitación sistemática y adecuada, que en armonía con la finalidad requerida dé frutos efectivos, preguntémonos: ¿cómo podrá el maestro desarrollar facultades, educar aptitudes con verdadero éxito, si desconoce los procesos lógicos y las operaciones que merced a esas facultades ocurren en el seno de esa personalidad cambiante y multiforme que es la conciencia, donde reglas fijas y determinadas rigen al abigarrado conjunto de sus manifestaciones? En honor a la verdad, digamos que si ello no es imposible, es al menos difícil, y para el docente, accesible tan sólo después de largos años de ensayos, y de lamentable desgaste de energías, en esfuerzos desviados, a los que la experiencia del trabajo diario terminará por encauzar convenientemente. Pero hasta ese entonces ¿cuántos alumnos no se han visto privados de los beneficios de una educación realmente fecunda, que los colocará en situación de incapacidad para el futuro?

Manuel ESPASANDE
Maestro de la Esc. N°. 83 de Leandro
N. Alem (Misiones

LOS PRIMEROS CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Consejo Escolar 1º

"Pocas ciudades hay en el mundo donde el pauperismo se haga menos sentir que en Buenos Aires —ha dicho Sarmiento— y nuestra ciudad cuenta sin aquella plaga de las antiguas aglomeraciones de hombres, entre las más ricas ciudades de uno u otro continente. La Capital de la República Argentina puede, pues, darse el lujo de educar bien a sus hijos y de adoptar para las escuelas los sistemas más aventajados que el saber de otros hombres y la experiencia de otras naciones hayan acreditado". Cuando así reflexionaba el gran educador, referíase sin duda al núcleo de escuelas que había contribuído a crear en el corazón de la ciudad.

El oportuno, pues, recordar que el radio correspondiente al Consejo Escolar 1º, por ocupar la parte más central de la Capital fué desde el principio el elegido para la creación de las primeras escuelas, como lo demuestra la relación de los terrenos de propiedad Nacional, Municipal, parroquial, de temporalidades y obras pías que están por ley reservadas para edificios de escuelas comunes, según los datos suministrados por la Municipalidad en diferentes épocas.

Los primitivos límites del C. E. 1º comprendían las calles:

Paseo de Julio, hoy Leandro N. Alem; Piedad, hoy Bartolomé Mitre; Esmeralda y Paraguay.

La jurisdicción actual es mucho más amplia, a causa de la transformación edilicia de los barrios centrales de la Capital y abarca los límites siguientes: Callao, Entre Ríos, Venezuela y Río de la Plata.

Al señalarse en el año 1879, los terrenos para la construcción de las primeras escuelas comunes, se destinaron estos quince terrenos para el actual Distrito.

1º — El terreno llamado Corralón de Obras Públicas, sito en la calle Santa Fe con 34 y media varas de frente por 74 de fondo. Hoy escuela Nº 3.

2º — La casa Nº 280 de Bolívar con 562 varas, hoy escuela Nº 20.

3º — Una casa calle Paseo Colón frente al río, refundida en la Nº 20.

4º — Un terreno entre la estación Retiro y la Casa de Gobierno Nacional, hoy escuela Nº 6.

5º — Un terreno calle Talcahuano esquina Temple con 2057 varas, hoy escuela Nº 8.

6º — La casa calle Charcas 681, hoy Consejo Nacional de Educación.

7º — El terreno calle Libertad y Tucumán que ocupaba como cuartel el 1º de Línea, hoy escuela Nº 7.

8º — Escuela Superior de la Catedral al Norte, calle Reconquista, hoy escuela Nº 4.

9º — Escuela Superior de la Catedral al Sur, y terreno adyacente, esquina Moreno y Perú (Ley de 1858) hoy escuela Nº 18.

10º — Un terreno comprado por el Consejo General de Educación a pedido del Consejo Escolar de la Parroquia Catedral al Norte para ensanche de la escuela, hoy escuela Nº 4.

11º — Un terreno hacia el sur contiguo a la Escuela Superior de Catedral al Sur, comprado en remate por el C. E. de aquella parroquia para ensanchar el de la Escuela Superior, hoy escuela Nº 18.

12º — Un terreno comprado con autorización del Consejo para escuela de la Parroquia de San Miguel, hoy escuela Nº 11.

13º — Un terreno comprado en la calle Bolívar por el Consejo General de la Provincia destinado a Escuela de Mujeres de la Capital al Sur, para ensanche, hoy escuela Nº 20.

14º — Un terreno en el espacio reservado a escuela Normal de Mujeres para la escuela de aplicación que debe estarle anexa, hoy escuela Nº 18.

15º — Un terreno para escuela de Aplicación afectada a la Escuela Normal de la Parroquia del Pilar, quinta que fué de Holemberg y ocupa una escuela el Consejo de Educación, hoy escuela Nº 2.

A medida que la población escolar y la edificación urbana se extendían, fueron incorporándose otros consejos escolares a la jurisdicción del actual Distrito 1º.

Las parroquias de Catedral al Norte, San Miguel, La Piedad, San Nicolás y Socorro pasaron íntegramente a su dependencia, agregándose además parte de las parroquias de Catedral al Sur, Concepción, Monserrat y Pilar, lo que necesariamente aumentó la inscripción de alumnos, creación y refundición de escuelas muy superiores a lo que fueron en su origen.

Consejo Escolar 2º

El Honorable Congreso de la Nación, con fecha julio 8 de 1884, senciona la ley 1420, de Educación Común y da así bases sólidas a la instrucción primaria del país.

En la mencionada ley en sus artículos 38º y siguientes y en el Decreto reglamentario de la Ley de Educación Común de fecha julio 28 de 1885, en el Capítulo 8º, Art. 27º, que trata de los Distritos Escolares divide al municipio de la Capital en 14 distritos formando cada uno sección electoral. En el artículo 28º del mencionado decreto fija los deberes y atribuciones que señala el artículo 42º de la Ley 1420.

Por decreto del Gobierno Nacional que establece una nueva división administrativa del municipio de Buenos Aires, dado con fecha diciembre 27 de 1900 y de conformidad al constante crecimiento de la ciudad de Buenos Aires, y para responder al desarrollo de la población y edificación que ha excedido a toda previsión, divide al territorio de la Capital a los efectos de la administración en tres zonas, correspondiendo a este Distrito Escolar la zona central que tiene como límites las siguientes calles: Córdoba desde su prolongación en el Río de la Plata hasta Río de Janeiro, Garay desde su prolongación en el Río de la Plata hasta Avenida La Plata, su prolongación Palma, ésta hasta Alberdi (camino conocido por de Campana) y esta hasta el límite del municipio.

En la actualidad (1934) este Consejo Escolar que anteriormente llevaba los números 14, 7 y 5 tiene por límites: Independencia, Loria, Bustamante, Gallo, Tucumán, Callao, Entre Ríos, hasta Independencia.

Este Consejo Escolar que en el año 1884 llevaba el Nº 14º contaba con 22 escuelas; en la actualidad quedaron reducidas a 17 motivando la clausura de escuelas la disminución de la población escolar que se ha dispersado hacia la periferia de la Ciudad por el elevado precio de los alquileres en este radio y al hecho no menos importante de la construcción de casas baratas para obreros y empleados que la Municipalidad de la Capital y empresas particulares han efectuado con ese criterio y por cuya razón la población escolar ha emigrado a esos barrios, provocando allí la creación de escuelas.

Consejo Escolar 3º

El Consejo Escolar 3º, se creó por primera vez en el año 1895 y lo integraron los señores José Luis Cantilo, Rómulo Naón, Gervasio Granel, Juan G. Beltrán y Juan Colombo.

Formóse con la refundición de las secciones primera, segunda y cuarta que existían anteriormente. Estas secciones correspondían: a) primera, Catedral al Norte, segunda, San Miguel y cuarta, San Telmo.

Primitivamente, luego de sancionada la ley 1420 dividióse la Capital en secciones escolares. El concepto no era el mismo que el del actual Distrito, por cuanto actualmente la división de los Consejos Escolares responden a necesidades tales como la densidad de la población, por ejemplo. Entonces la idea fué la de establecer una sección escolar por cada parroquia.

El 29 de diciembre de 1904 se modifica dicha primitiva organización imprimiéndole un sentido más moderno. En efecto, se divide la Capital en 14 Consejos Escolares.

El 30 de diciembre de 1914 se crea la actual división de 20 Distritos Escolares, aunque luego en diversos decretos se modifican los límites primitivos asignados en 1914. En dicho año, los límites del Consejo Escolar 3º eran: Venezuela, Entre Ríos, Garay y Río de la Plata.

Sucesivas resoluciones modifican el Decreto de 1920, 30 de marzo de 1901; 4 de marzo de 1909 y 17 de diciembre de 1920. En esta última fecha se establecieron las actuales divisiones escolares.

Al Consejo Escolar 3º, le fué por consiguiente, extendida su jurisdicción, abarcando los siguientes límites: Venezuela, Entre Ríos, Caseros y Río de la Plata.

Actualmente (1934) son estos los límites del C. E. 3º:

El presente cuadro, da una idea exacta de las primeras escuelas del Distrito, como asimismo de las que se crearon posteriormente a medida que las necesidades de la población lo requerían:

Escuela Nº 1 fundada el 3 de abril de 1877.
Escuela Nº 2, fundada el 24 de febrero de 1887.
Escuela Nº 3, fundada el 20 de febrero de 1886.
Escuela Nº 4, fundada el 1º de marzo de 1860.
Escuela Nº 5, fundada el 19 de agosto de 1897.
Escuela Nº 6, fundada el 1º de julio de 1886.
Escuela Nº 7, fundada con anterioridad al año 1884.
Escuela Nº 8, fundada con anterioridad al año 1887.
Escuela Nº 9, fundada el 22 de junio de 1882.
Escuela Nº 10, fundada el 5 de febrero de 1887.
Escuela Nº 11, fundada el 4 de octubre de 1886.
Escuela Nº 12, fundada el 2 de agosto de 1917.
Escuela Nº 13, fundada el 29 de julio de 1897.
Escuela Nº 14, fundada el 31 de agosto de 1918.

Escuela Nº 15, fundada el 23 de junio de 1922.
Escuela Nº 16, fundada el 8 de marzo de 1921.
Escuela Nº 17, fundada en octubre de 1886.
Escuela Nº 18, fundada el 4 de agosto de 1884.
Escuela Nº 19, fundada el 1º de agosto de 1884.
Escuela Nº 20, fundada el 3 de octubre de 1886.
Escuela Nº 21, fundada en octubre de 1886.

Consejo Escolar 4º

Las escuelas situadas en la zona que es hoy la Capital Federal funcionaban bajo la jurisdicción inmediata de los distritos escolares, y éstos dependían del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

La zona que en virtud de disposiciones legales pasara a ocupar después, la categoría de capital federal, dividíase en distritos seccionales, cuya denominación se hacía de acuerdo con las jurisdicciones eclesiásticas que ocupaban.

El actual Consejo Escolar 4º abarcaba parte de la zona de la Parroquia de San Juan Evangelista.

Con posterioridad se denominó distrito escolar de la séptima sección ocupando también la zona de la Parroquia de San Juan Evangelista, (En la pág. 5 del Anexo del Informe de Educación Común en la Capital del Dr. Benjamín Zorrilla durante el año 1883, se mencionaban las parroquias que comprendían las distintas secciones escolares de la Capital).

En cuanto a sus funciones, a excepción de lo que se refiere a los exámenes de los alumnos que debían ser presididos por los Consejos Escolares y a los secretarios que debían ser sub-inspectores, son casi las mismas que actualmente están establecidas en la Ley de Educación Común, que rige para la Capital Federal desde el año 1884.

Los Consejos Escolares vigilaban el orden y la moralidad en las escuelas; propendiendo a llevar a ellas personas de conducta intachable y competente; incitaban a los padres de familia a enviar a sus hijos a las escuelas, se encargaban de los gastos que demandaban los de su sección; y en una palabra, como puede verse en el cuadro Nº 23, en el informe sobre el estado de la Educación Común, en la Capital, Provincias, etc., durante el año 1883, presentado por el presidente de la Comisión Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla, representan y encarnan el interés de la familia por la escuela, escuchando el aplauso de unos y la censura de otros, llevan su acción benéfica a las escuelas primarias, siendo así los intérpretes de las necesidades de éstos, cerca de la Comisión Nacional de Educación.

La creación de las comisiones escolares, que administraran e inspeccionaran las escuelas públicas, respondió a las disposiciones legales de la Ley de Educación que imperaba en la provincia de Buenos Aires, con anterioridad a la vigencia de la Ley de Educación Común del año 1884.

En las constancias oficiales, no se ha encontrado dato alguno referente a los límites de este Consejo Escolar allá por los años 1876 a 1878. Sólo se sabe que el Consejo Escolar, tenía su jurisdicción, dentro de la Parroquia de San Juan Evangelista, la que según los datos que han sido suministrados en la Iglesia Parroquial, abarcaba por aquel entonces, la zona comprendida entre las calles Avenida Caseros, Parque Lezama, Brasil, Pedro Mendoza hasta Puente Alsina.

Por la ubicación de esas escuelas, se cree fundadamente que el distrito escolar sólo comprendía una parte de esta vasta zona, limitada por las calles Segunda Defensa (hoy Patricios), Almirante Brown (hoy Martín García), y Rivera (hoy Pedro Mendoza).

Consejo Escolar 5º

Antes de la promulgación de la Ley 1420, en junio de 1884, la Capital Federal comprendía ocho secciones escolares divididas de acuerdo a las distintas parroquias, en la siguiente forma:

Primera Sección: Catedral al Norte y San Miguel. *Segunda Sección*: Catedral al Sur y San Telmo. *Tercera Sección:* La Piedad y San Nicolás. *Cuarta Sección*: Concepción y Santa Lucía. *Quinta Sección*: Pilar y Socorro. *Sexta Sección*: Monserrat y San Cristóbal. *Séptima Sección;* San Juan Evangelista; y *Octava Sección*: Balvanera.

Una comisión escolar estaba a cargo de cada sección, desempeñando las funciones administrativas y un secretario subinspector las técnicas.

La Cuarta Sección Escolar, de la que más tarde por desmembramiento se iba a constituir el Distrito 8º, hoy Consejo Escolar 5º, comprendía 25 escuelas de las que 19 pertenecían a la parroquia de la Concepción y las 6 restantes a la de Santa Lucía.

Un total de 82 maestros impartía la enseñanza a más de 3000 alumnos de ambos sexos.

A raíz de la promulgación de la Ley 1420, el Consejo Nacional de Educación por decreto del 30 de diciembre de 1884, dividió la Capital en 14 Distritos Escolares, número que pocos años más tarde se elevó a 16 con la incorporación de los pueblos de Belgrano y de Flores.

La primitiva Cuarta Sección Escolar fué dividida en dos; la parroquia de la Concepción pasó a constituir el Distrito Escolar 7º y la de Santa Lucía el Distrito Escolar 8º.

Consejo Escolar 6º

Al sancionarse la Ley de Educación Común quedó establecido: "En cada Distrito Escolar funcionará, además, permanentemente, una Comisión inspectora con el título de Consejo Escolar de Distrito, compuesto de cinco padres de familia elegidos por la Dirección General" (Art. 38 de la Ley 1420).

"Los miembros que componen el Consejo Escolar del Distrito durarán 2 años en sus funciones. El cargo de consejero de distrito será gratuito y considerado como una carga pública.

La Dirección General resolverá sobre las excusaciones que se presentaren.

El Consejo podrá tener un secretario rentado (Art. 39 de la Ley 1420).

Interpretando el espíritu de la Ley conforme a los artículos mencionados y a los Arts. 40, 41, 42 y 43, de la misma, surgen los Consejos Escolares como una necesidad social de la época. A este tiempo, año 1884, corresponde la creación del Consejo Escolar 6º, que fué designado entonces con el nombre de "San Cristóbal" o Distrito 12º y cuya primera comisión la formaron las siguientes personas: Sr. Sebastián Casares, Dr. Federico Tanini, Sr. Matías Calandrelli, Sr. Francisco Moreno (padre), señor Daniel Gowland y Sr. Juan M. Lavignole.

San Cristóbal comprendía estos límites: Riachuelo, Zabaleta, A. Alcorta, V. Sársfield, E. Ríos, Independencia y Boedo, dentro de los cuales quedaron ubicadas las primeras escuelas del Distrito.

Puede asegurarse que entre los años 1884 y 1886 había en San Cristóbal, las escuelas designadas hoy (1934) con los núm. 1, 2, 4, 5 y 6; las dos primeras sitas en la calle E. Ríos; la que sigue en Pasco; la Nº 5 en la calle Chile y la Nº 6 en Independencia. Y según las constancias, esta última viene funcionando en el radio, desde 1868, en cuya época dependía de la Provincia. Sólo nos referimos al número de aquellas escuelas que en la actualidad están en el Distrito 6º.

Consejo Escolar 7º

Sancionada la Ley de Educación Común el 8 de julio de 1884, las escuelas primarias de esta Capital, fueron agrupadas en Distritos Escolares.

Así se tomaron las correspondientes a la sección 4ª de la Parroquia de la Concepción y con ellas, el 30 de diciembre de aquel mismo año,

se creó el distrito 7º cuya jurisdicción, dentro de la misma parroquia de la Concepción, estaba delimitada por las calles Chacabuco, Caseros, Solís y México, funcionando su secretaría en la calle Europa 1144.

Las escuelas sometidas a su vigilancia eran 11 diurnas, 8 fiscales, 3 particulares y 1 escuela nocturna.

Las personas que integraron la primera Comisión de Distrito fueron las siguientes: Dr. Isaac P. Areco, Sr. Nicanor Tejerina, Sr. Roque Gutiérrez, Sr. Weigel Muñoz, Sr. Carlos Casavalle, secretario: Sr. Eduardo Almirón.

Más tarde el Consejo Escolar Séptimo modificó su radio en la siguiente forma: Callao, Entre Ríos, Independencia, Jujuy, Pueyrredón y Córdoba y actualmente (1934) comprende el siguiente perímetro: Tucumán, Bulnes, Guardia Vieja, Río de Janeiro, Triunvirato, Jorge Newbery, Warnes, Parral, Caballito, Neuquén, Acoyte, Rivadavia, Bustamante, Díaz Vélez y Gallo.

Como ya se dijo, el Distrito 7º se inició con 11 escuelas diurnas de un solo y único turno, de las cuales 8 eran fiscales y 3 particulares, y una escuela nocturna. La escuela Nº 1 funcionaba en la calle Garay y Piedras y era graduada y de varones.

Este número se mantuvo durante su primera jurisdicción. Al modificarse esta las escuelas fueron 15 diurnas, 4 de adultos y 8 particulares.

En su radio actual (1934) el número de escuelas diurnas alcanza a 21 más tres en trámite de habilitación, todas de doble turno, 8 nocturnas y 12 particulares.

El Distrito en su fundación contaba con una población escolar de 2.860 niños (entre varones y mujeres), hoy alcanza a la cifra de 15.258.

La distribución de dichos alumnos, por lo que respecta a las escuelas primarias del Distrito, es la siguiente:

68 secciones de 1º Inferior; 68 secciones de 1º Superior; 64 secciones de 2º grado; 59 secciones de 3º grado; 52 secciones de 4º grado; 45 secciones de 5º grado y 35 secciones de 6º grado.

Consejo Escolar 8º

Con fecha 15 de enero de 1895 se constituye este Distrito con las cuatro escuelas que se detallan a continuación, procedentes de otros Distritos:

Escuela Nº 12 del Distrito XVI (de niñas), dirigida por la Profesora Normal, señorita María C. Perotti. Esta escuela estaba ubicada en Villa Ortúzar.

Escuela 14 del mismo Distrito (de niñas), dirigida por la Profesora Normal, señorita Gregoria Ramos, ubicada en Villa Crespo.

Escuela Nº 10 del Distrito X (de varones), Malavia 748, dirigida por el señor L. Russo.

Escuela Nº 12 del Distrito XII (de niñas), Corrientes 4454, dirigida por la Profesora Normal, señorita Emilia Gagnard.

Es sólo con estas cuatro escuelas, que el Distrito Escolar XVII (VIII desde 1921) da principio a sus actividades, hasta el mes de junio del mismo año, que se crean dos más que llevan los números 5 y 6, cuyas direcciones se dieron al Sr. Juan J. López y la señorita Julia E. Antonini respectivamente.

Los límites que correspondieron al Distrito XVII, en la época de su fundación, eran los que abarcan las siguientes escuelas: Nº 8 del Distrito X, Nº 12 del XV y números 12 y 14 del XVI, según la nota Nº 2, de fecha 2 de febrero de 1895, elevada por el Consejo Escolar de referencia.

Sus primeras autoridades fueron en 1895: Presidente, señor José L. Fages; vice, señor Natalio Bejarano; tesorero, señor Antonio Defazio; vocal, señor Salvador Benedit; vocal, señor Inocencio Cardalla; secretario, señor Isaac R. Arcondo.

Consejo Escolar 9º

En la división de la Capital Federal en Distritos Escolares puesta en vigencia en el año 1921, correspondió al Consejo Escolar 9º el radio comprendido entre el Río de la Plata y las calles Callao, Tucumán, Bulnes y Coronel Díaz, en el que funcionaban 18 escuelas diurnas y 4 nocturnas con la siguiente ubicación:

Esc. Nº 1 Arenales 2733.
„ „ 2 Santa Fe 2257.
„ „ 3 Charcas 2256.
„ „ 4 Juncal 2144 (Clausurada en 1926).
„ „ 5 Junín 1557.
„ „ 6 Córdoba 3283.
„ „ 7 Juncal 2961.
„ „ 8 Azcuénaga 839.
„ „ 9 Las Heras 3096.
„ „ 10-14 Peña 2670.
„ „ 11 Paraguay 2849 (Clausurada en 1926).
„ „ 12 Gorriti 3670.

Esc. Nº 13 Cabrera 3444.
„ „ 15 Tucumán 2341 (Clausurada en 1931).
„ „ 16 San Luis 3365.
„ „ 17 Anchorena 855.
„ „ 18 Ecuador 928.
„ „ 19 Charcas 2900.

Adultos:

Esc. Nº 1 Las Heras 3096.
„ „ 2 Charcas 2256.
„ „ 3 Córdoba 3283.
„ „ 4 Tucumán 2341.

De las escuelas mencionadas, funcionaba en el año 1885 solamente la Nº 8, que tuvo en ese año una inscripción máxima de 85 alumnos. En el año 1895, diez años después, se habían establecido tres escuelas más, que con la anterior tuvieron en total una inscripción de 893 alumnos. Esas tres escuelas eran las que hoy llevan los números 1, 2 y 5.

Consejo Escolar 10º

Sancionada la Ley de Educación Común el 8 de junio del año 1884, el Poder Ejecutivo, dictó el respectivo decreto reglamentario con fecha 28 de julio del siguiente año, el cual en su art. 27 estableció la creación de 14 Distritos Escolares. El número de éstos fué modificándose a medida que las necesidades y la experiencia indicaban la conveniencia de aumentarlos, de acuerdo al crecimiento de la población o a las divisiones administrativas existentes. Fué así que en el mes de febrero de 1888 se crearon dos Distritos Escolares más; en diciembre de 1894 se crea el Distrito 17º; el 18º en diciembre de 1895 y en febrero de 1896 se eleva a veinte el número de Distritos Escolares de la Capital.

El Consejo Escolar 10º, que creara el decreto reglamentario de la Ley 1420, no es sin embargo el mismo Distrito 10º actual (1934), ya que al ser reformada en 1914 la división del Municipio, se asignó esta numeración —10º— al que figuraba como Consejo Escolar 21º, numeración que se ha mantenido hasta el presente.

De modo, pues, que este Distrito no se identifica con el anterior 10º sino con el Consejo Escolar 21º, creado por el Consejo Nacional de Educación el 25 de junio de 1896.

La constitución del nuevo Consejo denominado "Las Heras", se efectuó según el acta respectiva, el 30 de junio de 1896 en el local de la escuela situada entonces en la calle Santa Fe 3136, integrándolo las si-

guientes personas: Dr. Nicanor González del Solar, Isaac Chavarría, Gral. Antonio Dónovan y señores Bartolo Bernahrt y Carlos Carranza

Los límites del Distrito fueron fijados provisionalmente por la Inspección Técnica General, de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional y abarcaban la zona comprendida entre el Río de la Plata, Gallo, Córdoba, Riverá y Arroyo Maldonado. Quedaron así incorporados a la jurisdicción del Distrito las escuelas situadas en la calle Malabia 2148 y 2252, Santa Fe 3136, Bollini 2108, Peña 1038 y la Correccional de la Penitenciaría Nacional.

Las escuelas mencionadas correspondían a los Consejos que entonces denominaban 10º y 17º, perteneciendo a este último la situada en Malabia 2148.

El deslinde definitivo fué establecido en 1901, al efectuarse una nueva división del Municipio en 14 barrios y 91 secciones, correspondiendo al Distrito 21º la siguiente jurisdicción:

Barrio Norte centro: Coronel Díaz desde su prolongación en Río de la Plata, Juncal, Bulnes, Córdoba, Río de Janeiro, Chubut, Triunvirato, Forest y Pampa hasta el Río de la Plata. Estos límites se mantuvieron hasta el 30 de diciembre de 1914, fecha en que el Consejo Nacional resolvió subdividir los Distritos 5º, 6º, 10º, 12º, 13º y 14º,. a efectos de mejorar y facilitar la administración, inspección, gobierno y cumplimiento de sus deberes por los Consejos Escolares. Quedó así establecida la división del Distrito en dos partes por el arroyo Maldonado, con el mismo número para la zona sur, y el Nº 14 para la zona Norte. Pero esta jurisdicción tampoco fué definitiva, pues con fecha 17 de diciembre de 1920 se aprobó una nueva división de la Capital Federal, en Distritos Escolares, determinándose para el Distrito 10º los siguientes límites que son los actuales: Ocampo, Av. Alvear, Coronel Díaz, Juncal, Bulnes, Guardia Vieja, Río de Janeiro, Triunvirato, Godoy Cruz, Darwin, Av. Almeida, Arroyo Maldonado y Río de la Plata.

Las seis escuelas que quedaron comprendidas dentro de la jurisdicción del Distrito, resultaron insuficientes para atender las necesidades de la zona. De modo que al terminar el año 1896, se elevaron a siete el número de los establecimientos escolares, los cuales eran concurridos por 1722 niños cuya educación estaba a cargo de un personal docente compuesto de 32 maestros, correspondiendo en consecuencia, un promedio de 54 alumnos por sección en ese año.

En el curso siguiente, la necesidad de aumentar nuevas escuelas, latente desde el año anterior se hizo aún más imperiosa, siendo por ello reiteradas las solicitudes de creación de otros establecimientos, por par-

te del Consejo Escolar, lográndose así la fundación de varias escuelas más en el Distrito. De siete que había, al terminar el antes citado curso de 1896, se llega a la cantidad de 17, incluídas en ese número la escuela Correccional de la Penitenciaría Nacional y una escuela militar que funcionaba en el Parque 3 de Febrero.

Este curso de 1897, acusa un grande y considerable progreso en materia de instrucción pública. La población escolar del Distrito, sin haber sido modificados sus límites, creció en forma notable. Con el aumento de nuevas escuelas, se comprobó la existencia de una numerosa cantidad de niños que no recibían la instrucción elemental obligatoria, por falta de escuelas oficiales en número suficiente. Este hecho surge claramente comparando las cifras estadísticas de ese año, con las del año anterior. Así, mientras en 1896 hubo una inscripción de 1722 niños, en 1897 esa cifra se eleva a 3097. El personal docente también aumenta en proporción llegando a la suma de 84 maestros.

Consejo Escolar 11º

El Consejo Escolar 11º fué creado el 30 de diciembre del año 1884 con la denominación de "Parroquia de Monserrat". El 29 de diciembre de 1904 cambió nuevamente su denominación por las Secciones 7ª y 8ª del Barrio Oeste. En 1914 tenía por límite las calles Bulnes, Boedo, Pavón, Avda. La Plata, Rivadavia, Río de Janeiro y Córdoba. Contaba entonces 18 escuelas diurnas y 5 de adultos.

No obstante se puede considerar que data de 1921, año en que fué reorganizado y se le fijó la jurisdicción que conservó hasta 1935. Sus primeras autoridades, en ese nuevo período (año 1921) fueron: Presidente, Félix Liceaga; Vice, Leónidas Anastasi; tesorero, Antonio Tellechea; interventor, Alberto A. Basail; Vocal, Antonio Lambroschini; secretario, Carlos J. Mestre. Tenía en ese año 14 escuelas diurnas y 2 nocturnas.

Consejo Escolar 12º

Por ley de 27 de setiembre de 1887, la Provincia de Buenos Aires cedió a la Nación, para ensanche de la Capital Federal, los municipios o partidos de San José de Flores y Belgrano. A raíz de esa cesión cambió definitivamente, a los efectos escolares, la situación de esa nueva parte de la ciudad, que fué erigida en un Distrito Escolar, y el 8 de marzo de 1888 se designaron los miembros del Consejo Escolar XV correspondiente al Distrito de San José de Flores. Fueron los señores

Nicandro Dorr, Emiliano Frías, Doctor Mariano Martínez, Doctor Gregorio Uriarte y Rafael Barreda.

El 27 de diciembre de 1900 un Decreto del Superior Gobierno de la Nación aprobó una nueva división administrativa del territorio de la Capital, en tres zonas — Norte, Central y Sur — divididas a su vez en barrios y éstos en secciones. Un barrio de la zona Sur —el Centro Oeste—, componíase de ocho secciones. Las cuatro primeras eran las limitadas por las calles: 1ª S. Asamblea (Alberdi), N. Rivadavia, O. Portela, E. Carabobo. 2ª S. Rivadavia, O. Cuenca, N. Gaona, E. Boyacá. 3ª S. Asamblea, O. Carabobo, N. Rivadavia, E. Polvorín, (E. Mitre). 4ª S. Rivadavia, O. Boyacá, N. Gaona, E. Caballito. El Consejo Nacional de Educación, presidido por el Dr. José Ma. Gutiérrez, propuso inmediatamente una división del municipio en 22 distritos escolares. Al Distrito Escolar XV se le fijó jurisdicción provisional sobre las seis secciones del Barrio Sur-Oeste. Esta división escolar fué puesta en vigencia el 30 de marzo de 1901. En diciembre de 1904 fué modificada por el Consejo Nacional de Educación, que resolvió dividir el municipio en catorce distritos escolares. Al distrito XV se lo designaba XII y se le fijaba por jurisdicción las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Barrio Centro-Oeste y todo el Barrio Norte-Oeste. El Distrito XII sigue comprendiendo las cuatro primeras secciones del Barrio Centro Oeste, más las secciones quinta y sexta del mismo y en lugar de las seis secciones del Barrio Sur-Oeste se le agregaba todo el barrio Norte-Oeste.

El 30 de diciembre de 1914 se limita el Distrito XII por la calle Gaona, con el mismo número para la zona sur y el XV para la zona norte. Y finalmente, el 17 de diciembre de 1920 se aprueba una nueva división en distritos escolares y de acuerdo con ella corresponde al Consejo Escolar XII los límites siguientes: Donato Alvarez, Curapaligüe, Camilo Torres, Avenida Riestra, Mariano Acosta, Avenida Campana, Portela, Cuenca, Gaona, Argerich y Neuquén.

Al constituirse el Consejo Escolar XV —más tarde XII— en el año 1888, funcionaban en su jurisdicción, las doce escuelas siguientes, que habían pertenecido a la Provincia. Nº 1, en la calle Constitución 16, con 241 alumnos inscriptos; 2, Constitución 18, con 238 alumnos; 3, calle Rivadavia, zona del Caballito, con 98 alumnas; 4, calle Rivadavia, en Floresta, con 94 alumnas; 5, calle Artes y Oficios entre Rivadavia y San Carlos, con 190 alumnos; 6, esquina de Flores y Ferrocarril (hoy J. B. Alberdi y Esteban Bonorino) con 103 alumnos; 7, en Rawson 101, con 125 alumnos; 8, en la calle Arena, con 33 alumnos; 9, Rivadavia

cerca de la Estación Liniers; 10, paraje Monte Castro, con 17 alumnos; 11, calle Figurita, con 29 alumnos; 12, Corrientes 1827, con 148 alumnos.

Consejo Escolar 13º

Desde 1915, fecha en que se aumentó a 20 el número de los Consejos Escolares de la Capital, hasta 1921, el Distrito 13º tuvo como límites las calles Gaona, Cuenca, Av. Nacional, Pampa y Av. Forest, Triunvirato y Río de Janeiro. En 1921 se redujo la jurisdicción del C. Escolar 13º a la zona comprendida por las calles, Jorge Newbery, Warnes, Parral, Caballito, Neuquén, Argerich, Gaona, Cuenca, Indio, Zamudio, Tres Cruces, Constituyentes, Pampa y Forest, límites que se mantienen todavía (1934).

En 1915 funcionaban bajo la dependencia de este Distrito, 14 escuelas y 5 nocturnas, todas ellas formaban parte con anterioridad del C. Escolar 12º. A continuación se detalla la ubicación de esos establecimientos:

Esc.	Nº y C. E. anterior	UBICACION	Hoy Esc. y C. E.
1	3/12º	Triunvirato 632	1/7º
2	8/12º	Padilla 753	2/7º
3	18/12º	Médanos 1511	3/13º
4	6/12º	Carbajal 4135	4/13º
5	23/12º	Cayena 1431	5/13º
6	— 12º	Baigorria 3169	5/17º
7	19/12º	S. América 1691	7/13º
8	26/12º	Rodney 70	9º/7º
9	13/12º	Rosetti 1450	9/13º
10	30/12º	Helguera 3218	6/17º
11	25/12º	Bolivia 3615	17º
12	31/12º	Bella Vista 3241	15/13º
13	—	San Julián entre Argerich y Helguera	13/13º
14	14/12º	Gavilán 1464	18/13º
Ad. A	B/12º	Padilla 753	7º
„ B	F/12º	S. América 1691	1/13º
„ C	E/12º	Médanos 1511	2/13º
„ D	D/12º	Triunvirato 632	1/7º
„ E	G/12º	Carbajal 4135	7/13º

Al primero de los nombrados Consejos pasaron igualmente las nocturnas A y D.

En los 20 años transcurridos desde la creación de este Consejo, el número de las escuelas se elevó de 8 a 36; el aumento constante y progresivo de la población en esta zona cuya edificación se difunde rápidamente a medida que se hacen más fáciles los medios de comunicación, fué creando, año a año, necesidades perentorias que fueron resueltas acertadamente, con la creación de escuelas en los radios en que lo exigía la creciente población infantil.

Las primeras nuevas escuelas, se crearon en número de tres el año 1916, y al siguiente otras cuatro se sumaron a las anteriores llegando a un total de 21 escuelas; total que no varió hasta el año 1921 en que al reducirse los límites del Distrito, sólo 18 quedaron bajo su jurisdicción.

Consejo Escolar 14º

Concorde con la letra y el espíritu de la Ley 1420, el H. Consejo Nacional de Educación resolvió a fines del año 1914, efectuar una nueva división territorial de la Capital Federal, en 20 Distritos Escolares.

Considerábalo necesario porque la extensión que comprendían algunos de esos distritos, dificultaba la buena administración y el cumplimiento de los deberes por parte de las respectivas corporaciones; porque consultando la organización y regímenes de los Consejos Escolares y las ventajas para la administración, existía la conveniencia de que en la jurisdicción de un mismo Distrito Escolar de la Capital no se comprendieran más de veinte escuelas y menos de diez; y porque la necesidad, en fin, de la subdivisión con arreglo a ciertas bases, había sido ya reconocida y establecida a los fines de la Inspección Técnica.

Con esa reorganización de la Ley, se elevó a veinte el número de los Distritos Escolares, dividiendo en dos el décimo, por medio del arroyo Maldonado, y con el mismo número de escuelas para la zona sur que para la del norte, quedando, entonces, comprendido dentro del siguiente perímetro: Arroyo Maldonado, Avenida Almeida, Darwin, Godoy Cruz, Triunvirato, Avenida Forest, Pampa y Río de la Plata.

Las escuelas restadas al Distrito 10º e incorporadas al 14º sumaban, en total, nueve; ocho de niñas y una de varones. Su nómina es la siguiente:

Nº 1 Vicente Fidel López, Santa Fe 5039, 1037 alumnos.
,, 2 Giribone 107, 1147 alumnos.
,, 3 Juan Manso, Zapata 449, 882 alumnos.
,, 4 Darwin 1111, 433 alumnos.

Nº 5 Carranza 2045, 541 alumnos.
„ 6 Guevara 311, 634 alumnos.
„ 7 Marcos Sastre, Loreto 3050, 428 alumnos.
„ 8 Blandengues 531, 115 alumnos.
„ 9 Blandengues 531, 141 alumnos.
Nocturna A, Santa Fe 5039, 93 alumnos.
Nocturna B, Giribone 107, 157 alumnos.

Es decir, que las escuelas diurnas tenían en el momento de comenzar el funcionamiento del Consejo 14 un total de 3458 alumnos y las nocturnas 246.

El 5 de enero de 1915 se reunen, en la secretaría del C. E. 10º —según lo establecido en superior resolución— los primeros consejeros escolares del Distrito, comisión que quedó integrada en la siguiente forma: Presidente, señor Manuel Láinez; vicepresidente, Dr. Arturo Reynal O'Connor; tesorero, Dr. Ramón Méndez; vocal interventor, Dr. Ricardo Levene; vocal, Dr. Francisco Barroetaveña.

Procede a nombrar un secretario, recayendo la designación en la persona del M. N. Sr. Juan J. Rey. Pero, considerando más tarde las exigencias que imponían el desempeño del cargo, resuelve el C. E. 14 que el señor Rey vuelva a su puesto de vice director y que la secretaría sea desempeñada por el M. N. señor Ernesto Vatteone, quien viene así, virtualmente, a resultar secretario fundador del Distrito.

Con la suma de $ m|n. 6.152.—, proveniente de fondos de matrículas que el Consejo 10º entregaba al 14º, como mitad del saldo que arrojaba el último balance, se inician las actividades escolares, instalándose en el local que actualmente ocupa en la calle Santa Fe 5039, en las oficinas que hasta entonces tenía para sí la dirección de la escuela Nº 1.

Consejo Escolar 15º

La actual parroquia de Belgrano con los barrios de Saavedra, Villa Mazzini, Villa Catalinas (hoy Villa General Urquiza), fué hasta 1880 parte integrante de la Provincia de Buenos Aires, y como tal sus instituciones escolares (Consejos de Distrito), dependieron desde 1876 de la Dirección General de Escuelas de la citada provincia.

La Ley que declaró Capital Federal de la República a la Ciudad de Buenos Aires en 1880, federalizó el partido de Belgrano y sin duda debido al lento proceso de organización, las escuelas de este partido continuaron siendo provinciales hasta 1888 cuando la Ley 1420 dictada en Julio de 1884 iba a cumplir sus cuatro años de vigencia.

Transcribimos aquí a manera de acta de nacimiento del actual Consejo Escolar 15º el documento que lo consagra como institución nacional y que dice así:

"En Belgrano, a diez días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores doctores José M. Astigueta, Julio Fonrouge, Alberto Costa y don Mariano Agrelo, el señor Fernando D. Guerrico, Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación, manifestó, que había invitado a esta reunión por encargo del señor Presidente del Consejo Nacional para instalar la Comisión Escolar del 16º distrito de la Capital del cual formaban parte los señores presentes, declarando instalada esta Corporación.

Enseguida se procedió a la designación de cargos, quedando constituído el Consejo en la forma siguiente: Presidente: Dr. José M. Astigueta; Tesorero: Don Mariano Agrelo. Vocales: Dr. Don Julio Fonrouge y Dr. Don Alberto Costa, designándose como secretario interino en vista de no estar presente el titular, al auxiliar don Francisco Bravo, quien tomó posesión del cargo, recibiendo el inventario y existencias de secretaría pasándose nota al Consejo Nacional dando cuenta de la instalación del Consejo y comunicándolo a los preceptores. Con lo que terminó la sesión. Firmado: J. M. Astigueta. Francisco Bravo (secretario)".

En la sesión del 21 de marzo del mismo año el Consejo Escolar quedó integrado con el señor don Manuel Piera y empezó a desempeñar funciones de secretario don Ciriaco Zapata, funcionando las oficinas en la calle Castelli 70.

El actual Consejo Escolar 15º tuvo en el año 1888 la denominación de Consejo Escolar 16º y abarcaba el límite Norte de la Capital, correspondiéndole los barrios de Belgrano, Saavedra, Maldonado, Villa Mazzini, Las Catalinas y Villa Ortúzar.

Diez escuelas primarias formaron el Distrito Escolar, pero al terminar el curso escolar, fueron creadas dos más, en Villa Catalina y otra en Villa Ortúzar que empezaron a funcionar en el año siguiente.

El personal docente en este año fué de 37 maestros y la escasez de personal diplomado fué tal en esa época que hubo necesidad de refundir la escuela Nº 7 de varones en la Nº 1.

Las escuelas que existían el año 1888 con excepción de la Nº 5 (actualmente la Nº 4) carecían de edificios propios funcionando en casas alquiladas y todos, aún el de propiedad fiscal, no reunían ninguna condición, faltándoles capacidad a los patios que eran estrechos y sin pavimentación, las aulas sin luz y carentes de ventilación.

Diez y seis Distritos Escolares funcionaban en ese entonces en la Capital Federal. Belgrano era el que contaba más escuelas, pero el más pobre. Esto se comprobó al hacerse el resumen de valores de las 11 escuelas que funcionaban en 1888 y que dió un total de $ 5.016.87, mientras que el Consejo Escolar 2º con tres escuelas menos, acusó un total de $ 6.067.60.

Para mejorar esta situación trabajó el C. Escolar empeñadamente, pidiendo la construcción de edificios en los terrenos y solicitando la provisión de material de enseñanza.

Igualmente se preocupó de mejorar el personal docente que carecía en su mayoría de título. Casi todo el personal de maestros ayudantes y subpreceptores que prestaban servicios en las escuelas de Belgrano eran personas que habían cursado el sexto grado en la escuela Casto Munita.

El personal docente de esta última escuela era costeado con la renta que producía la donación de Don Casto Munita y a esta circunstancia se debió que esta escuela fuera de las mejores dotadas de la jurisdicción.

Al terminar el año 1888 la inscripción da un total de 1281 alumnos, de los cuales 607 varones y 674 mujeres.

Consejo Escolar 16º

Su creación: 15 de enero de 1915.

1º — Sus primeros límites: Pampa, Avenida de los Constituyentes, Tres Cruces, Cuenca, Avenida Circunvalación (Gral Paz). Vías del F. C. C. A. (R) que son los actuales (1934).

2º — Su jurisdicción actual: Idem.

3º — Las primeras escuelas:

1915.—

Nº 1 Triunvirato, 5129 (en reedificación).
„ 2 Triunvirato 4857.
„ 3 Holmberg 3540.
„ 4 Alv. Thomas 3391.
„ 5 Baunes 2109 (hoy Quesada 4359).
„ 6 Bebedero 5863 (N. Huapí 5740).
„ 7 Bebedero 4138 (hoy Miller 2751).
„ 8 Mendoza 4143 (hoy Olazábal 3960).
„ 9 Tequendama 2429 (hoy anexo Av. América 2438).

El Consejo Escolar 16º comprende todas las zonas comúnmente de-

signadas con los nombres de Villa Urquiza, Villa Pueyrredón, Villa Mazini, Villa Cerini, y parte de Saavedra.

Consejo Escolar 17º

El Consejo Escolar 17º, data de 1915; el 3 de enero de ese año, tuvo lugar la primera sesión en el local de la calle Rivadavia 7833, sede del Consejo Escolar 18º y el vocal señor José B. Zubiaur, ofreció su casa de la calle Morán 4751, para sesionar, hasta tanto se encontrara un local apropiado. Aceptada esta propuesta, la segunda y tercera sesión se realizaron allí; y ya a la cuarta, jueves 14 de enero de 1915, en el local de la escuela "Delfín Gallo" Fernández de Enciso 4151.

El 20 de mayo de 1915, tuvo lugar la 21 sesión, en el local alquilado ex profeso para sede del C. E. 17º, en las calles Asunción 3835, donde permaneció hasta 1921.

En efecto: El 22 de julio de ese año, se trasladó el C. E. al edificio donado por la condesa Elina Pombo de Devoto, en memoria de su esposo don Antonio Devoto.

El 9 de agosto de 1921, a las 14 horas, tuvo efecto la inauguración oficial con discursos a cargo del Dr. Angel Gallardo, Presidente del C. N. de Educación, y del Dr. Francisco Beiró, presidente del C. E. 17º, y ese mismo día, envióse un cablegrama de salutación a la condesa de Devoto residente en Europa por aquel entonces.

Dicho edificio que ocupa con sus jardines una manzana sobre la Plaza General Arenales, limitada por la calle Nueva York, Mercedes, Av. Nacional y Gualeguaychú, donde funciona actualmente junto con la escuela Superior de Varones Nº 15 que lleva el nombre de "Antonio Devoto".

Entre las donaciones del gran filántropo italiano, figura la Biblioteca Popular, también sobre la Plaza General Arenales, calle Bahía Blanca y Nueva York, y a pedido de las autoridades actuales de este C. E., una vez que el C. N. de Educación tome posesión del local, serán trasladadas allí las oficinas del C. E. 17º, por cuanto tendrán mayores comodidades, constituirán una tutela para las Biblioteca que funcionará en dicho local y dará margen a una ampliación de la escuela Nº 15, al ser desocupados los tres vastos salones en que funcionan estas oficinas.

El C. E. 17º constituyóse con un total de 11 escuelas primarias y una de adultos, que pertenecían al C. E. 14º. Tenía por límites: Indio, Gaona, Avda. Gral. Paz, Cuenca, Tres Cruces y Zamudio.

Consejo Escolar 18º

Promulgada la Ley 1420, el Consejo Nacional de Educación, creado por imperio de la misma y de acuerdo con los artículos 53º y 54º, en sesión del día 30 de diciembre de 1884, procedió a efectuar la primera División Escolar de la Capital, 14 Distritos Escolares, de acuerdo con la división parroquial de la época:

1er Distrito: Catedral al Norte.
2º Distrito: San Miguel:
3º Distrito: Catedral al Sur.
4º Distrito: San Telmo.
5º Distrito: Piedad.
6º Distrito: San Nicolás.
7º Distrito: Concepción.
8º Distrito: Santa Lucía.
9º Distrito: Socorro.
10º Distrito: Pilar.
11º Distrito: Monserrat.
12º Distrito: San Cristóbal.
13º Distrito: San Juan Evangelista.
14º Distrito: Balvanera.

El Consejo Nacional en sesión del día 8 de marzo de 1888, consideró la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, comunicando que la Nación había tomado posesión de los Partidos de Flores y Belgrano y se resolvió formar los Distritos Escolares Nº 15º (Flores) y 16º (Belgrano). Formaban el Consejo Escolar 15º (Flores): Nicandro Dorr; Emiliano Frías, Mariano Martínez; Gregorio Uriarte; Rafael Barreda; secretario: Salvador Diez Moris.

A continuación se enumeran todas las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación, referentes a Consejos Escolares:

6 de Diciembre de 1894:

Constituir un Consejo Escolar en la Parroquia de San Bernardo.

24 de Diciembre de 1895:

Créase un Consejo Escolar, —18º Distrito,— en la nueva parroquia del Carmen.

13 de Febrero de 1896:

Crear los Consejos Escolares de las nuevas parroquias de San Carlos y Vélez Sárfield, Distritos escolares Núms. 19º y 20º.

El Consejo Escolar 20º (Vélez Sársfield), estaba formado por las siguientes personas: Antonio J. Baasch; Luciano Piñeyro; Luis H. Real; Juan A. Boeri; Francisco San Martín.

25 de Junio de 1896:

Se crea el Distrito Nº 21º, integrándolo las siguientes personas: Nicanor González del Solar, Isaac Chavarría, General Antonio Dónovan, Bartolo Bernard y Carlos Carranza.

7 de Enero de 1897:

Se divide en dos Distritos Escolares la parroquia del Balvanera, uno al Norte que sería el Distrito 14º y otro al Sur, Distrito 22º.

23 de Febrero de 1901:

En cumplimiento del decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de diciembre de 1900 que crea una nueva División Administrativa de la Capital Federal, el Consejo Nacional de Educación, en la fecha antes mencionada, resuelve: Declarar existentes con la misma denominación numérica que tienen los Distritos Escolares (22) sus actuales Consejos Escolares y con asiento en los mismos territorios, limitados de acuerdo con el Superior Decreto.

29 de Diciembre de 1904:

El Consejo Nacional de Educación, resuelve reducir los veintidós Distritos Escolares en que está actualmente dividida la Capital Federal, en 14 Distritos.

La parroquia de Vélez Sársfield, pasó a formar parte del Consejo Escolar del Distrito Nº 14º.

7 de Octubre de 1908:

Restablecer la antigua jurisdicción del Consejo Escolar 5º, limitándola por las siguientes calles: Norte, Garay, Este, Defensa y su continuación Patricios; Oeste, Entre Ríos y su continuación Vélez Sársfield; Sur, Riachuelo.

30 de Diciembre de 1914:

Considerando que por la extensión que comprenden y número de sus escuelas, los actuales Distritos Escolares de la Capital Nº 5º, 6º, 10º, 12º, 13º, 14º, reclaman la subdivisión para su mejor administración y facilitar el cumplimiento de sus deberes por los Consejos Escolares, que instituye el art. 38 de la Ley 1420, el Consejo Nacional de Educación, en la fecha precitada, resuelve dividir en dos los CC. EE. antes citados. El Consejo Escolar 14º (Vélez Sársfield, Liniers, Mataderos y Villa Devoto) queda dividido en dos por la calle Gaona, siendo el número 17º para la parte Norte y 18º para la Sur.

17 de Diciembre de 1920:

Con esta fecha el Consejo Nacional de Educación, aprueba la nueva división de la capital en veinte Distritos Escolares, quedando el actual C. E. 18º con los siguientes límites: Norte: Indio. Sur: Riachuelo. Este: Cuenca, Portela, Avenida del Trabajo y Mariano Acosta. Oeste: Irigoyen, Escalada.

La parroquia de Vélez Sársfield formó parte del Distrito Nº 15º desde 1888 hasta el 13 de Febrero de 1896, en que se formó el Distrito Nº 20º hasta el 31 de diciembre de 1904. El 1º de enero de 1905 pertenece al Distrito Escolar 14º hasta el 31 de diciembre de 1914; a partir del 1º de enero de 1915, de acuerdo con la nueva división escolar correspondió Vélez Sársfield al C. E. 18º y desde el 1º de enero de 1921 entra a regir la nueva y actual división de la Capital Federal.

Consejo Escolar 19º

El Consejo Nacional de Educación resolvió a fines del año 1914 dividir algunos Consejos Escolares, entre éstos el 6º, a cuya zona sur se asignó el número 19º, quedando dentro de esta nueva jurisdicción, 14 escuelas que llevaban los números siguientes: 4, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, a las cuales se les dió luego los números 1, 6, 5, 7, 4, 9, 3, 10, 11, 8, 12, 13, 14, 15, respectivamente. Quedaban además dentro de este nuevo Distrito las escuelas nocturnas B, C, D, E, que funcionaban en los locales Caseros 2450, Arena 630, Av. Sáenz 127 y Pasaje 20.

Por acta labrada el día 5 de enero de 1915, se reune la comisión de padres de familia designados por el H. Consejo Nacional para formar el Consejo Escolar 19º constituyéndose éste en la siguiente forma: Presidente, Sr. Francisco B. Serp; Vice Presidente, Dr. Carlos Bull;

tesorero, Sr. Felipe A. Echegaray; Interventor, Dr. Félix Sobbrero; vocal, Dr. Natal López Cross. En la misma reunión se nombra secretario de este Consejo al señor Juan M. Zunino y se pide su aprobación al H. Consejo Nacional de Educación. La nueva jurisdicción de este Distrito Escolar queda comprendida entre las calles Caseros, Jujuy, General Urquiza, Rondeau, Loria, Salcedo, Pavón, Av. La Plata, Asamblea, Av. Campana, Mariano Acosta, Riachuelo, Vélez Sársfield, Caseros.

Entran a desempeñar funciones de Inspector Técnico el señor Eloy Fernández Alonso y el señor Andrés Campero, a este último se le asignan las escuelas Nros. 5, 7 y 12; como Inspector de Música, al auxiliar señor Ricardo Rodríguez, Médico Inspector, al Dr. Francisco de la Vega, y por resolución de agosto 16 del mismo año se incorporan, como Inspector de Dibujo, al señor Justo M. Linch, y de Labores la señorita Marcelina Dutey.

Con fecha marzo 10 de 1915, el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al presupuesto, asigna a este Consejo un escribiente rentado con 120 pesos mensuales y un ordenanza con 80 pesos; el Consejo fijó sus oficinas en el local de la Escuela Superior de Niñas Nº 1 calle Rioja 1732 y comenzó seguidamente su acción y plan de trabajo. Posteriormente por resolución superior se le concedió el nombre de "Bartolomé Mitre" como patrono y se modificaron sus límites en la forma siguiente: calle Monasterio, Jujuy, Salcedo, Chiclana, Av. Cruz, Av. Riestra, Mariano Acosta, Riachuelo.

Al finalizar este año el Distrito contaba con 18 escuelas: una superior de niñas, tres elementales de niñas, una elemental de varones, cuatro infantiles de varones y nueve infantiles de mujeres. Las diez y ocho escuelas alcanzan a 126 aulas con capacidad para 10.080 alumnos, algunas de las cuales, recientemente creadas, empezarán a funcionar el año próximo, es decir en marzo de 1916.

Al iniciarse el curso de 1915, las 16 escuelas sumaban un personal compuesto de trece directores, ocho vice-directores, cuatro maestros de 1ª categoría, 25 de 2ª, 70 de 3ª, 16 de 4ª; 13 profesores especiales, personal de servicio 20 y al finalizar noviembre, 16 directores, 12 vice-directores, 15 maestros de 1ª categoría, 30 de 2ª, 123 de 3ªª 6 de 4ª y 11 profesores especiales; personal de servicio 29. Prestaron servicio en calidad de suplentes 27 maestros, de los cuales 12 con título y 15 sin él.

Consejo Escolar 20º

Dada la extensión que comprendían y número de sus escuelas, los

Distritos Escolares Nros. 5º, 6º, 10º, 12º, 13º y 14º reclamaban una subdivisión para su mejor administración y gobierno, y el H. Consejo Nacional con fecha 30 de diciembre de 1914, Circular Nº 137, resolvió elevar a veinte el número de Distritos Escolares existentes, quedando con este fin divididos en dos los arriba indicados.

En esta forma fué creado este Consejo Escolar, resultante de la división del C. E. 5º, abarcando el radio comprendido entre los siguientes límites: Patricios, Suárez, Vélez Sársfield y Riachuelo.

Los señores miembros designados por el H. Consejo para formar esta corporación celebraron su sesión inaugural el día 3 de enero de 1915 en la Secretaría del Consejo Escolar 5º, Montes de Oca 455, según se disponía en la circular mencionada, siendo su primer presidente el señor Agustín Caffarena.

El 12 de enero de 1915 resolvió el C. E. instalar su Secretaría en el local de la Escuela Presidente Derqui, calle Iriarte Nº 462.

Las escuelas que pasaron a depender de este Consejo Escolar fueron las Nros. 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 11, 19 y 20.

SECCION OFICIAL

REGLAMENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESTUDIANTILES

Exp. 27669-C-936.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha.

RESUELVE:

Aprobar el reglamento de las Bibliotecas Estudiantiles que figura a fojas 1/17 de este expediente.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en Comisión de Digesto, Dirección de Personal y Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese.

PICO. — Alfonso de Laferrére

I

Organización y finalidades

1° Las bibliotecas estudiantiles creadas por resolución del Consejo Nacional de Educación de 10 de enero de 1936 (Exp. 604/P/936) y las similares que se instalen en lo sucesivo, se regirán por el presente reglamento, funcionarán bajo la dependencia de la Inspección Técnica General y el patrocinio del respectivo Consejo Escolar y serán atendidas por el personal técnico y administrativo que les asigne el Consejo Nacional de Educación teniendo en cuenta la importancia y desenvolvimiento de cada una.

2° Las bibliotecas estudiantiles tendrán por objeto facilitar el estudio a los alumnos, favorecer el perfeccionamiento técnico de los maestros de las escuelas, contribuir al desarrollo de los conocimientos útiles y de aplicación práctica, y difundir la cultura en el vecindario.

Las bibliotecas tratarán de tener siempre a disposición de los alumnos en las Salas de Lectura, los textos y obras de consulta de difícil o costosa adquisición.

3° Su acervo bibliográfico se clasificará en las siguientes secciones:

I Libros de lectura y textos de estudio para alumnos de escuelas primarias y complementarias de adultos.

II Textos de estudio y obras de consulta para los alumnos de la enseñanza secundaria, normal y especial.

III Textos de estudio y obras de consulta para los alumnos de la enseñanza universitaria.

IV Obras generales para la cultura popular (ciencias, artes, y letras).

V Sección pedagógica y didáctica para maestros.

VI Folletos, revistas, diarios, colección de "El Monitor de la Educación Común", memorias oficiales, colección de leyes, decretos, fallos jurisprudenciales, reglamentación administrativa, atlas geográficos, mapas, grabados, guías, etc.

4° Cada libro será sellado en varias páginas con el sello de la Biblioteca y llevará adherido al lomo un tejuelo donde se indicará el lugar de colocación

que le corresponda en los estantes. En el dorso de la tapa se escribirá con tinta el precio del libro y su número de orden.

5° Las Bibliotecas llenarán sus funciones:

a) Con salas de lectura para el público.

b) Con secciones especiales para alumnos.

c) Con préstamos de libros a los maestros.

d) Con actos culturales y conferencias para el público, lecciones modelos, disertaciones pedagógicas y cursos de perfeccionamiento para maestros.

6° Para el uso de libros en la Sala de Lectura y préstamos a domicilio se utilizarán boletas de cuatro colores con numeración independiente para cada color y las siguientes iniciales: V. S., en boletas blancas para varones que leen en la Sala; M. S., en boletas azules para mujeres que leen en la Sala; V. D., en boletas verdes para varones que llevan libros a domicilio, y M. D. en boletas rojas para mujeres que llevan libros a domicilio. Cada boleta llevará, además, con letras bien visibles en la parte superior una de estas palabras: VARONES o MUJERES según corresponda.

7° Mantendrán relaciones con la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Biblioteca Nacional y Biblioteca N. de Maestros y establecerán el canje con sus similares del país y extranjeras para aumentar su caudal bibliográfico y perfeccionar su organización y funciones.

II

Salas de Lectura

8° Las Salas de lectura estarán abiertas para el público todos los días hábiles, con un horario no menor de once (11) horas, continuo o discontinuo, según lo establezca la Dirección, de acuerdo con el Consejo Escolar y teniendo en cuenta el personal, la asistencia de lectores y estación del año.

9° Los concurrentes a las Salas de Lectura que deseen datos verbales o explicaciones respecto de las obras, podrán dirigirse a cualquier empleado, quien los atenderá debidamente.

10° Todo concurrente a las Salas de Lectura seguirá el siguiente procedimiento:

a) Llenará una boleta blanca si es varón y azul si es mujer de pedido de obras escribiendo con letra clara su nombre, nacionalidad, profesión y domicilio, además del nombre del autor y título del libro solicitado y la exhibirá al empleado de turno quien buscará la obra y la pondrá a disposición del lector. Para cada libro llenará una boleta y no podrá obtener un libro sin devolver el anterior. Ocupará el lugar que se le designe, guardará absoluto silencio y se abstendrá de fumar o cometer acto alguno que distraiga la atención de los demás lectores o perturbe el orden general.

b) Al recibir los libros el lector los revisará y si alguno estuviera deteriorado o le faltaran hojas pedirá que se haga constar esa circunstancia en la boleta para eximirse de responsabilidad ulterior.

c) Podrá tomar los apuntes o copias a lápiz que necesite, quedándole prohibido señalar los libros con anotaciones o rayas, calcar o doblar sus hojas y escribir con tinta fuera de las mesas destinadas a ese objeto.

d) Una vez terminada la lectura devolverá al empleado de servicio la

obra suministrada conjuntamente con la boleta para que éste la examine y verifique su buen estado en el acto de la devolución. El lector será directamente responsable de los deterioros, pérdidas y daños materiales que causare en los libros, muebles, útiles y demás elementos de la Biblioteca, de acuerdo con los artículos 162 y 184 del Código Penal.

11° Ningún lector podrá consultar más de una obra por vez, ni se pondrá a su disposición periódicos sueltos, obras por entregas o folletos que no estén encuadernados. No se reservarán obras para utilizarlas después de la que se tenga en consulta.

12° El bibliotecario podrá rehusar a los lectores menores de 18 años las obras no rigurosamente didácticas, cuando lo estime conveniente, y exigir a cualquier lector la comprobación de su identidad personal.

13° Los lectores no podrán penetrar con paquetes, diarios, revistas o libros en el salón de lectura. El que quiera efectuar confrontaciones de obras particulares con las ediciones de la sala, pedirá autorización al bibliotecario, quien hará constar los libros de propiedad particular al dorso de la boleta de pedido de obras a que se refiere el artículo 10°, inciso a), con objeto de que el interesado pueda retirarlos a su salida.

14° Los lectores acatarán las indicaciones del personal. Será expulsado el lector que no guarde respeto y compostura.

15° En la Sala de Lectura quedará abierto al público durante las horas de servicio, un Libro de Quejas y Reclamos, en el que los lectores anotarán las quejas que tengan respecto al personal y calidad de los servicios prestados, e indicarán las obras que hayan solicitado y no se les hubiera proporcionado, para adquirirlas preferentemente.

III

Secciones especiales para alumnos

16° Se habilitarán secciones especiales destinadas exclusivamente a los alumnos de las escuelas primarias, donde se dirigirá y auxiliará al niño en la elección de lecturas recreativas e instructivas y en la preparación de sus lecciones y trabajos escolares. Se aplicará el régimen y disciplina de las aulas.

17° Estas secciones funcionarán en horas de la mañana y de la tarde para que puedan concurrir los alumnos de ambos turnos.

No podrá concurrir a la biblioteca ningún alumno en las horas de clases del turno al que pertenezca.

18° El bibliotecario podrá solicitar la cooperación del Consejo Escolar y de los Directores y maestros de las escuelas para ampliar estas secciones, mientras no cuente con personal técnico al efecto, dando cuenta al Inspector Seccional de Escuelas de toda colaboración que se le preste por más de tres meses para que se anote en el legajo personal del docente y se tenga en cuenta en las promociones.

19° A todo profesor o maestro normal sin empleo que colabore en las secciones para alumnos, previa autorización del Presidente del Consejo Nacional de Educación otorgada a raíz del informe del bibliotecario, se le acordará un punto de bonificación como aspirante a puesto por cada tres meses de servicios con cuatro horas diarias de trabajo, asistencia mínima de diez alumnos y buen concepto.

Por esta clase de servicios no podrá acumularse más de un punto de bo-

nificación por año, y no se computarán los días de servicios en que no hayan concurrido por lo menos diez alumnos a cargo del maestro.

20° El bibliotecario llevará un registro de asistencia del maestro colaborador y una estadística de los alumnos, con indicación de nombre y apellido, escuela, turno, grado que cursa, lecciones y trabajos preparados en la biblioteca, clasificación obtenida en la escuela por esas lecciones y trabajos y todo otro dato que sirva para demostrar la eficacia de la colaboración prestada por el maestro.

IV

Prestamo de libros a los maestros

21° La biblioteca estimulará entre el personal directivo y docente la lectura de buenas obras, especialmente las didácticas y pedagógicas. Con este objeto prestará libros de los que tenga ejemplares duplicados a los maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación con el visto bueno del director de la escuela y a los directores con el visto bueno del Secretario del respectivo Consejo Escolar.

2º Para efectuar el préstamo de un libro será indispensable que esté encuadernado y se encuentre en buenas condiciones de conservación, lo que verificará el intere ado antes de retirarlo para eximirse de responsabilidad ulterior.

23º No se prestarán:

a) Diccionarios, enciclopedias, códigos, digestos, recopilaciones legales o jurisprudenciales, diarios, mapas, obras raras o agotadas, atlas geográficos y todo libro cuyo precio de venta sea superior a diez pesos (10.00) m/n. o conste de más de tres tomos.

b) Las obras que carezcan de ejemplares duplicados y las que teniendo dos o más ejemplares se encuentren todos en poder de los lectores en el salón. Uno de los ejemplares de las obras no será prestado y se destinará a la lectura en el salón de la biblioteca exclusivamente.

c) Las que no estén selladas, clasificadas y registradas en el fichero.

24° El préstamo de libros se otorgará por diez días a los directores y maestros contra recibo en una boleta de color verde para los varones y roja para las mujeres, firmada por el interesado y visada por las personas mencionadas en el artículo 21°. En estas boletas se consignará: Iniciales y número de la boleta; nombre y autor de la obra solicitada; nombre, domicilio y número de la cédula de identidad del lector; empleo y escuela a que pertenece; estado en que se encuentra la obra; precio de coste de la misma; estante en que se guarda; fecha del préstamo; turno de la biblioteca que lo efectúa; firma del empleado que lo hace.

Los libros se entregarán al interesado personalmente quien en ese acto comprobará su identidad.

25° Los libros se devolverán dentro de los diez días de haberlos recibido. El empleado que reciba el libro en devolución, verificará su estado y si lo encontrara en debida forma hará constar en la boleta la fecha de devolución y la firmará. El lector al devolver el libro recibirá su firma que se recortará de la boleta.

26º El lector es responsable de las pérdidas y deterioros de las obras. No se admitirá devolución de libro roto, sucio o con páginas faltantes.

27° La biblioteca llevará un libro de vencimientos de los préstamos de obras, con una hoja para cada día del año, un lado para varones y el otro

para mujeres, con una casilla para cada indicación de la boleta detallada en el artículo 24º y otra para constancia de la cancelación del préstamo.

28º Si vencido el plazo del préstamo no se devolviera el libro, el bibliotecario lo reclamará por pieza certificada, exigiendo su entrega dentro de los tres días, y pondrá el hecho en conocimiento del funcionario que dió el visto bueno. En caso de que no se devolviera el libro a los tres días de reclamado, se descontará su importe de los sueldos del interesado, quien, además, quedará inhabilitado para solicitar nuevos préstamos de libros.

29º El bibliotecario dará cuenta por escrito a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación de las pérdidas y deterioros de libros por parte de los directores y maestros, con indicación del precio de la obra, para que se practique el descuento a que se refiere el artículo anterior y se adquiera un nuevo ejemplar del libro en la forma determinada en el artículo 35º.

30º Cuando una obra conste de más de un tomo a la pérdida o deterioro se produjera en uno o varios de ellos, el lector responderá del valor de la obra total si no fuera posible la reposición del o de los tomos perdidos o deteriorados, de la misma edición.

V

Actos públicos

31º La biblioteca organizará los actos, cursos, conferencias, etc. determinados en el artículo 5º, inciso d).

32º El bibliotecario solicitará la cooperación desinteresada de instituciones, pedagogos, escritores, inspectores, directores y maestros para efectuar cursos y conferencias, tratando que éstos adquieran la mayor importancia y difusión posibles entre los vecinos, el personal y los alumnos.

VI

El acervo bibliográfico

33º Las bibliotecas formarán y acrecentarán su acervo bibliográfico:

a) Por adquisición de libros.

b) Por donaciones.

c) Por canje.

d) Por fomento de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y de la Biblioteca Nacional.

34º Para la adquisición de libros la biblioteca gestionará donaciones de particulares, independientemente de los fondos que le asigne el Consejo Nacional de Educación. Formará, además, con la colaboración del Consejo Escolar una sociedad de vecinos caracterizados, cooperadora de la biblioteca, para que le allegue recursos y colabore en la difusión de la cultura popular.

35º La compra de libros se efectuará por regla general por intermedio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para que ésta duplique las sumas que no provengan de subsidio del H. Congreso.

Cuando por cualquier circunstancia fortuita no sea posible adquirir los libros por intermedio de la Comisión Protectora, el Bibliotecario pedirá autorización al Consejo para comprarlos directamente, indicando título, autor, edición, volúmenes, encuadernación, precio y casa proveedora de cada obra. El Bibliotecario acompañará tres o más presupuestos, preferentemente de las casas edi-

toras y principales librerías, e informará si los precios cotizados son inferiores a los del catálogo impreso de la respectiva casa.

36° El Bibliotecario gestionará donaciones de libros de instituciones públicas y privadas, casas editoras y particulares. Los libros donados llevarán en el dorso de la tapa el nombre del donante precedido de las palabras: "Donación de".

37° La Biblioteca establecerá el canje de obras en general y revistas de educación con las bibliotecas similares del país y extranjeras, utilizando al efecto los libros que posea en varios ejemplares y ofreciendo canje de subscripción con "El Monitor de la Educación Común".

El canje con las bibliotecas extranjeras tenderá preferentemente a enriquecer el acervo bibliográfico con obras pedagógicas y didácticas del país a que corresponda la biblioteca puesta en reciprocidad.

38° El movimiento de canje se registrará en un libro especial en el que se destinará uno o varios folios a cada biblioteca que acepte el canje. Se hará constar el título y autor de los libros enviados y recibidos en canje, la fecha de entrada y salida de las obras, títulos de las revistas, tiempo de subscripción, los gastos de franqueo y encomiendas y todo otro dato indispensable para el contralor de los canjes.

39° La biblioteca se acogerá a los beneficios que acuerdan la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y la Biblioteca Nacional para enriquecer su caudal bibliográfico y gestionará de las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, el envío de las publicaciones oficiales.

VII

Colaboración de autoridades escolares

40° El Consejo Escolar será protector de la Biblioteca, la auspiciará en todos sus actos y le facilitará su comunicación con los directores y docentes del distrito.

Los miembros del Consejo Escolar y su Secretario pueden visitar en cualquier momento todas las dependencias de la biblioteca e interiorizarse en detalle de su funcionamiento.

41° La Inspección Técnica General de la Capital tiene facultad, como superior inmediato, para intervenir en las funciones de la biblioteca y de su personal cuando lo creyera conveniente. La Inspección General será, además, el cuerpo consultivo de la biblioteca en los asuntos relacionados con su organización y desenvolvimiento y visará las listas de libros a adquirirse.

El Inspector Seccional fomentará la asistencia a la biblioteca de los directores, maestros y alumnos de las escuelas del Distrito.

42° La biblioteca solicitará con la mayor frecuencia posible la colaboración de las autoridades y profesores de las Facultades, colegios nacionales, escuelas normales y demás establecimientos de educación con objeto de conocer los textos y obras de consulta de las distintas asignaturas y libros pedagógicos que más convenga adquirir para uso de los alumnos y perfeccionamiento del personal docente.

VIII

Fichero y Catálogo

43° Para la más fácil ordenación y búsqueda de las obras, cada sección clasificada en el artículo 3° tendrá un doble fichero:

a) Por autores.

b) Por materias.

En cada ficha se indicará el lugar de colocación del libro al que ella corresponda.

44º Anualmente la Biblioteca formulará el catálogo general por orden alfabético y de materias, conformándolo a los métodos más modernos y a las exigencias del desarrollo permanente del caudal bibliográfico y será impreso por Talleres Gráficos del Consejo Nacional y distribuido gratuitamente.

IX

Registros y Memoria

45º La Biblioteca llevará los siguientes libros para el registro de su movimiento:

1. —"Inventario bibliográfico", para la anotación de la entrada y salida de las obras, con especificación de: Número de orden de la obra, fecha de ingreso, procedencia (compra, donación, canje, etc.), autor, título, ejemplares, volúmenes, idioma, número de páginas, obra completa o trunca, encuadernación, lugar y año de edición, impresor, precio, fecha de salida, causa (inutilización por el uso, perdido por el lector, canje, etc.), destino, observaciones. Cuando se trate de libro donado se hará constar el nombre del donante en la casilla de "Observaciones" y se escribirá con tinta carmín la palabra "donación" en la casilla de "procedencia".

   Cada página del Inventario se cerrará con suma y transporte de número de obras, número de volúmenes y valor de compra.

2. —"Registro de Estadística", que comprenderá los siguientes datos diarios, clasificados por turnos:

   a) De la Sala de lectura: Número global de lectores, número de lectores clasificados por sexo, profesión y nacionalidad. Número global de obras consultadas, número de obras por materia.

   b) Del préstamo de libros: Número global de maestros que pidieron libros, número de esos maestros por sexo. Cantidad de volúmenes prestados, cantidad de esas obras clasificadas por materias.

   c) De las secciones especiales para alumnos: Datos indicados en el artículo 20º. Cuando la concurrencia de alumnos sea muy crecida, se abrirá un registro separado para llevar su estadística.

3. —"Canje", con los datos determinados en el artículo 38º.

4. —"Libro de Vencimientos", de acuerdo con el artículo 27º.

5. —Libros de Contabilidad, de acuerdo con el artículo 48º.

6. —Libro de entradas y salidas de asuntos, informes y correspondencia.

7. —Libros copiadores de notas e informes.

46º Mensualmente la Biblioteca elevará a la Inspección Técnica General, Consejo Escolar, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y Dirección General de Estadística Municipal un resumen de la estadística de lectores, obras consultadas y aumento del caudal bibliográfico por compra, donación, canje y fomento. La Inspección Técnica dará a la publicidad ese resumen.

47º Del 1º al 10 de marzo de cada año la Biblioteca elevará al Consejo Nacional de Educación, por intermedio de la Inspección Técnica General, una memoria detallada de sus funciones y estadísticas del año anterior.

X

Régimen económico

48° Las bibliotecas llevarán los libros de contabilidad que indique la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación, rubricados por ésta con cuentas separadas para dineros fiscales y recursos propios.

49° Todo movimiento de fondos se registrará inmediatamente en esos libros y los dineros se depositarán en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente a nombre de cada Biblioteca y orden conjunta del Bibliotecario y Director Administrativo del Consejo Nacional.

50º El Director Administrativo para autorizar con su firma la extracción de fondos exigirá que se le exhiba la documentación que justifique el gasto. Igualmente para autorizar la entrega de dineros a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para la compra de libros destinados a una de las Bibliotecas, exigirá la presentación de las listas valorizadas, con el conforme de la Inspección Técnica General.

51º La Biblioteca sólo podrá adquirir directamente obras aisladas cuyo valor no exceda de diez pesos ($ 10.00) m/n. para satisfacer pedidos urgentes de los lectores, siempre que se cuente con fondos al efecto; y en ningún caso esta forma de compra excederá de cien pesos al mes.

52° La Dirección Administrativa hará inspeccionar los libros de contabilidad de las Bibliotecas por lo menos una vez al mes. Las Bibliotecas rendirán cuentas mensualmente ante la misma Dirección Administrativa de todos los gastos realizados, acompañando los comprobantes.

XI

Provisión de muebles y útiles y encuadernación de obras

53º Para su instalación las Bibliotecas solicitarán de la Dirección Administrativa todos los muebles y útiles que necesitaran.

54° Anualmente, en la época y forma en que lo hacen las escuelas, formularán los pedidos de muebles, útiles, libros en blanco, formularios, fichas, papeles, etc., que requieran para su regular funcionamiento. La provisión se hará de las existencias de la División Suministros y Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación.

55º Cada seis meses, o antes si fuera menester, la Biblioteca solicitará de la Dirección Administrativa la encuadernación de obras por los Talleres Gráficos.

XII

Del personal

56° La Biblioteca tendrá las siguientes categorías de personal:

a) Bibliotecario.

b) Encargado de Sala.

c) Auxiliar de Sala.

d) Maestros de secciones para alumnos.

e) Ayudante administrativo.

f) Ordenanza.

57° Para ocupar esos cargos se requiere ciudadanía argentina y, además,

los de los incisos a), b), c), d) y e), título de profesor o maestro normal y conocimientos de bibliografía y biblioteconomía.

58º El Bibliotecario es el Director de la Biblioteca y tiene como funciones:

a) La organización técnica, orientación cultural y administración de la Biblioteca. Tiene a su cargo el cuidado y conservación de los libros, muebles y útiles, siendo personalmente responsable de las pérdidas, deterioros o substracciones y de los dineros que reciba, a cuyo efecto dará fianza de cinco mil pesos ($ 5.000) m/n.

b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este reglamento y dictar las medidas de orden interno indispensables para que la Biblioteca funcione de acuerdo con las normas generales establecidas.

c) Distribuir las tareas entre los empleados, inculcándoles hábitos de colaboración y compañerismo en forma que todos se sientan responsables solidarios de las funciones de la Biblioteca.

d) Realizar inspecciones diarias sin previo aviso en los distintos turnos, y vigilar que el personal a sus órdenes atienda a los lectores con la dedicación que corresponda.

e) Obtener la incorporación a la Biblioteca de todas las obras recientes que por su índole sean de real interés para los maestros y alumnos; como también procurar que existan siempre varios ejemplares de las obras muy solicitadas. Del 1º al 5 de cada mes formulará una nómina de obras a solicitarse en donación y otra nómina de obras a comprarse, con las indicaciones determinadas en el artículo 35, segundo párrafo, requiriendo en ambas el visto bueno del Inspector Técnico General. La primera diligenciará personalmente y la segunda remitirá a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares con cheque por el valor íntegro cuando la compra incida en dineros fiscales y por el 50 o/o del importe cuando deba cargarse a recursos propios, pidiendo en este último caso a dicha Comisión que complete el valor de compra.

f) Llevar los libros de contabilidad de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Dirección Administrativa, y conservarlos bajo llave.

g) Visar las fichas del fichero.

h) Comunicar inmediatamente a la Inspección Técnica General la desaparición que se produzca de cualquier obra, proponiendo las medidas que considere convenientes para evitar su repetición.

i) Evacuar cualquier consulta que le formulen los lectores respecto de las obras existentes en la Biblioteca.

j) Llevar la correspondencia de la Biblioteca, agradecer las donaciones y expedir los informes que le solicite la Superioridad, de todo lo cual dejará constancia en los libros de entradas y salidas de asuntos y copiadores.

k) Registrar su asistencia en el libro de firmas y controlar la asistencia del personal, comunicando las ausencias a la Dirección de Personal y Estadística.

l) Formular anualmente el Catálogo de la Biblioteca y la Memoria de su funcionamiento.

m) Distribuir mensualmente en las escuelas del Distrito volantes de propaganda y listas de las obras pedagógicas de más reciente aparición adquiridas para lectura de los maestros; y hacer la propaganda con-

veniente para que el público concurra a la Biblioteca y consagre algunas horas a la lectura.

n) Colocar en la mesa de pedidos de libros varios catálogos con suplemento mensual de obras nuevas para su consulta por los lectores.

59° Cada turno de la Biblioteca tendrá un Encargado de Sala, a quien le corresponde:

a) Entregar a los lectores las obras que soliciten, ya sea al público para consultarlas en la Sala, ya a los maestros para retirarlas en préstamo, exigiéndoles la presentación de la respectiva boleta firmada.

b) Recibir de los lectores de la Sala las obras que desocupen conjuntamente con la boleta, previa revisión. En la boleta hará constar la devolución del libro y firmará.

c) Recibir la devolución de los libros prestados para la lectura a domicilio siguiendo el procedimiento prescripto en el artículo 25°.

d) Entregar diariamente al empleado encargado del ''Registro de Estadística'' las boletas de los lectores de su turno, ordenadas por numeración correlativa.

e) Colocar en los estantes respectivos las obras que devuelven los lectores como también las nuevas que ingresen y se clasifiquen.

f) Comunicar al Bibliotecario la desaparición de cualquier obra en el acto que notare su inexistencia.

g) Impedir la entrada o salida de la Sala a los lectores que no cumplan con las prescripciones reglamentarias y expulsar a los que no guarden respeto y compostura.

h) Vigilar que el número de lectores no exceda la capacidad de la Sala a su cargo.

j) Atender a los lectores con la mayor deferencia, no pudiendo ausentarse de la Sala confiada a su cuidado sin previo aviso a otro empleado para que lo reemplace durante su ausencia temporaria.

k) Atender las demás funciones que se le encomienden y cooperar en el trabajo de los otros empleados cuando se lo permitan sus propias tareas.

60° El Auxiliar de Sala colabora bajo las órdenes del Encargado de Sala en todos los trabajos de éste. Se designará auxiliar de Sala cuando lo exija el movimiento de la Biblioteca, con horario distribuído en los turnos de mayor concurrencia de lectores.

61° Los maestros de secciones para alumnos tienen las funciones a que se refiere el artículo 16° de este reglamento. Diariamente al terminar sus tareas presentarán al Bibliotecario la estadística de asistentes con los datos requeridos en el artículo 20°.

62° Al Ayudante Administrativo le corresponde:

a) Formular las fichas por autores y materias de los libros y someterlas a revisión del Bibliotecario.

b) Llevar el contralor del préstamo de obras, mediante el libro de vencimientos.

c) Llevar los libros de ''Canje'', ''Inventario Bibliográfico'' y ''Registro de Estadística'', de acuerdo con las instrucciones que reciba del Bibliotecario.

d) Revisar, clasificar y archivar diariamente por color y numeración correlativa las boletas de libros utilizados el día anterior. Cuando notare ausencia de alguna boleta o falta de constancia de devolución de al-

gún libro, hará la verificación respectiva en el talonario de boletas y estante de colocación del libro para comprobar su devolución, comunicando las novedades al Bibliotecario, so pena de ser responsable de las consecuencias

i) Impedir que los lectores retiren directamente los libros de los anaqueles.

e) Preparar las estadísticas de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Bibliotecario.

f) Atender las demás funciones que se le encomienden y colaborar en los trabajos de los demás empleados cuando se lo permitan sus propias tareas.

63° El ordenanza es el encargado de la limpieza del local y desempeña todos los servicios inherentes a su cargo. Deberá abrir y cerrar las puertas de la Biblioteca de acuerdo con el horario establecido y cumplirá su jornada de trabajo distribuída en todos los turnos.

XIII

Medidas transitorias

64° Las Bibliotecas no funcionarán en el mes de enero de cada año, para dar lugar a la desinfección y reordenación y al inventario general.

65° El presente reglamento regirá con carácter provisional por el término de un año, a cuyo vencimiento los Bibliotecarios propondrán las modificaciones que les aconseje la experiencia.

DONACION DE CUADERNOS

Circular N° 177

Buenos Aires, diciembre 9 de 1936.

Por resolución de la fecha se dispuso:

''2°— Autorizar a las distintas escuelas para que reciban en donación los cuadernos que en número de 400.000 tiene ya preparados la Caja Nacional de Ahorro Postal, para el año próximo y que no responden al tipo único aprobado en sesión de 19 de octubre ppdo., (Exp. 23389/D/936); los que deberán utilizarse como cuadernos de trabajos de los alumnos''.

Alfonso de Laferrére

AVISOS DE LICITACION

Exp. 17979/P/936.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 21 de enero próximo, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 110ª A 114ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

"SESION 110ª
Día 2 de Diciembre de 1936

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día dos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-Presidente doctor don FELIX GARZON MACEDA y Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 27669/C/936. — Aprobar el reglamento de las Bibliotecas Estudiantiles que figura a fojas 1/17 de este expediente.

— Exp. 11232/C/936. — 1° Aprobar la licitación pública verificada el 18 de setiembre ppdo., para adquirir armarios, escritorios y bancos, con destino a las escuelas dependientes del H. Consejo.
2° — Adjudicar la compra de conformidad con las planillas de fs. 80 y 81, cuyo costo asciende a la suma de $ 64.763.45 m/n.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 84.
4° — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 23906/L/936. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción a que se refiere este expediente.

— Exp. 5676/M/936. — Mantener la resolución de 22 de junio ppdo. (fs. 11), en cuanto se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa B. Martínez Blanco, en la licitación pública del 9 de noviembre de 1935.

— Exp. 22194/T/936. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa TAILHADE y Cía., en la licitación pública del 26 de diciembre de 1928 por valor de $ 1.582.68 m/n., en la parte proporcional al 10 o/o o sea $ 158.26 m/n.

— Exp. 4160/D/936. — 1° Eximir a la casa "GANDHER DISTRIBUCION" de la obligación de someter a pruebas las lámparas eléctricas adjudicadas por resolución de agosto 28 ppdo. en mérito a la certificación presentada y siempre que se comprometa a reponer el material que en la práctica no de el rendimiento mínimum exigible.
2° — Devolver a la referida casa los comprobantes de fs. 133 a 135.

— Exp. 21004/T/936. — 1° Devolver a la firma TAMBURINI Ltda. S. A., el depósito de garantía por valor de $ 1.000 m/n., correspondiente a la licita-

ción del 13 de noviembre de 1935, por haber entregado la totalidad de los artículos dentro del plazo.
2º — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía de $ 300 m/n. en proporción al 10 o/o del valor de los artículos entregados fuera del plazo o sea $ 8.61 m/n., correspondiente a la licitación complementaria del 13 de noviembre de 1935.

— Exp. 18260/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 28 de octubre último de acuerdo con lo dispuesto a fs. 39, para contratar las obras complementarias a efectuarse en el edificio fiscal destinado a la Colonia de Vacaciones de Tandil.
2º — Adjudicar las referidas obras a la firma A. y C. Cadario y P. Caviglioli por la suma de 61.165.80 m/n. por ser su propuesta la más baja y equitativa.
3º — Autorizar la inversión de $ 3.058.29 m/n. (5 o/o) para gastos imprevistos, así como $ 2.100.00 m/n., para sueldos de sobrestante.
4º — Imputar el gasto total de $ 66.324.09 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 107.
5º — Dejar establecido que la realización de las obras de que se trata reviste el carácter de urgente.

— Exp. 20091/P/936. — 1º Autorizar la compra del inmueble ocupado por la escuela primaria Nº 17 de Baradero, en las condiciones establecidas por la Ley provincial Nº 4510 del 5 de noviembre ppdo., con destino a Colonia de Vacaciones de llanura, al precio de $ 30.000 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto General vigente, reforzada por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 18 de agosto ppdo.
3º — Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de Buenos Aires, doctor LUIS A. PELLIZA, para que, haciendo uso del poder que tiene conferido, firme la respectiva escritura traslativa de dominio.

— Exp. 11404/S/935. — Autorizar el uso del texto de lectura intitulado "Por los prados del alma" de que es autora la señorita CLARA SARAVIA LINARES, para los grados superiores.

— Exp. 25487/5º/936. — Nombrar preceptor a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 1 del mismo distrito, Maestro Normal Nacional, señor ALFONSO IGNACIO CARRIZO.

— Exp. 23986/19º/936. — Nombrar director de categoría infantil para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, al actual vice-director de la Nº 21 del Distrito Escolar 5º y maestro especial de Castellano de la de adultos Nº 1 del C. E. 3º, Maestro Normal Nacional y Doctor en Medicina, señor RAMON ALBERTO CIARLO, quien tomará posesión del cargo, una vez que se retire el actual titular.

— Exp. 27666/P/936. — Nombrar Auxiliar Principal de la Repartición (Jefe de Talleres Gráficos), en reemplazo del señor Miguel S. Alier, que falleció, al señor LINDOR D. GUTIERREZ.

— Exp. 27528/P/936. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 27529/P/936. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Pre-

sidencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 17628/19º/936. — Modificar la resolución de noviembre 20 del corriente año, de fs. 62 de estas actuaciones, en lo que se refiere al inciso a), estableciendo:
Precio de $ 124.800.— m/n. pagaderos en cuotas mensuales de $ 1.040.— m/n., sin interés, a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

— Exp. 27524/11º/936. — Autorizar la celebración de contrato de locación con el señor JUAN F. BARZI, por la finca de su propiedad sita en la calle Rivadavia 5893, para el traslado de las oficinas del C. Escolar 11º, bajo las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 200.— m/n. mensuales.
Término: Dos años, con opción del Consejo a uno más.
Obras: Por cuenta del propietario las que acepta efectuar en su nota de fs. 2.

— Exp. 24718/D/935. — Modificar la resolución de octubre 16 ppdo., de fs. 36 de estas actuaciones, por la que se autoriza continuar ocupando la finca José María Moreno 353, en el sentido que el término será hasta que se disponga de otra casa para trasladar la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

— Exp. 27670/C/936. — Prorrogar hasta el 30 de setiembre ppdo., y con goce de sueldo, la licencia acordada a la empleada de Comisión de Hacienda, señorita MARIA SOFIA ALEGRE ALARCON, (enfermedad).

— Exp. 16676/C/936. — Disponer que D. Administrativa formule el cargo correspondiente a la empleada de la Repartición señorita MARIA ELENA CAPDEVILA, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 17746/18/936. — Ascender a 1ª categoría, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo., al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señor RUFINO YAPUR, en vista de que en el nuevo cómputo practicado por la Comisión de Ascensos, se le asigna el Nº 118 bis y las promociones efectuadas en sesión del 16 de octubre ppdo., se ascendió hasta el Nº 198 de las listas generales.

— Exp. 13518/C/936. — Disponer que D. Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 26 del C. E. 18º, señorita BLANCA NOEMI RAVE a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su informe de fs. 1.

— Exp. 19651/18º/936. — Ampliar la resolución del 9 de noviembre ppdo., en lo que respecta al término a estipular en el contrato de locación por el edificio a construir en la calle Tellier entre Tuyutí y Humaitá, con destino a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º, fijándolo hasta el 1º de diciembre de 1946.

— Exp. 16399/13º/936. — 1º Desestimar la oferta de construir un edificio para la escuela Nº 3 del C. E. 13º, formulada en este expediente por la señora MARIA TERESA PEGASANO y VATTEONE de GONELLA y el señor JUAN B. GONELLA, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Disponer que el Consejo Escolar 13º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de locales adecuados para formar dos escuelas de seis u ocho aulas desdoblando la Nº 3, de acuerdo con los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 11037/20º/925. — 1º Dejar sin efecto la resolución de junio 10 ppdo., (fs. 225).
2º — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento, por el edificio que el señor José Pedro Tantardina ofrece construir en la calle Cárdenas entre las de San Pedro y Eugenio Garzón, para trasladar la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 20º, de acuerdo con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones básicas:

ALQUILER: $ 800 m/n., mensuales durante los cinco primeros años y $ 750 m/n., durante el resto del término.

TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1946, a contar desde la recepción del inmueble.

OBRAS: Por cuenta del propietario, las de construcción del edificio de acuerdo con los planos y planillas de fs. 235 a 240, a ejecutar dentro del plazo de 7 meses, contados de de la firma del convenio.

— Exp. 13271/3º/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela 2 de Yacimientos Petrolíferos, territorio de Chubut, a la maestra de la misma categoría de la Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA ZELMIRA GODOY, debiendo cesar en este último cargo.

— Exp. 23463/C/936.—Establecer que los maestros auxiliares de dirección de escuelas de Territorios, que no se encuentren comprendidos en resolución del 18 de marzo de 1933, circular Nº 32, deben integrar las nóminas de ascensos de sus respectivas categorías.

— Exp. 22322/D/936. — Dejar sin efecto los ascensos de las maestras señorita MARIA TERESA SCRIVANO y señora GENOVEVA D. de WARENYCIA, dispuestos por resolución de fs. 7, el 26 de octubre último.

— Exp. 25093/R/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 753/M/936. — 1º Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fs. 138.
2º — Disponer que se libre la orden de pago que indica Dirección Administrativa a fs. 141 a fin de que la Inspección General de Territorios proceda en la forma que indica a fs. 140.

— Exp. 27658/N/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 31 de El Cholar, territorio de Neuquén, al M. N. N. señor GUALBERTO JUSTINO ELIS GIL, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 27659/I/936. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del maestro de la escuela Nº 106 de Formosa, a la Nº 31 de Neuquén, señor JULIO ARGENTINO MUÑOZ.

— Exp. 27660/M/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar para la escuela 21 de Apóstoles, territorio de Misiones, a la Maestra Normal Nacional, señorita EDITH MARIA COPELLO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 27661/M/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 36 de Misiones, conservando su categoría y sueldo, a la maestra de 3ª de la Nº 140

del mismo territorio, señora PETRONA ZAMUDIO SILVA de MARTIGNONI, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 27663/N/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 51 de Pilo Lil, territorio de Neuquén, al M. N. N. señor TOMAS CASULLO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 24160/C/936. — Hacer constar que a la maestra de la escuela 21 de Chubut, señorita INES EMMA SUAREZ CONSTANZO, le corresponde la 3ª categoría desde la fecha en que se hizo cargo de su puesto.

— Exp. 25700/R/936. — Autorizar al director de la escuela Nº 111 de Río Negro, señor FRANCISCO GARAY, para desempeñar el cargo de Comisionado del Registro Civil en Pilcaniyen.

— Exp. 27664/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Covunco Centro, Neuquén, a la maestra de la Nº 129 de Misiones, señorita PAULINA LIBASSI.

— Exp. 27662/B/936. — 1º Acordar dirección libre a la escuela 150 de Moctezuma, Provincia de Buenos Aires.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela 150 de Moctezuma, Buenos Aires, a la M. N. N., señorita LILIA MARCELINA MEZA THOMAS, para atender el grado que estaba a cargo de la directora, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 21033/S/936. — Establecer que el nombramiento de la señorita MARIA BAÑON como maestra ayudante de la escuela Nº 21 de Santa Fe es con carácter interino.

— Exp. 27042/D/936. — Ascender a directora de la escuela 110 de Corrientes a la maestra ayudante del mismo establecimiento señorita CELINA HORMAECHEA.

— Exp. 23260/C/936. — Ubicar en la escuela 104 de Caballa, provincia de Catamarca a la actual maestra ayudante de la auxiliar Nº 219 de la misma provincia, señorita BLANCA ESTELA VERGARA, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 19628/B/936. — 1º Aceptar y agradecer a la señora ANDREE CHAIGNEAU de DANERI la donación de un terreno de 50 x 50 metros en Arroyo El Pescado, La Plata (Buenos Aires), con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 3 que funciona en la localidad.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para suscribir la correspondiente escrituración.

— Exp. 2571/S/936. — Disponer que la Inspección General de Provincias ubique a la directora de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, señora ANA CH. de LUCERO en la primera vacante que se produzca en escuelas de la capital de la provincia.

— Exp. 27668/B/936. — Confirmar en el cargo de ayudante de la escuela 73 de De Bary, Buenos Aires, a la M. N. N. señorita ESTHER SARA PASCUALA MATURO, suplente en reemplazo de la señorita Inés Garzolio que fué declarada cesante.

— Exp. 18468/C/936. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela

Nº 92 de "Las Encrucijadas", provincia de Córdoba a la actual de 3ª categoría de la 22 de La Pampa, señorita AURORA RENEE BECERRA.
2º — Nombrar maestro de 4ª para la escuela Nº 22 de "Parera", La Pampa, al actual ayudante de la 92 de Córdoba señor JOSE JULIO GUZMAN.
3º — Estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 20941/C/936. — Establecer que la persona designada por resolución del 11 de setiembre último (fs. 4) maestra ayudante de la escuela Nº 167 de Catamarca es la señorita JUSTINA CARMEN HERRERA y nó Justa del Carmen Herrera como se consignó.

— Exp. 23509/S/936. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 2 de Salta, señorita AMANDA F. CORNEJO y ubicarla en el mismo establecimiento.

— Exp. 16164/C/935. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado por la Inspección Seccional de Corrientes y la señorita MARIA DEL ROSARIO MENDIONDO para traslado de las oficinas a la calle Mendoza 659.
2º — Acordar a la Inspección Seccional citada hasta la suma de $ 160. — m/n., con cargo de rendir cuenta y con la imputación que dará Dirección Administrativa, para que efectúe el traslado, dentro de la mayor brevedad.

— Exp. 27665/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 2 de Río Arias, Provincia de Salta, a la M. N. N., Srta. MARIA ESTELA CRUZ ARIAS, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 27667/S/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela 45 de Villa Mercedes, Provincia de San Juan, al M. N. N. señor CARLOS ERNIO YAÑEZ, debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 8729/T/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de enero 29 ppdo. (fs. 6, expediente acumulado 25511/T/935).
2º — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 19251/M/936. — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Na habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 111ª
Día 9 de Diciembre de 1936

Ausente con aviso: Vice presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día nueve del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28195/D/936. — 1° Disponer que se aplique a los empleados administrativos, a sueldo o jornalizado, dependientes del Consejo Nacional de Educación, el reglamento de licencias dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en acuerdo General de Ministros con fecha 24 de octubre del corriente año.
2° — Mantener en vigor la reglamentación de las licencias para el personal docente dependiente del Consejo Nacional dictada por el mismo.
3° — Disponer que el período anual de vacaciones acordado por el Reglamento de Licencias de 5 de marzo de 1931 y la modificación de 19 de junio del mismo año, se acuerde a los empleados por turno y siempre que lo permitan las exigencias del servicio.

— Exp. 24059/O/936. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), señor MARCOS MOLAS WALTER, por la suma de $ 340 m/n. en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de setiembre ppdo.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23963/O/936. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro) señor PEDRO J. BIGOT por la suma de $ 290.00 m/n. en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de diciembre de 1935, julio y setiembre del corriente año.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta.

— Exp. 23724/O/936. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor ARTURO CASTRO, por la suma de $ 46.— m/nacional en concepto de honorario por trabajos realizados durante el mes de setiembre ppdo.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25593/I/935. — No hacer lugar a lo solicitado por la Universidad Popular "VICTORINO DE LA PLAZA", a fs. 51, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 25682/I/936. — 1° Autorizar la liquidación y pago de $ 84.— m/n., a favor de la Administración del diario "El Argentino" de La Plata (Buenos Aires) en concepto de siete publicaciones del aviso relacionado con la licitación para construir el edificio con destino a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo con la autorización del 7 de setiembre ppdo., expediente 16612/D/936.
2° — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 25549/B/936. — 1° Autorizar la liquidación y pago a favor de la Administración del diario "El Argentino" de La Plata (Buenos Aires) de la suma de $ 96.— m/nacional, en concepto de ocho publicaciones del aviso relativo a la licitación de los servicios de alimentación de alumnos y personal de las Colonias de Vacaciones, de acuerdo con la autorización del 4 de setiembre ppdo., expediente 18822/C/936.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 25683/I/936. — 1º Autorizar la liquidación y pago de $ 8.— a favor de la Administración del diario "El Progreso" de Baradero (Buenos Aires), en concepto de cuatro publicaciones del aviso relativo a la licitación de los servicios de alimentación de alumnos y personal de las Colonias de Vacaciones, de acuerdo con la autorización del 4 de setiembre ppdo., expediente 18822/C/936.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 19341/C/936. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa, retenga de los honorarios que el Consejo Nacional de Educación adeude al Apoderado en el Territorio de Neuquén, señor ARSENIO B. MARTIN, la suma de $ 1.604.85 m/n. por el cargo que se le formula en estas actuaciones.
2° — Comunicar al Ministerio de Hacienda la presente resolución, conforme con lo dispuesto en el art. 2° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 1933.

— Exp. 14356/C/936. — Manifestar a la Contaduría General de la Nación, en respuesta a la nota de fs. 1, que se le ha formulado el cargo correspondiente a la Celadora de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora MARIA HAYDEE DEL VALLE de ROJAS y disponer el archivo del expediente.

— Exp. 20921/M/933. — Reservar estas actuaciones, relativas a la reconstrucción de la acera de la finca Sucre 2284, esquina Obligado, propiedad del Consejo, en la Dirección Administrativa para que las eleve tan pronto como sea posible dar imputación al gasto que originará dicha obra.

— Exp. 28205/O/936. — 1° Nombrar Oficial Mayor, Abogado Jefe de la Oficina Judicial, en reemplazo del titular, doctor RAUL ARTIGAS VIDAL, cuya renuncia se acepta, al doctor HILMAR DIGIORGIO.
2° — Nombrar Oficial 7º, Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial con funciones de 2° Jefe en reemplazo del anterior, al doctor RICARDO CRANWELL.
3° — Nombrar Apoderado del Consejo, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º de la Repartición, señor DANIEL ANTONIO FEDERICO LLAMBI.

— Exp. 24463/12º/936. — Nombrar director de categoría infantil para la escuela de reciente creación Nº 24 del Consejo Escolar 12º, al actual director de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito y vice-director de la diurna Nº 12 del C. E. 11º, Maestro Normal Nacional y Bachiller, señor ISIDORO ZALAZAR PRINGLES.

— Exp. 25705/13º/936. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela de reciente creación Nº 25 del Consejo Escolar 13º, al actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento y preceptor de la de adultos Nº 1 del C. E. 14º, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor AURELIO LAZARO PERAZZO.

— Exp. 24462/12º/936. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 12 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Maestro Normal de Sordo-mudos, señor JOSE LORENZO ARAGNO MANFREDI.

— Exp. 25603/11º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil

para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, Profesora Normal (Especialidad en Francés), señora PAULINA JUANA MARCELA CLAVERIE de MEYSTRE.

— Exp. 25280/8º/936. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º al efectuar el traslado, por razones de estímulo, del director de la escuela Nº 23 de su dependencia, señor FRANCISCO T. POMBA, a la Nº 2 en reemplazo del señor Adolfo I. Baez, que se jubiló.

— Exp. 26664/5º/936. — Autorizar a la Universidad Popular Bernardo de Irigoyen para continuar utilizando durante el próximo curso escolar, el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, con destino al funcionamiento de los cursos que sostiene.

— Exp. 16293/M/936. — 1º Dar por justificadas las inasistencias del 4 al 20 de mayo ppdo., del Director de la escuela Nº 11 del Regimiento 11 de Infantería, señor EMILIO J. PALACIOS y disponer la devolución del descuento efectuado por dichas inasistencias.
2º — Aprobar el proceder del señor PALACIOS al adoptar las medidas adecuadas para hacer efectivo el pago de sueldos del personal docente de la referida escuela, por el mes de junio del corriente año.

— Exp. 8077/D/935. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura referente al traslado del equipo de bombeo existente en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, Carabobo 253.
2º — Adjudicar las obras al señor Armando J. Alfieri, por importe de $ 972,21 m/n., en mérito a que presentó la propuesta más equitativa.
3º — Autorizar, como es de práctica, el 5 o/o para imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 1.020,82 m/n., al Anexo E., Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto reajustado por el Poder Ejecutivo para el año en curso.

— Exp. 18708/7º/935. — 1º Aprobar el acta de fs. 121 de recepción del edificio Guayquiraró 437, arrendado para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, fechada el 29 de Octubre ppdo., desde cuya fecha se liquidarán los alquileres respectivos.
2º — Justificar por equidad, la demora de 19 días en que se incurrió para entregar el referido edificio.
3º — El Consejo Escolar 7º deberá adoptar las medidas necesarias para el traslado inmediato de la escuela Nº 15, si no se hubiese realizado ya.

— Exp. 20550/E/929. — 1º Reiterar a la Municipalidad de la Capital la solicitud de cambio de la fracción de tierra cedida en el Parque Lezama para la construcción de la escuela al Aire Libre Nº 1, por otra de extensión mayor y cuya ubicación dentro del mismo parque consulte las exigencias del fin a que está destinada.
2º — Encomendar nuevamente al Director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. ENRIQUE M. OLIVIERI, las gestiones a que se refiere la disposición precedente.

— Exp. 16492/1º/935. — Disponer el archivo de este expediente, previo conocimiento del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 8174/P/936. — Desestimar la oferta de venta de la finca Donato Alvarez Nros. 224/40, formulada por el señor ATILIO PESSAGNO, en este expediente por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 22738/13º/936. — Autorizar a la Comisión del Consejo Escolar 13º de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio" para celebrar sus reuniones en el local de la escuela Nº 12 de dicho Distrito, en horas que no perturbe el funcionamiento de la escuela.

— Exp. 14386/D/936. — 1º Manifestar a la propietaria de la finca ocupada por el C. E. 16º, sita en Guanacache 4965, que el H. C., está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por el referido inmueble, con las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:
ALQUILER: $ 210 m/n., mensuales en vez de $ 240 m/n., que se abona.
TERMINO: Tres años, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años.
OBRAS: Por cuenta de la propietaria las indicadas en las planillas de fs. 7 y 8, a ejecutar dentro del plazo de 20 días, contado desde la firma del contrato.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad de la propietaria, firme el contrato respectivo y en su defecto que se busque otra casa de precio más económico para trasladar las Oficinas del C. E. 16º.

— Exp. 27526/I/936. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en el expediente, con fecha 3 del corriente, que dice: "Autorizar el funcionamiento de los Comedores Escolares, detallados a fs. 1 de las actuaciones, durante el período de vacaciones comprendido entre el 1º de diciembre en curso y el 28 de febrero de 1937, a razón de 3.080 raciones diarias en total, y cuyo gasto de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($ 22.715.—) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: lo correspondiente a 1936, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 1 del Presupuesto vigente (reforzada por decreto del P. Ejecutivo del 18 de agosto de 1936) y lo correspondiente a 1937, a la partida respectiva del Presupuesto que regirá en dicho año.

— Exp. 21827/I/936. — 1º Autorizar a la Inspección General de Territorios para reunir en el mes de enero próximo, en esta Capital, una conferencia de Inspectores Seccionales de los Territorios con la finalidad de propender a la mayor eficiencia de la labor escolar, asegurando la unidad de acción y la coordinación de los esfuerzos de Inspectores, Visitadores y maestros en la consecución de los firmes y altos propósitos de nacionalización y de cultura que informan la obra que el Consejo Nacional se propone llevar adelante hasta su feliz término en los Territorios Nacionales.
2º — La Inspección Gral. de Territorios someterá oportunamente a la Presidencia el programa definitivo de la tarea y de las deliberaciones de la conferencia.

— Exp. 25026/L/935. — 1º Crear una escuela en La Otilia Dto. Cainguas (Misiones), la que llevará el Nº 247.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local que para el funcionamiento de la escuela Nº 247 de Misiones, ofrecen los señores José A. Leoni y N. Zerbi.
3º — Volver las actuaciones a la Seccional para que sean subsanadas las deficiencias visibles del contrato agregado.
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 247 de La Otilia (Misiones) al director de la 93 de Colonia Cano (Formosa), señor JULIO MORA.
5º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 93 de Colonia Cano (Formosa) en reemplazo del titular, señor Julio Mora que pasa a otro destino, a la maestra de la 69 de Buena Vista, del mismo territorio, señorita AIDA LUISA FONTANA, acordándole los pasajes y viático que indique la Inspección General de Territorios.

6º — Las medidas a que se refieren los Arts. 4º y 5º, se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28198/N/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Junín de Los Andes, Neuquén, a la M. N. N., señorita MARGARITA ANTONIA PATRON, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que corresponda.

— Exp. 28197/C/936. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela 22 de Col. Sarmiento, territorio de Chubut, al M. N. N. señor HECTOR J. GARAVELLI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 28196/C/936. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela 91 de Valle C., Yacimientos, territorio de Chubut, a la M. N. N. señorita MARGARITA REVILLA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 12624/N/936. — 1º Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de fs. 24.
2º — Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 3ª de Neuquén y Don Juan Ernesto Goebel por un local para funcionamiento de la escuela Nº 109 de Confluencia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 40.00 a contar del 1º de mayo de 1936, dos años de plazo y demás condiciones de práctica.
3º — Hacer saber al mencionado propietario que todas las reparaciones y ampliaciones que por dicho contrato se obliga a cumplir, deberán quedar terminadas en las presentes vacaciones, bajo pena de suspenderse la liquidación de los alquileres si así no lo hiciere.

— Exp. 24214/P/936. — Ascender a 3ª categoría al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 40 de La Pampa, señor JUVENAL ROMERO.

— Exp. 8444/M/925. —No hacer lugar a lo solicitado por el señor ITALO FIACCHI y archivar las actuaciones.

— Exp. 7798/N/936. — No hacer lugar al reintegro de la suma de $ 350.— m/n. solicitada por el director de la escuela Nº 4 de Neuquén, señor Hilario Velázquez Adaro, por gastos de su traslado de la Nº 62 de Río Negro, por oponerse la reglamentación vigente.

— Exp. 345/L/930. — 1º Disponer se efectúen las obras de reparaciones más necesarias en el local que ocupa la escuela Nº 9 de Los Andes a cuenta del propietario señor Vicente Olmos, a cuyo efecto se retendrán los alquileres en cantidad suficiente.
2º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que por intermedio de la dirección de la escuela se recaben los presupuestos para las obras de que se trata.

— Exp. 15659/P/933. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Unanué y al señor Luis Fieg la donación de siete y cinco solares, respectivamente, que comprenden el total de la manzana Nº 8 de aquel pueblo, con destino al local propio de la escuela Nº 144 de Pampa.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para efectuar la pertinente escrituración.

3° — Agradecer a los vecinos de la localidad citada, señores Nemesio Alonso y Severo Lanz, sus generosos ofrecimientos.

— Exp. 14824/C/936. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 24298/R/936. — 1° Trasladar, a su pedido, a la escuela auxiliar de General Roca, Río Negro, a la maestra de la N° 29 de Ñorquincó, del mismo territorio, señorita MARIA LUISA MATTEINI, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.
2° — Nombrar, maestra de 4ª categoría, a partir del 1° de marzo próximo, en reemplazo de la señorita Matteini, a la M. N. N. señorita JOAQUINA GORRACHATEGUI, para la escuela N° 29 de Ñorquincó, Río Negro, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 32058/P/931. — 1° Dar por rescindido el contrato firmado con el señor JACINTO URCOLA por la propiedad arrendada para funcionamiento de la escuela N° 246 de Puelen (Pampa) con antigüedad al 7 de agosto ppdo., y de acuerdo con lo establecido en el art. 6° del convenio respectivo.
2° — Aprobar la medida adoptada por el Director de la escuela de referencia al hacer entrega del local y trasladar la misma al cedido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
3° — Aceptar y agradecer al señor Emilio Debenedetti la donación que hace de dos hectáreas de tierra ubicadas en Puelen (Pampa), Lote 10, Fracción C., Sección 24 donde se encuentra enclavado el edificio de propiedad del Consejo.
4° — Autorizar la escritura traslativa de dominio debiendo estar a cargo del Escribano del Consejo, señor Luis Chenaut.
5° — Agregar a estas actuaciones el expediente 24886-Y-1935.

— Exp. 24549/R/935. — No hacer lugar al pedido de pago de la suma de $ 15.00 m/nacional, reclamada por el señor Fernando Canale, por tratarse de gastos no autorizados por la Superioridad ni existir fondos disponibles.

— Exp. 20402/C/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 25183/C/936. — Ascender a director de 3ª categoría para la escuela N° 156 de Catamarca, al M. N. N. señor GREGORIO ALBERTO CARABAJAL, actual ayudante del mismo establecimiento.

— Exp. 26494/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela N° 55 de San Juan, al M. N. N. señor EUSTAQUIO CLEMENTE VARONA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24229/S/936. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela N° 221 de Santiago del Estero, al M. N. P. señor FRANCISCO PUJATO, actual maestro ayudante de la N° 441 de la misma provincia, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 25188/C/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela N° 6 de Catamarca, a la M. N. N. señorita RAMONA ARANCIBIA, actual maestra de 4ª de la N° 103 de la misma provincia, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24712/T/936. — Encargar de la dirección de la escuela N° 221 de la Provincia de Tucumán, en vista de lo informado precedentemente por Dirección Administrativa, a la M. N. N. señorita CARMEN POLL, actual ayu-

dante de la escuela Nº 42 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 25921/S/936. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 238 de Santiago del Estero, a la Preceptora Normal Nacional, señorita LIA ANGELICA SANTILLAN, actual maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 410 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

—Exp. 25189/C/936. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 16 de Catamarca, al M. N. N. señor JUAN ISAAC AGUERO QUINTEROS, actual director de la escuela Nº 209 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28202/T/936. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la zona montañosa, de la provincia de Tucumán, que funcionan con vacaciones de invierno, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 22 Esquina del Valle, HUMBERTO GUILLERMO CONEGLIANO.
„ „ 22 Esquina del Valle, JAIME TORNE.
„ „ 23 El Albolar, ADA MARIA ESTHER FREIJO.
„ „ 28 Tafí del Valle, CLEMENTE PEDRO MARTIN.
„ „ 28 Tafí del Valle, NELIDA BERTA MARTIN.
„ „ 38 El Mollar, ADOLFINA NICOLASA AVILA.
„ „ 190 Escaba, NELLY DEL VALLE JUAREZ.
„ „ 216 Rodeo Grande, MANUELA DE JESUS LUNA.
„ „ 222 El Nogalito, MARIA FAUSTINA CUEZZO.
2º — Nombrar maestros ayudantes interinos para las escuelas de la zona montañosa de la provincia de Tucumán que se indican, a los siguientes S. P. N. N.
Esc. Nº 215 Alto de Anfama, NESTOR ADOLFO CORDOBA.
„ „ 217 Calimonte, SEGUNDO FELINO RAMOS.
„ „ 318 Escaba de Arriba, MARIA ANGELA ALBO.

— Exp. 28201/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 97 de San Rafael, provincia de Mendoza, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia señora FRANCISCA HERNANDEZ de BLANCO, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28200/T/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 252 de Villa Urquiza, provincia de Tucumán, a la M. N. N. señorita AMELIA EMMA NELLA, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28203/C/936. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Catamarca, que se indican, y que funcionan con vacaciones de invierno a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 90 San José, RAUL JOSE PINETTA.
„ „ 107 Famatanca, JESUS FRANCISCO OLMOS.
„ „ 117 Casa de Piedra, MIGUEL ANGEL RAIDEN.

— Exp. 28199/M/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 98 de Rama Caída, Mendoza, al maestro de la Nº 130 de la misma provincia señor JUAN SOLANO, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28204/C/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 249 de Morteros, Córdoba, a la maestra de la Nº 141 de la provincia de Santa Fe, señorita AMANDA F. BARBESINO, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24970/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 92 de San Juan, al M. N. N., señor JUAN GODOFREDO ONTIVEROS, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24700/E/936. — 1º Instalar la escuela Nº 98 de Entre Ríos que funcionó en Colonia Barón de Hirsch, depto. Villaguay y que fuera clausurada por despoblación del lugar, en distrito Sauce Norte, depto. Tala de la misma provincia.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que para funcionamiento de la citada escuela, hace el señor Juan Galazzi y disponer la celebración de contrato en las condiciones propuestas: término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 7611/C/936. — 1º Crear una escuela en la localidad de ''Dos Ríos'' Dpto. Pocho (Córdoba), la que funcionará del 1º de setiembre al 31 de mayo.
2º — Agradecer al señor Atilio Díaz Garay, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para cuarenta alumnos, expedida a Bialet Massé F. C. C. N. A. y consignada al señor Atilio D. Garay.
4º — Nombrar maestro ayudante encargado de la dirección de la escuela a crearse, al M. N. N., señor JOSE MARIA SCARNATO, quién presentará al Inspector Seccional respectivo el certificado de buena salud reglamentario.

— Exp. 15854/I/936. — 1º Reconocer al recurrente señor Juan Numa Iches, en el carácter de tutor de los menores Roberto y Juan Antonio Di Tomaso, herederos de la ex-maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 77 de la Provincia de Corrientes, señora ROSA VELIA ICHES de DI TOMASO y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes a Diciembre de 1930, Enero y Febrero de 1931 (vacaciones) y desde el 1º de marzo al 11 de abril de 1931, por los servicios prestados que se aprueban.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 12.
3º — Disponer la devolución de los documentos que solicita el señor Juan Numa Iches, a fs. 10.

— Exp. 13286/S/936. — 1º — Aceptar y agradecer al vecindario de ''UNION'' (San Luis), la donación que hace de un terreno de 3.960 metros cuadrados y el edificio que levantarán en el mismo, con destino a la escuela Nº 108 de esa Provincia.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 1155/B/936. — 1º Dejar sin efecto lo dispuesto en el art. 2º de la resolución de mayo 27 ppdo., (fs. 13).
2º — Autorizar al Inspector Seccional para continuar ocupando sin contrato y mediante el alquiler mensual de $ 130.00 m/nacional, el local donde funciona la escuela Nº 45 de Buenos Aires, propiedad del señor Anuncio Lo Polito, quien debe comunicar con seis meses de anticipación su deseo de que el inmueble sea desocupado.

— Exp. 23851/E/935. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que facilite, en lo posible, la acción de las autoridades sanitarias provinciales en su campaña antidiftérica, procurando la vacunación de los niños inscriptos en las escuelas de la Ley 4874.

— Exp. 23932/C/936. — Dejar sin efecto, por no haberlo aceptado, el nombramiento de maestra ayudante hecho a favor de la señorita FRANCISCA MARIA MARQUEZ CABRAL, para la escuela Nº 390 de Corrientes.

— Exp. 19897/M/936. — 1º Llamar la atención a la directora y maestra de la escuela Nº 81 de Mendoza, señoras SOFIA HELVECIA ROSSINELLI de BARRIONUEVO y ERCILIA GUEVARA DELGADO de TELLO SANJURJO, por no haber cumplido lo dispuesto por el Honorable Consejo en sesión del 4 de enero de 1932.

2º — Pasar el expediente a Dirección Administrativa a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 21643/S/936. — 1º Aprobar los contratos agregados a este expediente, de arrendamientos de casas con destino al funcionamiento de la Inspección Seccional y escuelas números 55 y 297 de la provincia de Santiago del Estero, los que estipulan las siguientes condiciones básicas:

Inspección Seccional:

Propietaria: Asunción Aignase de Sosa Carol.
Término: 2 años a partir del 18 de octubre de 1936.
Alquiler: $ 250.00 m/nacional mensuales.

Escuela Nº 55:

Propietario: Balbín Rojas.
Término: 4 años, a partir del 1º de enero de 1936.
Alquiler: $ 20.00 m/nacional mensuales.

Escuela Nº 297:

Propietario: Manuel A. Villalba.
Alquiler: $ 20.00 m/nacional mensuales.
Termino: 4 años a partir del 1º de enero de 1936.

2º — La Inspección respectiva exigirá a los propietarios la reposición del sellado de ley en los contratos aprobados.

3º — Desestimar la propuesta de casa con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, formulada por el señor Alejandro Canese, por no ser necesaria.

— Exp. 5292/S/934. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, en el expediente, con fecha 3 de diciembre en curso: Líbrese orden de pago por la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 4.655.80) m/n. de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la D. Administrativa, y que se aprueba:

Al Director Administrativo señor Juan B. Gaggero, importe que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para que proceda a cancelar la hipoteca, honorarios, gastos, etc., que la finca donada por la señora Emilia G. de Santillán, para la escuela Nº 148 de Santiago del Estero adeuda al Banco Hipotecario Nacional, según planilla agregada, y conforme lo resuelto por el H. Consejo el 25 de febrero de 1935 (Exp. 5292-S-1934) .... $ 4.655.80.—

Imputándose el gasto a los Recursos de las Leyes 7102 y 11242.

— Exp. 8411/M/931. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.404.65 m/n., en el arreglo de bancos de las escuelas de Mendoza, de acuerdo con la planilla de fs. 24, modificada por la de fs. 66, imputándose el gasto en la forma indicada por Di-

rección Administrativa a fs. 66, debiendo girarse dicho importe de inmediato a la Inspección Seccional de Mendoza, con cargo de rendir cuentas, una vez recibidos a satisfacción.

2º — Dejar sin efecto el arreglo de bancos de las escuelas números 3 y 73 de Mendoza, dispuesto por resolución de fs. 31, por haberlo efectuado directamente las direcciones respectivas.

3º — Dejar sin efecto la aceptación de las propuestas formuladas para el arreglo de los bancos de las escuelas números 9, 21, 23, 25, 32, 87 y 99, por no poder efectuarlo los proponentes, y aceptar las nuevas que se formulan de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias a fs. 64.

4º — Aprobar la adjudicación hecha por la Inspección Seccional para el arreglo de los bancos de las escuelas números 115 y 123.

5º — Autorizar la reparación de los bancos de la escuela Nº 35, adjudicándose los trabajos al señor Juan Guercetti, por la suma de $ 362.— m./nacional.

6º — La Inspección General de Provincias se expedirá de acuerdo a lo indicado por Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 112ª
Día 16 de Diciembre de 1936

Ausente con aviso: Vice Presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día diez y seis del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 28642/I/936. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en el expediente con fecha 14 del corriente, que dice: "Autorizar la adquisición de los artículos solicitados por la Inspección Médica Escolar, con destino a las Colonias de Vacaciones, con motivo del aumento de personal de las mismas, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y cuyo importe de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.328.50, m/n., deducido el descuento del 5 o/o por pago a 30 días ofrecido por la casa MOIS CHAMI en el acto de la licitación llevada a cabo el 7 de octubre último, se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto General vigente".

— Exp. 21683/D/935. — 1º Rectificar la resolución de 13 de mayo ppdo. (fs. 274) en el sentido de que la factura de transporte de material cuya liquidación y pago se dispone a favor del señor Juan J. Sepúlveda, es por $ 635.— m/n. y no $ 1.055 m/n. en razón de haberse ya pagado $ 420.— m/n. correspondientes al año 1929.

2º — Dejar constancia de que el gasto total cuya inversión se autoriza por la citada disposición, alcanza a $ 1.854 m/n.
3º — Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de Comisión de Hacienda en la parte pertinente.

— Exp. 6414/I/935. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 9 de noviembre último, para la adquisición de útiles y elementos para los cursos de fotografía y cinematografía que funcionan en el Museo Escolar Sarmiento.
2º — Adjudicar la compra de conformidad con las planillas de fs. 95 y 96, por importe de $ 3.800.30 m/nal.
3º — Dar al gasto la imputación ordenada en el art. 4º de la resolución de fs. 48.
4º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 17078/D/936. — Ampliar el Art. 2º de la resolución de noviembre 4 ppdo., en el sentido de que el proyecto definitivo y demás documentación necesaria para licitar la construcción del edificio para la Colonia de Vacaciones de Córdoba, sea formulada para llevarla a cabo en mampostería.

— Exp. 13451/D/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 3 de julio ppdo.
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma Stendel y Sigal por valor de $ 357 m/n., correspondiente a la licitación pública del 24 de setiembre de 1935 y por la cual se le adjudicó mercaderías por valor de $ 3.570.00 m/n.

— Exp. 15518/S/936. — 1º No hacer lugar al pedido de prórroga en el plazo de entrega de la mercadería que formula la firma Staud y Cía. en estas actuaciones.
2º — Mantener la resolución de 7 de octubre ppdo., (fs. 12) por la que se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa nombrada, en cantidad igual al 10 o/o del valor de la mercadería provista fuera del plazo estipulado.

— Exp. 5116/B/936. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, el reintegro de la suma de $ 4.003.75 m/n. que ha sido embargada en la cuenta bancaria del Consejo, para responder al juicio de que trata este expediente, en razón de corresponder su imputación al Art. 16º de la Ley 11.821.

— Exp. 1879/S/929. — 1º Hacer saber a Dirección Administrativa en respuesta a su consulta de fs. 117 que procede la liquidación de intereses por el crédito de la firma Francisco Azcueta, hasta el día del pago del capital o sea el 15 de marzo de 1935.
2º — Por Oficina Judicial se hará saber al referido señor Azcueta, que los intereses correspondientes al año 1935, le serán abonados cuando se obtengan los fondos pertinentes.

— Exp. 28099/M/936. — 1º Autorizar el funcionamiento de un Curso de Taxidermia en el Museo Escolar Sarmiento, exclusivamente para maestros en ejercicio en escuelas de provincias y territorios, desde el 15 del corriente hasta el 15 de febrero próximo.
2º — Encargar de dicho curso al director adscripto señor FELIX HAMELIN GUZMAN.

— Exp. 27747/M/936. — Conceder licencia, con goce de sueldo, al personal que deba asistir a las deliberaciones de la Asamblea Extraordinaria de

la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio a celebrarse en esta Capital en el corriente mes, a cuyo fin la Institución mencionada enviará a Dirección de Personal y Estadística la lista de delegados.

— Exp. 25053/18º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, a la actual Preceptora de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito y maestra de 1ª categoría de la Nº 19 del C. E. 11º, Profesora Normal, asistencia al Curso de Taxidermia y curso de Perfeccionamiento de Metodología, señorita MARIA TERESA GOMEZ.

— Exp. 24854/8º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 11 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora JUANA MARIA SERRANO de GARAY.

— Exp. 22879/D/936. — 1º Autorizar al señor GREGORIO MOREYRA GOMEZ, director de la escuela Nº 20 del C. E. 19º, jubilado por decreto del P. E. de fecha 1º de setiembre ppdo., para permanecer en su cargo hasta tanto se resuelva la reconsideración interpuesta por el mismo ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística reserve este expediente hasta la iniciación del próximo curso escolar, en cuya fecha dará cuenta del estado de las gestiones.

— Exp. 24926/1º/936. — Autorizar a la Asociación Benefactora de la escuela "BENJAMIN ZORRILLA" para que continúe ocupando el local de la escuela Nº 2 del C. E. 1º, con destino al funcionamiento de los cursos prácticos y recreo infantil que sostiene.

— Exp. 26230/D/936. — Acordar licencia extraordinaria por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 16 de octubre último hasta el 16 del corriente, al preceptor adscripto a la Inspección General de Escuelas para Adultos, señor PEDRO VERA.

— Exp. 24417/U/936. — Autorizar a la Universidad Popular de Boedo, para hacer uso del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, durante el curso escolar de 1937.

— Exp. 26541/14º/936. — Aceptar el ofrecimiento del campo de juegos de la Asociación Cooperadora y de ex-alumnos de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, a fin de ser utilizado por dicho establecimiento.

— Exp. 25502/U/936. — 1º Autorizar a las Universidades Populares que más abajo se indican, para continuar funcionando durante el año 1937 en los locales que se mencionan:
"ELEODORO LOBOS". Esc. 18 C. E. 2º. Sadi Carnot 234.
"PARQUE DE LOS PATRICIOS". Esc. 22 C. E. 5º. Almafuerte 630.
"ROQUE SAENZ PEÑA". Esc. 13 C. E. 7º. Warnes 1816.
"JOSE CORTEJARENA". Esc. 2 C. E. 8º. Santander 1150.
"PEDRO GOYENA". Esc. 18 C. E. 10º. Rivera 1651.
"JOSE MANUEL ESTRADA". Esc. 4 C. E. 11º. Hortiguera 468.
"BARTOLOME MITRE". Esc. 8 C. E. 11º. Varela 358.
"TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ". Esc. 15 C. E. 11º. Carabobo 253.
"VICTORINO ORTEGA". Esc. 18 C. E. 11º. Hortiguera 742.
"MIGUEL NAVARRO VIOLA". Esc. 21 C. E. 12º. J. E. Rodó 4431.

"NICOLAS AVELLANEDA". Esc. 6 C. E. 15º. Besares 2900.
"GUILLERMO RAWSON". Esc. 24 C. E. 18º. R. Falcón 6702.
2º — Recordar a la Institución recurrente que conforme a la resolución del 10 de agosto último debe indicar nuevo local para el funcionamiento de la Universidad Popular "Victorino de la Plaza".

— Exp. 28265/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por Dirección Administrativa de la partida recibida para "Caja Auxiliar", por el año 1935 y que importa en total $ 907.55 m/nacional.

— Exp. 25683/11º/934. — Modificar la resolución de octubre 19 ppdo., de fs. 68 de estas actuaciones, en los siguientes términos:
AUTORIZAR la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Hortiguera 468, ocupada por la escuela Nº 4 del C. E. 11º, con las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:
ALQUILER: $ 500.— mensuales en vez de $ 850.— que se abona.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1941.
OBRAS: Por cuenta del locador las de conservación y aseo que requiera el edificio a ejecutar en el período de las vacaciones 1936-1937.

— Exp. 24008/M/936. — Disponer que Dirección General de Arquitectura eleve dentro del más breve plazo la documentación prescripta por el artículo 4º de la Ley de Obras Públicas para llamar a licitación conforme se le ordenara, con recomendación de urgencia, en Junio 3 ppdo., para la ejecución de las obras de adaptación del local calle Manuela Pedraza 2002-20, para escuela al Aire Libre Nº 7.

— Exp. 12505/12º/936. — 1º Acordar goce de sueldo en la licencia concedida sin él, a la ex-maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 12º, señora REGINA MARGARITA RENNER de LEMA, desde el 21 de julio hasta el 10 de setiembre ppdos.
2º — Disponer se paguen los haberes que se adeudan a la referida maestra y que alcanzan a $ 647,40 m/n., a don JOSE LUIS LEMA, en su carácter de esposo de la causante y en representación de sus hijos menores, debiendo igualmente suscribir el recibo su hija REGINA MARGARITA por ser mayor de edad.
3º — El señor LEMA deberá previamente presentar la fianza reglamentaria y en el momento del pago documento de identidad.

— Exp. 22872/T/936. — 1º Dar por concedida prórroga de licencia al extinto maestro y preceptor de las escuelas Nros. 4 del C. E. 20º y de adultos Nº 18 del C. E. 3º don NEMO TESSIERI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 6 vta.
2º — Disponer se pague a doña MARIA L. de TESSIERI en su carácter de esposa del referido maestro, los haberes que a éste se adeudaren, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 2, previa certificación por Dirección Administrativa de la autenticidad de la firma y reposición por la recurrente del estampillado de Ley.

Exp. 20345/5º/929. — 1º Aprobar las obras adicionales autorizadas por la Presidencia y que se determinan en las planillas de fs. 155 y 156, que se llevaron a cabo con motivo de la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 21 del C. E. 4º, calle Vieytes Nº 1469, que importa en total $ 1.506,07 m/nacional.
2º — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos (resolución de fs. 137).

— Exp. 20671/17º/935. — 1º Autorizar la adquisición del terreno sito en la calle Tequendama entre Llavallol y Campana, con el edificio que en el mismo ofre-

ce construir la S. A. Crédito Edificador y Pavimentador, con destino a una escuela para varones del Distrito Escolar 17º, con las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 103.200 m/n., pagadero en 120 cuotas mensuales de $ 860.—, sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

b) El edificio deberá ser construído de acuerdo con los planos y planillas de fs. 80 a 86 y pliego de condiciones de fs. 116 a 130.

c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravámen y dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de recepción, por ante el Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs 132 y 133 por la Sociedad referida.

2º — Desestimar las ofertas de edificios, para una nueva escuela en el Distrito Escolar 17º, formuladas por los señores Divietro y Dragani, señor Juan Silvetti y señores Zelaschi y Ferrari, por no convenir a los intereses escolares.

3º — Que Dirección Administrativa tome nota a efectos de hacerle cargo a la Municipalidad de la Capital del porcentaje que le correponda sobre el valor del terreno de acuerdo al artículo 48 de la Ley 1420.

— Exp. 15950/19º/936. — 1º Autorizar la compra del terreno de 899,95 metros cuadrados, sito en la calle Pergamino entre Echeandia y Zuviría- con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S. A., con destino a la escuela Nº 18 del C. E. 19º, en las siguientes condiciones básicas:

a) Precio de $ 127.800 m/n., pagadero en 120 cuotas mensuales de $ 1.065 m/n., sin interés, abonándose a partir de la entrega del edificio terminado al Consejo.

b) El edificio será construido de acuerdo con los planos, planillas de obras y pliegos de bases y condiciones de fs. 11 a 38.

c) Terminado el edificio y recibido de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravámen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante el Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 60 por la Sociedad referida.

2º — Que Dirección Administrativa tome nota a efectos de hacerle cargo a la Municipalidad de la Capital del porcentaje que le corresponda sobre el valor del terreno de acuerdo al artículo 48 de la Ley 1420.

— Exp. 28803/R/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 30 de El Bolsón, Territorio de Río Negro, al M. N. N., señor VICENTE BLAS VENTURO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 28802/N/936. — Trasladar a su pedido, a la escuela 61 de Neuquén, a la maestra de la Nº 101 del mismo territorio señorita SUSANA ROSA MORINELLI.

— Exp. 28793/N/936. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 2 de Neuquén, al M. N. N., señor NICOLAS FOCACCIA, en reemplazo del señor Farías que fué nombrado en escuelas de la Capital Federal, debiendo hacerse efectiva esa medida al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 28792/P/936. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 20 de Larroudé, (La Pampa) a la actual maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 9 de

Río Negro, señorita LIDIA REICHERT, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28791/S/936. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 2 de Santa Cruz, a la M. N. N. señorita MARIA ESTHER MOSCONI OLIVER, en reemplazo de la señorita L. C. Gallardo que pasó a otro destino, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 28790/C/936. — Nombrar maestro de 3º categoría para la escuela Nº 22 de Colonia Sarmiento, territorio de Chubut, al M. N. N. señor ANTONIO HERNAN TAJES, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 27527/N/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de Tricao-Malal, Neuquén, a la señorita TIMOTEA MATUS, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

—Exp. 25916/N/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 102 de Laguna Miranda (Neuquén) en reemplazo del titular señor JUAN B. HAITZE, que pasó a otro destino a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora MARIA ENRIQUETA MARIANI de SORO, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar en la primera de las citadas escuelas.

— Exp. 27988/D/936. — Dejar sin efecto el ascenso a maestra de 3ª categoría de la señora ANGELA ESTHER ROMERO de ORTIZ de GUINEA, maestra de 4ª de escuelas de Territorios.

— Exp. 5089/P/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 25 de la zona rural de Victorica (La Pampa), en reemplazo del titular señor RAUL C. BERENGUER, que pasó a otro destino a la maestra de la escuela Nº 8 de la misma localidad, señora MARIA ESTHER O. de BOUCIGUEZ.

— Exp. 25744/M/936. — 1º Autorizar el funcionamiento de Cursos Especiales de Labores, Corte y Confección, Bordado y Tejido, Música y Canto, anexos al curso nocturno para mujeres analfabetas que funciona en la Escuela de Niñas Nº 4 "Fraternidad" de Posadas (Misiones), bajo la dirección de la señora MARIA ANGELICA VALTIER de SANCHEZ.
2º — Aceptar los servicios gratuitos que ofrecen respectivamente las maestras señorita MERCEDES MANUELA HERMIDA, señora LORETA N. SENA de GIANINI, Vicedirectora señora ADELINA H. de RIPOLL y señorita ELENA SIMON LEOPARDI, sin que ello implique erogación ni compromiso alguno ulterior para el Consejo.
3º — Autorizar la división en dos secciones del curso nocturno de Instrucción Primaria y aceptar los servicios gratuitos que ofrece la maestra de la escuela Nº 4 señora ANGELICA HADAD de VIGNOLLES.

— Exp. 11653/I/934. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer la ubicación del ayudante 1º señor MANUEL J. CEBALLOS como portero de una escuela de su jurisdicción.

— Exp. 26154/C/936. — Nombrar médico escolar, ad-honorem, en Makallé, Chaco, al doctor ALFREDO BARREIRO.

— Exp. 25612/F/936. — Dejar sin efecto la resolución del 24 de agosto último Expte. 19238-F-936, por la cual se nombraba maestro de la escuela Nº 51 de Formosa, al señor CIRILO RUIZ DIAZ en vista de que el mencionado docente había sido designado maestro con anterioridad.

— Exp. 6011/F/936. — Disponer se pague a la señora Adela Paiva de Freire, en su condición de madre del extinto empleado de Inspección Seccional de Formosa, don Juan José Freire, los haberes que a éste se adeudan y que alcanzan a $ 219.60 m/n. a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 16.

— Exp. 28208/T/936. — 1º Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 278 de Tucumán, señor TEODORO E. VERGARA, por la Inspección General de Provincias.
2º — Destituir al citado director, con antigüedad al 2 de septiembre ppdo., fecha en que fué suspendido y dar cuenta al Ministerio de J. e I. Pública de acuerdo con el inciso 16 del Art. 57 de la Ley 1420.
3º — Trasladar a otra escuela, por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 278 de Tucumán, señora ARGENTINA B. A. de VERGARA.

— Exp. 28794/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 180 de El Estanque, Provincia de San Luis a la M. N. N. señorita JUANA JOSEFINA DEL ROSARIO ABREGU, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28795/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 153 de Los Ejidos, Provincia de Catamarca, a la M. N. N. señora LAVINIA MAGINI de ARCE quien deberá tomar posesión del cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

— Exp. 28796/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Santa Fe, al señor ENRIQUE CORALLINI, director de la Nº 155 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 27068/D/936. — 1º Acordar licencia desde el 26 de febrero hasta el 10 de abril ppdo., con sueldo y desde el 11 de ese mes hasta el 21 de junio sin él, al director de la escuela Nº 38 de San Juan, señor EDMUNDO GALABURRI.
2º — Declarar cesante con antigüedad al 22 de junio último al citado director, de conformidad con el Art. 4º de la Reglamentación de Licencias, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones físicas para reanudar sus tareas.

— Exp. 23631/D/936. — Reconocer la 2ª categoría, que alcanzara antes de su renuncia, al actual director de 3ª de la escuela Nº 70 de San Luis, señor JESUS GATICA.

— Exp. 24953/S/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 26 de San Juan, hecho por resolución del 1º de julio último, a favor de la señorita LILIA MARIA LOPEZ BRAVO.
2º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 79 de San Juan, y ubicar definitivamente en esa escuela a la maestra ayudante señorita LILIA MARIA GOMEZ.
3º — Aprobar los servicios que la señorita LILIA MARIA GOMEZ haya prestado en la escuela Nº 26 de San Juan.

— Exp. 24149/M/936. — Declarar cesante por encontrarse comprendida en el artículo 5º de la Reglamentación de licencias, a la maestra ayudante de la escuela Nº 28 de Mendoza, señora MARIA ANTONIETA GALEOTA de POTT GODOY.

— Exp. 23447/C/936. — 1º Nombrar directora de 2ª categoría de la escuela Nº 147 de Salta, a la M. N. N. señorita JUSTINA FLORES de NUÑEZ, actual maestra de 2ª categoría de la Nº 1 del Chaco.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Chaco, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. señorita FELISA MENDIETA.
3º — Estas medidas deberán hacerse efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 7460/I/935. — Dejar sin efecto el ascenso a maestra de 4ª categoría, de la ayudante de la escuela Nº 174 de Córdoba, señorita MARIA ESTELA OLMOS, en vista de lo manifestado por Dirección de Personal y Estadística a fs 66.

— Exp. 21485/C/936. — 1º Reintegrar, a su anterior destino, en la escuela Nº 168 de Catamarca, a la maestra ayudante señorita PASCUALA VILLAGRA que fuera trasladada a la Nº 89 de la misma provincia.
2º — Aprobar la ubicación de la maestra ayudante señorita AIDA NIMIA ORTIZ en la escuela Nº 168 de Catamarca.

— Exp. 12236/T/936. — Declarar comprendida en los beneficios de la resolución de 18 de marzo de 1933, a la directora señora CARMEN G. de ESCOBAR, quien actualmente presta servicios transitoriamente en la Inspección Seccional de Tucumán y ubicarla en la Nº 49 de dicha provincia, para que en ella preste servicios en carácter de auxiliar de dirección.

— Exp. 20972/T/936. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la directora de la escuela Nº 99 de Tucumán, señora RAFAELA del RIO de ALBORNOZ y ubicarla en ese carácter en la Nº 110 de la misma Provincia.

— Exp. 18434/M/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 170 de San Luis, a la actual de 4ª categoría de la Nº 239 de Misiones, señora MARIA ANTONIA MOYANO de CHAVEZ, quien se hará cargo de su nuevo puesto al iniciarse el curso escolar próximo.

— Exp. 26293/B/935. — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, proponga la ubicación en escuelas de su jurisdicción, del señor EUGENIO PEREZ, reincorporado en carácter de maestro de 4ª categoría.

— Exp. 25788/C/936. — Dar plazo hasta la iniciación del próximo curso escolar a la señorita VICTORIA F. BARRIOS CEBALLOS para que tome posesión de su cargo de ayudante de la escuela Nº 13 de Corrientes.

— Exp. 26633/S/936. — Declarar cesante, por abandono del cargo, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 84 de San Juan, señora HAYDEE TALLATA BUSTO de BOSQUE.

— Exp. 25981/C/936. — Dejar sin efecto el nombramiento del señor ROBERTO JUAREZ, como maestro ayudante de la escuela Nº 165 de Córdoba y su ubicación posterior en la escuela Nº 126, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

— Exp. 4330/S/933. — 1° Reconocer derecho a percibir haberes en carácter de directora de 2ª categoría de la escuela Nº 358 de Santiago del Estero desde el 1º de julio al 26 de septiembre de 1933 a la señora MACLOVIA P. de VILLALBA, por haber prestado servicios, imputándose el gasto al Art. 15 de la Ley 12150.
2º — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la señora de Villalba desde el 27 de septiembre al 4 de octubre de 1933.
3º — Aprobar su ubicación como maestra auxiliar de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, dispuesta por la Inspección Seccional y de acuerdo con la resolución de fojas 75.
4º — Acordar un plazo de seis meses a partir de la fecha de su notificación a la señora Maclovia P. de Villalba para regularizar su situación de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo el 23 de octubre de 1933.

— Exp. 27239/D/936. — Ascender a 4ª categoría con antigüedad al 1º de enero próximo, a los siguientes maestros ayudantes de escuelas de la Ley 4874:

1. — FLORINDA R. LUCERO de TRUCCO.
2. — ROSARIO N. ILLANES de MARQUEZ.
3. — JUANA MARIA ROSALES.
4. — NELIDA YANZON de DIAZ.
5. — ALBERTO SECUNDINO BARROS.
6. — LIDIA LARA DEL MORAL.
7. — TIBURCIO GALARZA.
8. — BRIGIDA DEL ROSARIO ZALZAR de SOTOMAYOR.
9. — ANGELINA PONCE.
10. — ANDREA MOYANO de ABRIC ALODIA.
11. — TERESA RODRIGUEZ.
12. — EMMA ROSA CORDERO de CARRIZO.
13. — ELVIRA RINESI.
14. — MANUEL REYES ROMERO.
15. — EBA BARBERAN AQUINO.
16. — ISMAEL UNZAGA BARGAS.
17. — MARIA ANGELICA CABALLERO.
18. — CARMEN PEREYRA de ALTAMIRANDA.
19. — MARIA VIRGINIA FRIAS.
20. — JOSEFA LUNA QUINTEROS.
21. — ELENA C. de BARROS LEZANO.
22. — SARA LETICIA MONTI.
23. — AFLORICIA GALVAN de PAZ.
24. — PAULA GODOY de MOLINA.

— Exp. 28797/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 31 de Santa Lucía, provincia de Corrientes, en reemplazo de la señora de Russo que se jubiló, a la M. N. N. señorita MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28798/E/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 23 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita NELLY PUCHULU, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28799/S/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 170 de Toro Negro, provincia de San Luis, a la M. N. N. señorita DORA ANGELICA DURAN, quien deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 28800/C/936. — Nombrar maestras ayudantes, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas de la provincia de Catamarca que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:
Esc. Nº 33 El Salado. MARIA ELISEA GONZALEZ.
„ „ 109 La Puntilla. MARIA ELENA KNEZ.
„ „ 114 La Ramadita. CARMELA GONZALEZ.

— Exp. 28801/B/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 30 de El Socorro, provincia de Buenos Aires, al M. N. N. señor NICOLAS JOSE CLERISSI, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 26064/S/935. — 1º No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al cargo de Secretario de Inspección Seccional, que fomurla el señor JULIO A. SILVA.
2º — La Inspección General de Provincias tomará nota del dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 6828/B/931. — 1º Mantener firme el artículo 2º de la resolución del 24 de junio último, (fs. 74) por la cual se dió carácter definitivo a la ubicación provisoria del señor AUDULIO J. GIMENEZ en la escuela Nº 34 de Buenos Aires como director de 3ª categoría y establecer que éste revistara en tal carácter desde la fecha de la cesantía de la señora de Heredia.
2º — Hacer constar que la persona citada en este expediente a fs. 74 (art. 1º), fs. 102 (art. 1º) y fs. 110 es doña ANGELINA SOTO de HEREDIA y nó Angélica Soto de Heredia, como se ha venido consignando.

— Exp. 12501/B/931. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, en el expediente, con fecha 5 de diciembre en curso:
"Ceder a título precario a la Intendencia Municipal de Rosario, con destino a la instalación de una colonia de vacaciones, las 10 hectáreas de tierra que posee la Repartición en la ciudad de Rosario (Santa Fe), dejándose constancia que dicho terreno deberá ser devuelto en cuanto le sea necesario al H. Consejo".

—Exp. 25801/S/936. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 340 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor CRISTOBAL DIAZ, actual director de la escuela Nº 30 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

—Exp. 25802/S/936. — Ascender a director de 3ª para la escuela Nº 179 de Santiago del Estero; al M. N. N. señor JULIO DANTE MARCOS, actual ayudante de la 247 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 27183/S/936. — Ascender a director de 3ª para la escuela Nº 89 de Santa Fe, al M. N. N. señor PEDRO JOSE PEREZ, actual maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 4 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 25804/S/936. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 118 de Santiago del Estero, al Preceptor Normal Nacional, señor LAURO CIRILO LUNA, actual director de la escuela Nº 150 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 113ª

Día 23 de Diciembre de 1936

Ausente con aviso: Vice-Presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día veintitrés del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 22008/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 17 de noviembre ppdo., para adquisición de material escolar de acuerdo con la resolución de fs. 18.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 212/216 por la suma total de $ 217.887.30 m/nacional distribuída en $ 52.306.92 para Capital, $ 43.797.90 para Territorios y $ 121.782.48 para Provincias (Ley 4874).

3º — Imputar el gasto total al Anexo E, Inciso b) Items 1, 2 y 3, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que no obtuvieron adjudicación.

— Exp. 21506/M/936.—1º Encomendar a la Dirección General de Arsenales de Guerra la construcción de armarios, escritorios y butacas-pupitres, en las cantidades detalladas en la planilla de fs. 5 y 6, por importe total de $ 141.260.62 m/nacional distribuído en $ 439.79 para Capital, $ 46.726.68 para Territorios y $ 94.094.15 para Provincias (Ley 4874).

2º — La Dirección General de Arsenales de Guerra presentará a la Comisión Asesora de Adjudicaciones el modelo definitivo de cada mueble.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Items 1, 2 y 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.

4º — Disponer la liquidación y pago a favor de la Dirección General de Arsenales de Guerra de la suma total de $ 141.260.62 m/nacional que se le acuerda por anticipado para la provisión de los artículos en cuestión.

— Exp. 23173/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 26 de noviembre ppdo., para adquisición de material escolar y de acuerdo con la resolución de fs. 24.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 444 a 450 por la suma total de $ 65.736.22 m/nacional distribuída en $ 20.783.78 para Capital, $ 8.726.01 para Territorios y $ 36.226.43 para Provincias (Ley 4874).

3º — Aprobar la compra complementaria de la licitación pública del 7 de octubre de 1936 (expte. 18881-C-1936) por el importe de $ 353.15 m/nacional, distribuído en $ 323.15 para Capital y $ 30.00 para Provincias (Ley 4874).

4º — Aprobar la compra complementaria de la licitación pública del 12 de agosto último (expte. 3179-M-1936) por el importe de $ 107.72 para Capital.

5º — Imputar el gasto total de $ 66.197.09 m/nacional al Anexo E, Inciso b, Items 1, 2 y 3, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

6º — Dirección Administrativa tomará nota de la condición impuesta por la Casa Veneziani y Cía.

7º — Devolver el depósito de garantía a las casas que no obtuvieron adjudicación.

—Exp. 29133/C/936. — 1º Adjudicar a la casa MIR CHAUBEL y Cía. la construcción de butacas-pupitres por la suma de $ 64.743.56 m/n., (distribuída en $ 19.998.30 para Territorios y $ 44.745,26 para Provincias) de acuerdo con la planilla de fs. 2, como provisión complementaria de la licitación pública realizada el 17 de noviembre último expte. 22008-D-936, haciendo uso de la facultad que le confiere al Consejo el Art. 19º del pliego de bases y condiciones que rigió en dicha licitación.
2º — Encomendar a la Dirección General de Arsenales de Guerra la confección de butacas-pupitres por la suma de $ 23.615.94 m/n., (distribuída en $ 14.995.31 para la Capital y $ 8.620.63 para Provincias) complementaria de la compra proyectada en el expediente Nº 21506-M-936, de acuerdo con la planilla de fs. 3.
3º — Ordenar la liquidación y pago a favor de la Dirección General de Arsenales de Guerra de la suma total de $ 23.615.94 m/n., que se le acuerda por anticipado para la provisión de las butacas-pupitres.
4º — Imputar el gasto total de $ 88.359.50 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5, dejándose sin efecto la aconsejada en el expediente 21434-T-936.

— Exp. 12273/C/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 7 de octubre ppdo., para la adquisición de material con destino a la Dirección General de Arquitectura y Museo Escolar Sarmiento.
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 83 y 84 por la suma total de $ 2.015.41 m/nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 87.
4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que han resultado sin adjudicación.
5º — Museo Escolar Sarmiento tomará nota de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 24904/D/936. — Disponer el archivo de estas actuaciones previo conocimiento de Dirección Administrativa.

— Exp. 26736/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), doctor Marcos Molas, por la suma de $ 85.00 m/n. en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de octubre ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6617/D/936. — 1º Aprobar la construcción de un galpón para cocina y pozo de desagüe en el edificio ocupado por la Colonia de Vacaciones en Tandil (Buenos Aires) por valor de $ 770.—.
2º — Disponer la liquidación y pago a favor del contratista señor FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, que tuvo a su cargo las obras de referencia.
3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

— Exp. 27192/D/936. — Disponer la remisión de estas actuaciones y documentación agregada, a la Contaduría General de la Nación, respondiendo a su nota Nº 8993 — de octubre 27 de 1934 — y posteriores, a los efectos consiguientes.

— Exp. 21608/M/936. — Dirigirse a la Intendencia Municipal de la Capital en el sentido indicado por la Comisión de Didáctica en su dictamen precedente respecto del carácter del monumento simbólico al "MAESTRO" cuya construcción se ha dispuesto por la Ordenanza del Concejo Deliberante del 13 de Diciembre de 1935.

— Exp. 8132/M/936. — Disponer que Dirección Administrativa proceda a distribuir, tal como se encuentran, los mapas a que se refiere la resolución de fs. 11, en la forma aconsejada en su precedente dictamen por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 24221/O/936. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro), señor Arturo A. Llanos, por la suma de $ 27 m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el corriente año.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24958/J/936. — Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MARTIN ABELENDA, Secretaría del doctor FRANCISCO MENDEZ CASARIEGO, y como perteneciente al juicio sucesorio de doña ANA FRUMKIN, la suma de $ 3.711.81 m/n., ingresada al Tesoro Escolar como herencia vacante, por haberse dictado declaratoria de herederos a favor de una hermana de la causante.

—Exp. 9610/O/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta y como perteneciente al juicio por cobro de pesos seguido contra el Consejo por la sucesión de don Carlos José Oliva, la suma de $ 6.347.19 m/n. en concepto de intereses y costas.
2° — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

— Exp. 27985/D/936. -- Dirección Administrativa agregará a los expedientes 22609-D-936, 22612-D-936, 22487-D-936, 22484-D-936, 22611-D-936, 22606-D-936, 22601-D-936, 22617-D-936, 22615-D-936 y 22479-D-936 una copia del informe de fs. 21, dictamen de la Comisión de Hacienda y de esta resolución y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 11514/I/935. — 1° Acordar a la Inspección Médica Escolar, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 600 para la provisión de artículos necesarios en los consultorios odontológicos y médicos de su dependencia, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vta.
2° — Disponer la liquidación de dicha suma a favor del señor Director del Cuerpo Médico Escolar, doctor Enrique M. Olivieri, con cargo de rendir cuenta en forma documentada en su oportunidad.

— Exp. 28596/J/936. — Acordar la autorización solicitada para hacer uso de los patios escolares que se indicarán por la Inspección Técnica General y con los fines y bajo las condiciones establecidas en este dictamen quedando encargada la misma Inspección General de la fiscalización de las actividades de referencia, y de los títulos habilitantes de las personas que las tengan a su cargo.

— Exp. 28965/16°/936. — Nombrar Secretario del Consejo Escolar 16°, al actual maestro especial de Matemáticas de la escuela de adultos Nº 2 del mismo

Distrito y Vice-director de la Nº 14 del C. E. 14º, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Italiano, señor JOSE BIRRECI.

— Exp. 26123/10º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras, señorita ISABEL AMALIA MOLINARI.

— Exp. 27117/14º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 3 del C. E. 10º, Maestra Normal Nacional y Certificado de A. al Curso de E. Físicos, señorita MARIA CARMELA VOLPE.

— Exp. 26124/10º/936. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 2 del C. E. 9º y director de la de adultos Nº 8 del C. E. 17º, Maestro Normal Nacional, señor ROQUE JACINTO MORA y ARAUJO.

— Exp. 26989/17º/936. — Nombrar Directora de categoría infantil para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, a la actual Vice-directora de la Nº 17 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita EMILIA IMPERIALE.

— Exp. 25885/C/935. — Ascender a 1ª categoría, con antigüedad al 1º de enero próximo, a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de la Capital:

1. — FELISA BRACCIOLI NIEVAS de VON KOTSCH.
2. — NELIDA VIALE J. de FARIAS ALEM.
3. — MARIA M. PAOLA.
4. — ELVIRA TERESA SAVANDRIA.
5. — LIDIA VASCONCELLOS.
6. — MARIA JULIA D'AMICO de VAZQUEZ.
7. — MARIA CRISTINA VERGANO.
8. — MARIA ROSA M. de GIOVANNINI.
9. — MARIA C. RUDA de MOGLIONE.
10. — MARIA INES GUTIERREZ de MORENO.
11. — MARIA LEONOR CHELLE.
12. — EVARISTA ARMENDARIZ de DACARRO.
13. — VALENTINA SELVA de DIAZ.
14. — LUISA GAIBISSO.
15. — ANGELA BERTOLINO de DAVERIO.
16. — VICTORIA CECILIA MARGADEJO.
17. — MARIA BISCONTINI de MAZZIOTTI.
18. — MARIA ZULEMA ORELLANO de ZANNI.
19. — CATALINA DAVITO MARIN de DELORENZI.
20. — MARIA JULIA PALUMBO de GATTI.

— Exp. 11579/C/936. — Ascender a 2ª categoría con antigüedad al 1º de enero próximo, á los siguientes maestros de 3ª de escuelas de la Capital:

1. — MARIA B. S. de GVOZDEN.
2. — SARA AÑON de FERNANDEZ.
3. — LAURA DI BAJA de BENNA.
4. — ANGEL FORGIONE.
5. — FRANCISCA HAUSCARRIAGA de TOME.
6. — PETRONA MEDINA.
7. — INOCENCIO RAMON NINE BARACE.

8. — ENRIQUETA M. REVOREDO.
9. — MARIA ESPERANZA CHIPOLINA XAMMAR.
10. — ANGELA E. GANDOLLA de BERNASCONI.
11. — OLGA FRUNKIN de STEIMBERG.
12. — CATALINA JOSEFA PASTINE de TRAVI.
13. — ESTELA ISOLINA EMMA PIERINI.
14. — MARIA ESTHER GALLARDO de CAAMAÑO.
15. — ERNESTINA ETCHECOPAR.
16. — SELVA BEATRIZ ASERETO de ROSSI.
17. — ELBA DEVOTO BALLESTER.
18. — HALMA M. H. de MONTES de OCA.
19. — MERCEDES FERRO de NOLI.
20. — CONCEPCION PARDAL de OTERO.
21. — MARIA MERCEDES del C. de J. QUEIRAL.
22. — MARIA GONZALEZ de PITA.
23. — MARIA CONSOLACION A. de JASCALEVICH.
24. — SILVIO A. RENTERIA.
25. — ROSA PIEROTTI.
26. — DORA LAURA M. PAOLANTONIO de BUYE.

—Exp. 14127/P/936. — Trasladar como profesora especial de labores a la escuela de la Capital que indicará la Inspección Técnica General a la maestra especial (una cátedra) de la escuela Nº 111 de General Pico (Pampa), señora CATALINA M. de LEDESMA.

— Exp. 29426/P/936. — Ascender a 2ª categoría, con antigüedad al 1° de noviembre ppdo., a la maestra de 3ª de las escuelas de la Capital, Señorita ANTONIA DIAZ, quién fué omitida al efectuarse las promociones generales.

— Exp. 2728/C/933. — Prorrogar durante el curso de 1937 los efectos de la resolución de fs. 3.

— Exp. 25083/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 1º del corriente mes, para contratar las obras de reparación general de los edificios escolares fiscales sitos en Cuba 2039, Cuba 2051 y 11 de Setiembre 3451.
2º — Adjudicar las obras por importe de $ 105.031,76 m/n., al señor LUIS J. RAVAZZANI, fijándose para imprevistos y adicionales la suma de $ 5.251,58 moneda nacional.
3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto reajustado en vigor.
4º — Dirección General de Arquitectura tomará nota de lo manifestado por D. Administrativa a fs. 85 vta.
5º — Pasar, con urgencia, este expediente a Asesoría Letrada para la firma del respectivo contrato.

— Exp. 25079/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada con fecha 2 del corriente mes, para adjudicar las obras de reparaciones generales en edificios escolares de la Capital de acuerdo con la resolución del 21 de octubre ppdo.
2° — Aceptar la propuesta del señor LUIS J. RAVAZZANI por la suma de $ 76.623,20 m/n. y acordar $ 3.831,16 m/n., para imprevistos (5 o/o).
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto (reajustado) en vigor.

4º — Dirección Gral. de Arquitectura tomará nota de lo informado por D. Administrativa a fs. 95 vta.
5º — Dar carácter urgente a estas actuaciones.

— Exp. 25082/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada con fecha 1º del corriente mes, para adjudicar las obras de reparaciones generales en edificios escolares de la Capital (2º Grupo), de acuerdo con la resolución del 21 de octubre ppdo.
2º — Aceptar la propuesta de los señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, por la suma de $ 84.443.35 m/n., y acordar $ 4.222.16 m/n. para imprevistos (5 o/o).
3º — Imputar el gasto total de $ 88.665.51 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
4º — Dirección Gral. de Arquitectura tomará nota de lo informado por D. Administrativa a fs. 62 vuelta.
5º — Dar carácter urgente a estas actuaciones.

— Exp. 25084/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 1º del corriente mes, para contratar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales del 4º grupo del Plan General de Vacaciones de 1936-1937, sitos en Santa Fe 1510, Santa Fe 2257 y Anchorena 441.
2º — Adjudicar las referidas obras al señor PEDRO CARRANZA, por importe de $ 114.230.28 m/n.
3º — Autorizar la inversión de la suma de $ 5.711.51 m/n., en concepto del 5 o/o para imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 119.941.79 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5º — Dirección de Arquitectura tendrá presente la nota de fs. 125 vta.
6º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 25086/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 2 del corriente mes, para contratar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales del 6º grupo del Plan General Vacaciones 1936-1937, sitos en Triunvirato 4857, Nicasio Oroño 1431, Fray Cayetano 95, y Venancio Flores 3869.
2º — Adjudicar las referidas obras a los señores DE CARLI Y CIA., por importe de $ 85.136.64 m/n.
3º — Autorizar la inversión de $ 4.256.83 m/n. en concepto del 5 o/o para imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 89.393.47 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5º — Aceptar la fianza del señor JUAN MAYORAL, ofrecida por los adjudicatarios.
6º — Dirección de Arquitectura tendrá presente la nota de fs. 143 vta.
7º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 25081/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 1º del corriente mes, para contratar las obras de reparación general de los edificios escolares fiscales sitos en Montes de Oca 455, San Antonio 682, Universidad 1073, Sarmiento 2573, General Urquiza 227, Quintino Bocayuva 620, Rioja 850 y San Juan 2261/77.
2º — Adjudicar las obras por importe de $ 55.261 m/n., al señor MAURICIO SCHVERLIJ y fijar para imprevistos o adicionales la suma de 2.763.05 m/n.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto reajustado para el corriente año.
4° — Dirección Gral. de Arquitectura tomará nota de lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 128 vta.
5° — Pasar con urgencia, este expediente a Asesoría Letrada para la firma del respectivo contrato.

— Exp. 25085/D/936. — 1° Aprobar la licitación pública verificada el 2 del corriente mes, para contratar las obras de reparaciones de los edificios escolares fiscales del 5° grupo del Plan General de Vacaciones 1936-1937, sitos Mercedes 4002, Fernández Enciso 4451, Bahía Blanca 1551, Bolivia 2569, Andonaegui 1532, Bahía Blanca 4045.
2° — Adjudicar las referidas obras a los señores JUAN B. y CESAR A. CASALI, por importe de $ 87.806.20 m/n.
3° — Autorizar la inversión de $ 4.390.31 m/n. en concepto del 5 o/o para imprevistos.
4° — Imputar el gasto total de $ 92.196.51 m/n. al Anexo E, Inciso b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5° — Dirección de Arquitectura tendrá presente la nota de fs. 131 vta.
6° — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 21463/16°/936. — 1° Disponer que la escuela N° 14 del D. E. 16° continúe ocupando la casa Juramento 5775, en las condiciones del contrato de arrendamiento en vigencia.
2° — Encomendar al C. E. 16°, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda empeñosa de un local adecuado y de arriendo económico para trasladar la referida escuela.

— Exp. 19160/I/936. — 1° Declarar vacantes las cátedras desempeñadas por el señor SILVERIO VEGEGA, en vista de que el nombrado, que se encuentra en disponibilidad desde 1934 no ha reanudado sus tareas.
2° — Confirmar en su cargo, como maestro especial de escuelas para adultos al señor LUIS DUHAU.

— Exp. 22896/C/936. — 1° Comunicar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su comunicación de fs. 1, que a la señorita PASTORA de JESUS GOROSTIAGA ya se le han formulado los descuentos correspondientes.
2° — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 18703/D/934. — 1° Aprobar los trabajos adicionales a las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela N° 7 del C. E. 6°, sito en 24 de Noviembre 1536, cuyo importe asciende a $ 70 m/n., debiendo el gasto imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
2° — Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación del referido edificio.
3° — Dirección de Arquitectura tomará nota de la observación contenida en el punto b) del dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 22697/U/935. — Autorizar a la Universidad Popular "La Argentina" para continuar ocupando durante el año 1937 el local de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 12° con destino a los cursos que sostiene.

— Exp. 14998/C/936. — Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la Vice-directora de la escuela N° 6 del Consejo Es-

colar 1º, señorita MARIA LUISA ELORDI a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación, conforme a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 26217/E/935. — Modificar el Art. 3º de la resolución de marzo 18 de 1936, (fs. 9), en la siguiente forma: En caso necesario los directores o vicedirectores podrán designar bajo su responsabilidad y con cargo de dar cuenta al Consejo Nacional, al maestro de la misma escuela que debe reemplazarlos en esta función.

— Exp. 21123/4º/936. — Autorizar a la Comisión Directiva de la Asociación Patriótica de la Vuelta de Rocha, para celebrar sus reuniones en el local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, en horas que sean compatibles con el funcionamiento de la escuela.

— Exp. 14775/D/935. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ofrece el señor JOSE ROTUNDO, sita en la calle Martínez 1430/32, con destino a la reapertura de la escuela mixta Nº 17 del Distrito Escolar 10º, en las condiciones reglamentarias y las siguientes aceptadas por el propietario:

Alquiler: $ 600.— m/n. mensuales, a partir de la recepción.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: Por cuenta del locador las indicadas en las planillas y planos de fs. 69 a 75, a ejecutar en el plazo de seis meses, contados desde la firma del convenio.

— Exp. 17815/C/936. — Disponer que D. Administrativa formule el cargo correspondiente a la Profesora Especial de la escuela Nº 8 del C. E. 20º, señora MARIA RITA COSTA de AGUILAR, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación en respuesta a su comunicación de fs. 1.

— Exp. 23158/20º/936. — Pasar las presentes actuaciones a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, pidiéndole un pronunciamiento en la cuestión planteada por el recurrente.

— Exp. 27690/I/936. — 1º Los cursos nocturnos o vespertinos para adultos analfabetos y los de enseñanza complementaria instalados en los territorios, dependerán de la Inspección General del ramo; pero serán fiscalizados en su funcionamiento por la Inspección General de Escuelas de Territorios.

2º — Los directores autorizados para secundar el funcionamiento de tales cursos, recabarán las instrucciones pertinentes de las inspecciones seccionales respectivas, las que, a su vez, las recibirán de la Inspección General de Territorios y de la Inspección General de Escuelas para Adultos, por intermedio de la primera.

3º — Los cursos autorizados funcionarán en los locales de las escuelas comunes, fuera del horario diurno, en clases vespertinas o nocturnas.

4º — Los cursos para adultos analfabetos serán atendidos por directores o maestros en ejercicio.

5º — Los demás cursos de enseñanza complementaria podrán ser atendidos por miembro del personal directivo, especial o docente de las escuelas comunes.

6º — También podrán dictar dichos cursos los profesionales de idoneidad probada que sean designados por la inspección seccional a propuesta del director de los cursos complementarios, cargo este último que recaerá en el director de la escuela, si dictara algún curso, o en el miembro del personal de la misma o de las escuelas vecinas que atendiese el curso para adultos analfabetos.

7º — Todos los cargos serán desempeñados voluntariamente con carácter ad-honorem, a solicitud de los interesados, sin ulterior obligación por parte del Consejo.

8º — A medida que el presupuesto lo permita, dichos cargos serán incluídos en las imputaciones respectivas, teniendo en cuenta para ello la antigüedad en el desempeño del cargo, con carácter ad-honorem, la competencia profesional y el concepto registrado anualmente, el cual será formulado por las autoridades escolares respectivas.

9º — Los cursos podrán ser creados con cualquier número de inscriptos: pero para subsistir deberán registrar una asistencia regular de 12 alumnos como mínimo.

— Exp. 4750/F/936. — Nombrar auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Formosa, al señor JOSE FRANCISCO BORDO.

— Exp. 29427/L/936. — Nombrar maestros de 1ª categoría para la escuela 5 de Coranzuli, territorio de Los Andes, a los MM. NN. NN señorita CELIA ISOLINA TROTTA y señor ANTONIO PASCUAL TROTTA, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 23968/N/936. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 111 de El Traful, (Neuquén), al maestro de la Nº 26 de Buta Ranquil del mismo territorio, señor JOSE V. A. PALERMO, acordándole los pasajes y viático que indique la Inspección General de Territorios.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 111 de Neuquén, a la maestra de la Nº 26 del mismo territorio señora AMANDA F. de PALERMO.

— Exp. 25694/R/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 4 de Maquinchao, Río Negro, a la M. N. N., señorita MALVINA MERCEDES MOSQUERA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 29424/R/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 30 de El Bolsón, territorio de Río Negro, a la M. N. N., señorita ELVIRA LUISA RICAGNO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 25092/L/936. — Nombrar maestras de 1ª categoría para la escuela 1 de San Antonio de los Cobres, Los Andes, a las MM. NN. NN., señoritas HELIA FARA RUIZ ECHAZU y NEVILDA GRIMANESA OSORES, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 6036/P/936. — 1º Crear un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela Nº 104 de Winifreda (La Pampa).

2º — Designar encargado de dicho curso al director de la escuela Nº 104, señor FAUSTINO C. BUSTOS.

— Exp. 27705/R/936. — Autorizar a la señora ANITA C. de RUA, a dictar clases de música en la escuela Nº 5 de Coronel Pringles (Río Negro) dejándose constancia de que esta medida no implica ningún compromiso ulterior para el H. Consejo.

—Exp. 4102/C/935. — 1º Disponer la ampliación de lo actuado en época más propicia para el completo esclarecimiento de las denuncias.
2º — Dar conocimiento de esta resolución, con los fundamentos del presente informe, al señor Gobernador del Chubut.

— Exp. 8341/P/936. — Estar a lo resuelto con fecha 30 de junio ppdo. (fs. 4) y notificar al interesado.

— Exp. 20807/N/936. — Acordar a la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, a partir del 1º de enero próximo, $ 160.— anuales para gastos de combustible y $ 204.— anuales para correspondencia telegráfica; debiendo Dirección Administrativa dar la imputación que corresponda al gasto.

— Exp. 10029/R/936. —1º Aprobar la su pensión impuesta al señor Fulgencio A. Godoy Díaz, director de la escuela Nº 66 de Río Negro, a partir del 14 de octubre ppdo. y fijarle como término el del presente curso escolar.
2º — Aprobar la designación de la señora Demosfila S. A. de Romero Fernández, maestra de la escuela Nº 42 de Río Negro, como directora de la Nº 66 del mismo territorio, por el término de la suspensión del titular y hacer saber a la maestra de esta última señora Adelina G. D. de González Irigoyen que tal disposición no afecta su concepto.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª y a la Inspección General de Territorios para desglosar las fojas indispensables en su archivo, previa constancia.

— Exp. 2546/M/935. — Declarar cesante, con antigüedad al 13 de febrero de 1935, al director de la escuela Nº 151 de Misiones, señor EDUARDO ANOCIBAR, en vista de haber sido condenado en el juicio que, por desacato se le siguió; y comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57, inciso 16 de la ley 1420.

— Exp. 14310/P/936. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 48 de La Pampa, señorita CLOTILDE PURA BERNARDON, pase a prestar servicios en el Museo Escolar Regional de dicho territorio, Seccional 2ª.

— Exp. 27708/M/936. — Autorizar a la señorita LYDIA RIOS, a continuar dictando clases ad-honorem de labores y manualidades en la escuela 79 de Picada San Javier (Misiones), sin que ello importe ningún compromiso ulterior para el Consejo.

— Exp. 17014/P/933. — 1º Autorizar la instalación de un molino a viento en el local de la escuela Nº 182 de La Pampa, invirtiéndose hasta la suma de $ 1.250.— m/n.
2º — Adjudicar la provisión de la máquina y accesorios completos a la casa Stover Argentina, por la suma de $ 1.050.— m/n.
3º — Aceptar el presupuesto de don Luciano M. Chiappe para la instalación del molino, por la suma de $ 200.— m/n. que será girada de inmediato y con cargo de rendir cuenta, al Inspector Seccional respectivo, para que abone el gasto una vez terminadas las obras a satisfacción.
4º — Dirección General de Arquitectura adoptará las medidas necesarias para que sea enviado el material a la mayor brevedad.
5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, partida 2 del presupuesto reajustado para el corriente año.

— Exp. 6193/T/927. — 1º Girar al señor Gobernador de Tierra del Fuego, Contraalmirante don Carlos Moneta, la suma de $ 4.000.— m/n., con destino

a la ejecución de obras de mejora en el edificio fiscal de la escuela Nº 1 de Ushuaia.
2º — Imputar el gasto a cuenta "Legados Varios".
3º — Agradecer al señor Gobernador referido, su valiosa cooperación en pro de la escuela y comunicarle esta resolución.

— Exp. 24211/B/936. — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que haga saber a la maestra de la escuela Nº 158 de su jurisdicción, señorita MARIA CLELIA SORHABURU que debe solicitar las licencias acordadas por el reglamento respectivo a fin de reponer su salud.

— Exp. 29429/S/936. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 38 de Santiago del Estero (Fortin Inca), al M. N. N. señor CONSTANTINO MOUKARZEL, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 29425/C/936. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 59 de Suco, Provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita VELIA NOELIA RAGOT, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 26905/D/936. — Dejar sin efecto el nombramiento de ayudante de la escuela Nº 236 de Santa Fe, efectuado en sesión del 19 de agosto último, a favor de la señorita MATILDE ASUNCION PICONE, en vista de que la nombrada no se ha hecho cargo del puesto.

— Exp. 28005/S/936. — Dejar sin efecto la designación de maestra ayudante de la escuela Nº 31 de San Juan, hecha a favor de la señorita IRMA FAGALE por resolución del 11 de septiembre último (Exp. 20940-S-1936).

— Exp. 13343/S/936. — Trasladar a su pedido, a la escuela 204 de Salta, en carácter de ayudante, a la directora de la Nº 170 de la misma provincia señorita AMALIA NAVARRETE, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 29428/S/936. — Trasladar, a su pedido a la escuela 184 de Godecken, provincia de Santa Fe, a las maestras ayudantes de la núm. 127 de Santiago del Estero, señoritas MARCELINA ESTHER y NELIDA ELINA CRESCINI, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24453/I/936. — 1º Acordar a la Inspección General de Provincias la suma de $ 2.000 m/n. para reforzar la partida concedida en el corriente año, para atender los gastos de "Movilidad y Viáticos", a cuyo fin se aprueba la liquidación practicada a fs. 2; debiendo al gasto darse la imputación indicada al pie de dicha liquidación.
2º — Inspección General de Provincias deberá tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 1359/C/935. — 1º Aprobar los planos definitivos pliego de bases y condiciones y presupuesto de fs. 43 a 56, para la construcción del edificio propio para la escuela nacional Nº 43 de Catamarca, cuyo costo se calcula en $ 37.459.19 m/n.
2º — Disponer el llamado a licitación pública en esta Capital y ciudad de Catamarca, por el término de ley, para contratar la construcción referida.
3º — Desglosar la escritura pública de fs. 62 a 67, por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
4º — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta por honorarios de la escrituración del terreno donado por el señor Francisco Cleis para la referida escuela,

por importe de $ 85 y a favor del Escribano señor MARIANO MALDONADO SANTILLAN; debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.

5° — Hacer saber, por la Inspección Seccional de Catamarca, a la Comisión Pro-Edificio Escuela 43, que debe depositar a la orden del Consejo, en el Banco de la Nación Argentina los fondos que obran en su poder y a la señora FILOMENA CARAVATTI de CASTRO e HIJOS, igual comunicación con respecto a la suma de $ 10.000.00 m/n. donada para contribuir a la construcción del edificio escolar.

6° — Aceptar y agradecer a la Municipalidad de la ciudad de Catamarca, la donación de una manzana de tierra con destino a la escuela N° 43 "Javier Castro" próxima a dicha ciudad.

7° — La Inspección Seccional de Catamarca, oportunamente, indicará la mejor forma de aprovechar la manzana donada por la Municipalidad, atento a los términos de la ordenanza cuya copia corre a fs. 4 del acumulado 20258/C/935.

— Exp. 13963/L/936. — Desestimar por infundada la denuncia que se formula contra el director de la escuela N° 138 de La Rioja, señor PELAGIO J. OTAÑEZ, previniéndole que debe evitar todo conflicto con los vecinos.

— Exp. 25736/S/936. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 79 de San Juan, señora CARMEN G. de REILOBA.

— Exp. 19210/B/936. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor PEDRO J. CONTRERAS y archivar las actuaciones.

— Exp. 26638/C/936. — Declarar cesante por encontrarse dentro de lo establecido en el art. 5° del Reglamento de Licencias, a la maestra de la Escuela N° 4 de Córdoba, señorita MARIA ANGELICA DOMINGUEZ.

— Exp. 26867/C/936. — Declarar cesante, de acuerdo con lo establecido en el art. 5° de la resolución sobre licencias, a la maestra ayudante de la escuela N° 47 de Córdoba, señorita ELVIRA DEL CARMEN GRAY.

— Exp. 4993/T/936. — Establecer que a la señorita ROSA GREGORIA MOLINA le corresponde revistar como maestra de 4ª categoría, con la bonificación a que alude Dirección de Personal y Estadística a fs. 14 vta.

— Exp. 13969/C/936. — Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente a la maestra ayudante de la escuela N° 16 de la provincia de Buenos Aires señora Hilda Margarita Bonastre de Gutiérrez, a los efectos pertinentes y comunicar a la Contaduría General de la Nación conforme a su comunicación de fs. 1.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 114ª

Día 30 de Diciembre de 1936

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 27100/M/936. — Autorizar el pago de la suma de $ 162.30 m/n. a favor de la firma LEON SCHIFRIN, por el trabajo de rasqueteo y encerado de pisos de que trata el expediente, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 1,2 del Presupuesto vigente, reforzada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto ppdo.

— Exp. 28457/D/936. — 1° Autorizar la inversión de $ 16.148.60 m/n., en la adquisición de material con destino a la impresión de ''El Monitor de la Educación Común'' durante el año 1937.
2° — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobándose a ese efecto el pliego de bases y condiciones de fs. 3 a 8 que deberá imprimirse en número de 150 ejemplares por intermdio de Talleres Gráficos.
3° — Imputar el gasto a la partida indicada por D. Administrativa a fs. 10.

— Exp. 7403/C/936. — 1° Conceder a la casa Ayans, Otamendi y Cía. prórroga de 30 días de plazo estipulado para la entrega de los felpudos adjudicados por resolución de fs. 125 y aceptar las entregas parciales de los mismos.
2°—Aceptar al señor V. Bayó, adjudicatario de los escudos para escuelas, la quita de $ 0.25 m/nacional sobre el precio de $ 7.73 m/nacional de cada uno, por ser equitativa dicha disminución.
3° — Acordar al señor V. Bayó 33 días de prórroga, contados desde la terminación del plazo estipulado en el respectivo contrato, para la entrega de los 300 escudos comprendidos en la compra complementaria.
4° — Exigir, previamènte, al señor V. Bayó, la reposición del sellado de Ley, a que se refiere la División Compras a fs. 148 vuelta.

— Exp. 20682/C/935. — Notificar a la casa Curt Berger y Cía. que no es posible la adquisición de los cuadernos que ofrece en virtud de que es necesario en toda compra seguir los procedimientos indicados en las disposiciones pertinentes en vigor.

— Exp. 23778/J/936. — 1° Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor MANUEL CRUS, Secretaría del Escribano señor LUCIO L. MELENDEZ y como perteneciente al juicio caratulado ''JOSE SERRANO CONTRA INSTITUTOS MORRIS, sobre accidente de trabajo'', la suma de $ 150 m/n., en concepto de honorarios regulados al perito único doctor FRANCISCO R. MEGGY, todo bajo reserva de repetir la mitad de dicha suma, de la parte actora, obligada a concurrir en el pago.
2° — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.
3° — Volver el expediente a la Oficina Judicial para que efectúe las gestiones necesarias tendientes a obtener del señor JOSE SERRANO, el reintegro de la mitad de los honorarios que se dispone pagar.

— Exp. 26735/O/936. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores apoderados del Consejo por los meses de julio, agosto y setiembre ppdos.
2º — Librar orden de pago por separado a favor de los señores apoderados por la suma total de $ 2.250 m/nal., aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 52.
3º — Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del ex-apoderado señor RICARDO LOZANO (fallecido) por la suma de $ 150 m/nal., disponiéndose su liquidación y pago en la forma indicada por Oficina Judicial.
4º — Imputar el gasto total de $ 2.400 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24606/D/934. — Reconocer al señor Augusto Bruna en el carácter de subrogatario de los créditos de la firma Richard y Ruiz, por el importe de pesos 131.10 m/n., y pesos 243.80 m/n. reconocidos por resolución de 13 de febrero de 1935 (fs. 63).

— Exp. 3060/S/935. — 1º Disponer se tome nota por las oficinas que corresponda, de la exención de sellado a favor de la señorita CATALINA SCARANO, resuelta por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en estas actuaciones, por las que solicitó bonificación de puntos, y en razón de haber comprobado su pobreza.
2º — Por la Oficina del Archivo se dará cumplimiento a lo dispuesto a fs. 6 vta.

— Exp. 24145/P/935. — 1º Manifestar a la firma POLLEDO HERMANOS y Cía., que el Consejo tendrá en cuenta oportunamente, el aparato ofrecido para purificar agua en las escuelas del interior del país.
2º — Que Dirección General de Arquitectura (Sección Obras Sanitarias) tome nota de estas actuaciones.

— Exp. 7032/B/936. — Incorporar como maestro especial de Contabilidad al ex-docente de las escuelas "Morris", señor HUMBERTO JUAN BONTEMPI, quien será ubicado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 21390/D/936. — Archivar este expediente.

— Exp. 22316/16º/936. — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 22, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita DOLORES F. SORIA.
Esc. Nº 12, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ELENA CAMBRE de POSSE.

— Exp. 25469/15º/936. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría a partir de la iniciación del próximo curso escolar, para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 11, a la M. N. N., señora JUANA TEDESCO de GENE.
„ „ 7, a la M. N. N., Srta. BEATRIZ JOSEFINA TERESA DI FABBIO.
„ 23, a la M. N. N., Srta. ANGELA MARIA CARMAN MARTINEZ.
2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 29666/P/936. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presi-

dencia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 29667/P/936. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 27330/C/934. — Ascender a la categoría de directora superior, con antigüedad al 1º de enero próximo, a las siguientes directoras elementales de las escuelas de la Capital:

1º — EMELINA S. MAILLIE.
2º — ANGELA MARIA CAMINATA de RADMIL.
3º — LUCIA MAZZA.
4º — MARIA TERESA JACOB de PALOMBO.
5º — CARLOTA PENDOLA.

— Exp. 21859/9º/934. — Incorporar al ex-docente de las escuelas "Morris" señor JOSE POLISENA, en carácter de preceptor de escuela para adultos y ubicarlo en la Nº 5 del Conseo Escolar 4º.

— Exp. 4849/I/935. — 1º Nombrar Preceptor de escuelas de adultos al señor JOSE DEGOMAR, con imputación a la Partida de la ley 11919.
2º — Nombrar Profesores especiales con imputación a la misma partida a los señores FELIPE A. AMORIN, PEDRO ANGEL BATTINI y RICARDO SILVA.
3º — La Inspección General respectiva determinará la ubicación de los docentes nombrados.

— Exp. 584/12º/936. — 1º Desestimar, por no convenir a los intereses escolares, los tres edificios que en este expediente se ofrecen en las calles Camacuá 587, Directorio 2179 y Lautaro 37.
2º — Notificar a los interesados y archivar el expediente, previo conocimiento del C. E. 11º.

— Exp. 19129/3º/936. — Hacer saber al Consejo Escolar 3º que no es posible dar a la finca de la calle Tacuarí esq. San Juan, el destino que indica, por provenir la misma de un legado en el que el testador señaló un fin determinado.

— Exp. 24199/10º/936. — Volver este expediente a la Inspección Técnica General de la Capital a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 19530/17º/935. — Reservar las actuaciones hasta conocer los resultados de la inscripción del año próximo.

— Exp. 12175/I/922. — 1º Adoptar como resolución las conclusiones a que llega la Asesoría Letrada en su informe precedente a fs. 52, y en consecuencia, declarar cesante el preceptor de la escuela anexa al Regimiento 11º de Infantería (Santa Fe), señor JUAN TORRES.
2º — Dejar sin efecto la disponibilidad sin goce de sueldo del citado preceptor, dispuesta como medida transitoria por resolución del 28 de marzo de 1933 (Fs. 176 del Expte. 12175-I-1922).
3º — Dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la cesantía dispuesta de conformidad con lo establecido por el Art. 57º, inciso 16º de la Ley 1420.

— Exp. 29809/6º/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 35.092,34 m/n., en las obras de reparación del edificio Pichincha 1873, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las

mismas, aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura.
3º — El gasto se imputará a la partida respectiva del presupuesto del año 1937.

— Exp. 29815/R/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), a la M. N. N., señorita CANDIDA CARRO, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 29817/C/936. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 255 de Chaco a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N., señorita MARIA AIDA ESCUDERO, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 22674/M/936. — 1º Trasladar con su muebles y útiles, al paraje denominado Piedra Clavada (Santa Cruz), la escuela Nº 16 de Mata Amarilla del mismo territorio, por de. población del lugar.
2º — Proveer a la escuela Nº 16 de Santa Cruz, bancos y útiles de consumo para 25 niños, expedida a Río Gallegos y consignados a la Seccional 9ª.
3º — Nombrar maestra de 2ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 16 de Santa Cruz, a la M. N. N., señora MARIA ESTHER W. de MEANA, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 29816/S/936. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 11 de Cañadón León (Santa Cruz) a la M. N. N., señorita CAROLINA EGIDIA MARCHESI.

— Exp. 29818/C/936. — 1º Disponer que la maestra de música de las escuelas 20 y 54 de Chubut, señora MARIA LUISA VIGNOLO de ARETA dicte las horas reglamentarias únicamente en la escuela Nº 20.
2º — Trasladar a su pedido, a la maestra de música de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, Sra. GERMANA S. de RIERA, a la 54 de Chubut, debiendo completar las horas reglamentarias en la Nº 20 del mismo territorio.
3º — Nombrar maestra especial de música para la escuela Nº 1 de Santa Cruz, a la señorita ANA VIRGINIA VIDAL, con carácter ad-honorem.

— Exp. 23827/C/936. — Encargar del turno de la tarde de la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut) a la maestra auxiliar de la misma señora BEATRIZ G. ALAMO de BARILARI sin perjuicio de las funciones de atención y fiscalización de la marcha del mismo que correspondan al director de la escuela.

— Exp. 29810/N/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Neuquén, recaído en la señorita MARGARITA ANTONIA PATRON, en razón de no aceptar el cargo.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de San Martín de Los Andes, Neuquén, en reemplazo de la señorita Patrón que no acepta el cargo, a la M. N. N. señorita ANGELICA PALMIRA GIUSSANI, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 29811/C/936. — Trasladar a la maestra de 4ª categoría, señorita ANGELA LLARENS de la escuela Nº 268 de General Vedia (Chaco), a la

escuela Nº 79 de Villa Berthet del mismo territorio, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 29812/C/936. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de Resistencia (Chaco) a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la maestra de la Nº 204 de Córdoba, señorita MARIA ADELA J. COMETTA, quien atenderá el 5º grado.
2º — Trasladar de la escuela Nº 35 de Godoy Cruz (Mendoza) a la Nº 204 de Suburbio Este, Córdoba, en reemplazo de la señorita Cometta, a la maestra, señorita MARIA DEL TRANSITO MENDOZA, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 21141/M/936. — 1º Trasladar a la escuela Nº 216 de Arroyo Fedor (Misiones) al director de la Nº 156 del mismo territorio, señor CARLOS F. WEBER.
2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 156 de Linea Gustambú (Misiones), al maestro de la Nº 216 del mismo territorio, señor RAMON F. LLANO.
3º — Estas medidas se harán efectivas a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 13628/T/933. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes que corresponden por el mes de abril de 1933, cuyo total asciende a $ 1.442,97 m/nacional, al personal de la escuela Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), señora FILOMENA de J. M. de MEDINA, FRANKLIN NICOLAS PUEBLA, ANTONIO C. ARROYO PEREZ, MATEO O. ROLDAN, JORGE DOMINGUEZ y JUANA FADUL.
2º — Imputar el gasto al Art. 15 de la Ley 12150.
3º — Remitir estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a su pedido de fs. 39.

— Exp. 16823/P/935. — 1º Crear una escuela en Atreucó (La Pampa) asignándole el número 279.
2º — Aceptar y agradecer a la señora LOLA R. de GANDUGLIA, por intermedio de su apoderado, señor ROBERTO RAFFO, la cesión gratuita del local en que funcionará la escuela que se crea y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.
3º — Agradecer al Sr. ALFREDO E. GOICOCHEA su ofrecimiento de mejorar las condiciones del edificio cedido por la señora de Ganduglia.
4º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 279 de La Pampa, a la maestra de 3ª categoría de la 50 del mismo territorio, señorita LUISA LEVAGGI FERVERDA.
5º — Disponer que por Suministros se provea a la escuela Nº 279 de La Pampa, una dotación completa de muebles y útiles para 25 alumnos, expedida a Doblas y consignada al señor JOAQUIN AVALOS ACTIS.

— Exp. 8777/P/936. — Archivar las actuaciones debiendo la Inspección respectiva proceder de acuerdo con lo aconsejado en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 12286/M/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 23470/M/935. — 1º Intimar a los maestros de las escuelas números 40 y 186 de Chaco, señores OSCAR LUIS CROS y ALFREDO ESTEBAN CAMIHORT, respectivamente, para que procedan de inmediato a finiquitar el asun-

to de que tratan las actuaciones, bajo apercibimiento de ser suspendidos en sus cargos hasta que den cumplimiento a esta medida.

2º — Poner en conocimiento del Ministerio de Guerra, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, que el Consejo ha adoptado las medidas correspondientes en el asunto de que trata este expediente.

— Exp. 29151/D/936. — Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Inspección Seccional 3ª de Neuquén de la partida recibida en 1935 para "Fletes y acarreos" de material escolar, que importa $ 1.998.42 m/n. más un saldo de $ 1.58 m/n., lo que hace un total de $ 2.000.00 m/n.

— Exp. 29152/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro de la partida recibida en 1935 para "Fletes y acarreos" de material escolar que importa $ 1.332.75 m/n., más un saldo de $ 1.167.25 m/n. lo que hace un total de $ 2.500.00 m/n.

— Exp. 27006/C/936. — Autorizar a la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos para ocupar el patio cubierto y un aula de la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut) en las horas y días indicados, bajo la vigilancia del director del establecimiento.

— Exp. 12456/P/936. — Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 238 de La Pampa, señora DOLORES V. C. de CORNEJO, por los señores NICOLAS, DOMINGO CARLOS y JUAN JOSE ALLEMANDI.

— Exp. 12360/R/936. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 4, y disponer que la escuela Nº 141 de Sierra de la Ventana (Río Negro) funcione con vacaciones de verano.

— Exp. 27005/C/936. — Establecer que la escuela N. 95 de Chubut (Telsen) funcionará de setiembre a mayo, debiendo interrumpir sus actuales vacaciones.

— Exp. 26946/M/936. — Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 156 de Misiones, señor CARLOS FEDERICO ANTONIO WEBER y prevenirle que no debe aplicar medidas antirreglamentarias a los alumnos.

— Exp. 29144/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 10ª de Chubut, de la partida recibida en 1935 para "Fletes y Acarreos" de material escolar que importa $ 1.688.39 m/n., más un saldo de $ 811.61 m/n., ingresado a Caja, lo que hace un total de $ 2.500.00 m/n.

— Exp. 8889/S/936. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 426 de Santiago del Estero, al actual maestro de la Nº 13 de la misma provincia, M. N. N. señor JOSE GUILLERMO ROJAS, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 27467/S/936. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 63 de Salta, a la M. N. N. señora ROSA ANGELICA FIGUEROA de CARRIZO, actual maestra de 4ª categoría a cargo interinamente de la dirección del mencionado establecimiento.

— Exp. 25803/S/936. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 420 de Santiago del Estero, a la preceptora normal nacional, señorita LIBORIA VALDI-

VIEZO ROCHA, actual ayudante de la escuela Nº 12 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 29813/E/936. — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 18 de Crucesitas, provincia de Entre Ríos, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N., señorita ALEJANDRINA ELVIRA DI NAPOLI, en reemplazo de la señora Fauta B. de Espiro que se jubiló.

— Exp. 1348/J/936. — Declarar a la Provincia de Jujuy acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 25795/B/936. — Ascender a directora de 2ª a la actual de 3ª categoría de la escuela Nº 109 de Buenos Aires, señora ZARHUEL PEDERNERA de RODRIGUEZ.

— Exp. 25710/S/936. — Confirmar en su actual cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 401 de Santiago del Estero, a la señorita FRANCISCA DEL CARMEN MANCEL.

— Exp. 26871/C/936. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para proponer el traslado por razones de buen gobierno escolar, de las maestras de la escuela Nº 72 de Córdoba, señora MARIA APOLONIA SCARSOGLIO de PARNISARI y señorita MARIA ANA SCARSOGLIO, dentro de la misma provincia.

— Exp. 29814/B/936. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 129 a la 116 de Buenos Aires, a la directora señora MARINA SEGURA FUNES de LUNA.

— Exp. 27547/S/936. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 172 de Salta, a la señorita LIDIA MERCEDES TORRES BARBARAN, actual maestra ayudante de la Nº 112 de la misma Provincia, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 56507/S/930. — Reconocer derecho al señor Honorio Quiroga actual director de la escuela Nº 10 de Santa Fe para percibir haberes como tal desde el 27 de agosto al 30 de noviembre de 1930, por los servicios prestados en las escuelas de la provincia citada a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 21568/C/934. — 1º Autorizar el pago de las facturas de fs. 7 a 9, por los importes de $ 29.10 m/nacional, $ 61.20 m/nacional y $ 18.90 m/nacional, presentadas por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por suministro de corriente eléctrica a la sede de la Inspección Seccional de Jujuy, durante los años 1931, 1932 y 1933, respectivamente.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 (Art. 15, Ley 12150).

— Exp. 29.142/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Catamarca, de la partida recibida en el corriente año para "Gastos de Escritorio", que importa $ 300.00 m/nacional.

— Exp. 5618/I/922. — 1º No hacer lugar al reclamo de alquileres que formula en este expediente el señor Teófilo Carrión, por la ocupación de la finca en que funcionó la escuela Nº 113 de Mendoza desde el 11 de noviembre de 1921 hasta el 17 de marzo de 1922, en razón de no existir constancias de que se haya contratado alquiler alguno.
2º — Por Inspección General de Provincias se notificará al Visitador señor Segundo Quiroga, del dictamen de la Comisión de Hacienda, en la parte pertinente.

— Exp. 12984/P/936. — Reconocer derecho a percibir haberes a la señora Isabel Monsalve de Peralta, desde el 4 de agosto al 30 de noviembre de 1930 por sus servicios prestados como profesora de Corte y Confección en la escuela para adultos Nº 1 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

— Exp. 24974/E/936. — Reconocer la 4ª categoría que alcanzara en el año 1921, antes de su renuncia, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 164 de Entre Ríos, señora MANUELA EUGENIA ZUNINO de PONCE.

— Exp. 24273/D/936. — Declarar cesante, con antigüedad al 3 de setiembre ppdo., por haber usado del máximo de licencias por enfermedad que acuerdan las reglamentaciones en vigencia, a la maestra de la escuela Nº 233 de Santiago del Estero, señorita CELIA DEL CARMEN BRAVO, quien podrá solicitar su reincorporación una vez que haya recuperado sus aptitudes para la docencia.

— Exp. 45870/I/930. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de pesos 1.296.00 m/nacional, a favor del Visitador de Escuelas de la Provincia de Santa Fe, señor Luis Hohl, en concepto de viático, invertido en el año 1930 en misiones cumplidas con motivo de la creación de las ex-escuelas en la Provincia de Santa Fe y otras.
2º — Imputar el gasto al Art. 16 de la Ley 11821 (Decreto reglamentario de septiembre 3 de 1934).

— Exp. 5896/D/935. — 1º Modificar el Art. 2º de la resolución de julio 29 último, de fs. 22 de estas actuaciones en la siguiente forma:
Que el gasto de $ 39.460.84 m/n., a que asciende el presupuesto de las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la escuela nacional Nº 10 ''Capital Federal'', de Colón, Provincia de Entre Ríos, será imputado a la partida que para edificación escolar se destine en el Presupuesto para el año 1937.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y ciudad de Paraná (Entre Ríos) a cuyo fin se aprobó los presupuestos, planos y pliegos de bases y condiciones a fs. 22.

— Exp. 19702/D/933. — 1º Dar por compurgadas, con la suspensión sufrida, las faltas de que trata este expediente cometidas por los señores FLORENTINO TISSERA y JULIO CARO, Inspector Seccional y Contador Habilitado, respectivamente, de la Provincia de Jujuy.
2º — Prevenir a los referidos funcionarios que la reincidencia en los hechos comprobados, dará lugar a medidas disciplinarias más graves.

— Exp. 29141/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección General de Provincias, de la partida recibida en 1935, para ''Gastos de Oficina'' que importa la suma total de $ 600.— m/n.

— Exp. 29140/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de San Juan, que importa $ 300.— m/n., de la partida recibida en 1935, para gastos de escritorio.

— Exp. 29143/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Salta, de la partida recibida en el corriente año, para ''Gastos de Escritorio'', que importa $ 300.— m/n.

— Exp. 29153/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Tucumán de la partida recibida en 1933 para "VIA-

TICOS, PROVISION A LAS ESCUELAS Y GASTOS VARIOS'' que importa $ 9.594,14 m/n., más un saldo de $ 4.305,86 m/n, lo que hace un total de $ 13.900 m/nacional.

— Exp. 330/S/933. — 1º Aceptar las modificaciones introducidas a fs. 14 y fs. 20 por el donante en lo que respecta a la ubicación de las dos hectáreas de terreno ubicadas en "El Favorito" Santiago del Estero, aceptadas por resolución del 2 de junio de 1933 (fs. 12).

2º — Disponer se proceda a la escrituración del terreno, a cuyo efecto se acepta el presupue to presentado por el escribano señor Lauro Paz, de conformidad con lo manifestado a fs. 19.

3º — Imputar el gasto de escrituración que asciende a $ 110.— m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 24.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

